

ACTA DE LA I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

Siendo las **9:00 (Nueve horas)** horas del día **30 (treinta) de Enero de 2018 (Dos mil diez y ocho)**, en la finca ubicada sobre Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del H. Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, el C. José Palacios Jiménez, en su calidad de Presidente Titular del presente Comité Técnico, y en los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima. Presidió la Sesión, Juan Manuel Martínez de la Torre, y fungió como Secretario de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a levantar la siguiente:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	L.A.E. Juan Manuel Martínez de la Torre	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco
Vocal	Lic. Martha Lorena Benavides Castillo.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco
Vocal	Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco
Vocal	Lic. Claudia Liliana Medina Pacheco.	Secretaría de Economía
Vocal	Lic. Roberto Cuevas Rodriguez.	Instituto Nacional de Economía Social.
Vocal	Lic. José Guadalupe González Villegas.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Cristina Irene Lasso Cervantes	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Vocal	Ing. Antonio Martin del Campo Zuloaga	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Invitado Especial	Lic. Alberto Mora Gómez	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo	Secretario de Actas del FOJAL

A las 9:15 (Nueve Quince) horas, en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo en su carácter de Secretario de Actas del Fojal les da la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2018 en su primera convocatoria.

Acto seguido, el Secretario de Actas **solicita su aprobación** presentando a los miembros del Comité Técnico la propuesta de Orden del Día, **lo cual obtuvo por unanimidad**, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. "PEO 2016-2018": Informe del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.
Resultados del Fojal al 31 de diciembre 2017.
2. Presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre 2017, con carácter informativo.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al 2018.
4. Seguimiento a la Carta de Observaciones y Sugerencias de los auditores externos del Fojal (Mancera SC y la ASEJ):
 - Informe de avances al 31 de diciembre 2017.
 - Seguimiento Acuerdo CT-13.12.17-10: Depuración Cuentas de Orden.
5. Proyecto MIDE-FOJAL. Informe de avances y propuesta de indicadores.
6. Cumplimiento Regulatorio. Seguimiento Acuerdo CT-13/12/17-09: Equivalencia Puestos.
7. Gobierno Corporativo. Integración de Comités (Adquisiciones, Riesgos y Auditoría).
8. Jurídico Corporativo. Otorgamiento y Revocación de poderes.
9. Asuntos Varios. Calendario de sesiones 2018.
10. Asuntos Varios. Informe al CT del crédito # 75480

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de encontrarse presentes **6 (seis)** de los **6 (seis)** miembros de la Administración Pública (Federal y del Estado de Jalisco) y **2 (dos)** de los **3 (tres)** miembros de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, el Presidente del Comité Técnico del FOJAL, declaró legalmente instalada la Sesión y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima, correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toda vez que los miembros del Comité Técnico autorizaron por unanimidad el orden del día propuesto.

Para el desarrollo del **Primer Punto** de La Orden del Día, toma la voz el "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**", quien como en cada reunión les recuerda que derivado del mandato recibido de éste Comité Técnico para estructurar e instrumentar el Plan Estratégico de Operación del Fojal ("**PEO 2016-2018**"), el cual consiste en la **Transformación del Fojal en un Sistema Estatal de Financiamiento**, está obligado a cumplir con un informe del avance del proceso y de los resultados a la fecha de cada reunión ordinaria o extraordinaria, para su discusión y análisis, obligación que se formalizó por instrucciones del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) mediante el acuerdo CT-15/07/16-03 y del "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" firmado el 29 de Julio del 2016.

Les recuerda también, que su informe se divide en 5 (cinco) partes:

1. Que la primera parte contiene el avance de los 4 (cuatro) indicadores correspondientes al Sistema "**MIDE Jalisco**", los cuales están alineados con el "PEO 2016-2018" autorizado por este Comité Técnico.
2. Que la segunda parte contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**Primer Piso**".
3. Que la tercera parte contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**Segundo Piso**".
4. Que la cuarta parte contiene el avance de la "**Academia Fojal**", y
5. Que la quinta se lleva a cabo de manera trimestral y que contiene el avance de las iniciativas y los "**Proyectos Estratégicos**" definidos para transformar el Fojal en un Sistema Estatal de Financiamiento, los cuales son los "**Programas de Financiamiento**", la "**Academia Fojal**", la denominada "**Zona Piloto de Innovación**" y el "**Fojal Digital**".

Les recuerda, además, que se apoyará en las láminas, los cuadros y las gráficas de costumbre, en esta ocasión con información al 31 de diciembre del 2017.

En seguida, continúa con la primera parte de su informe, correspondiente al avance de los 4 (cuatro) indicadores correspondientes al "**Sistema MIDE Jalisco**".

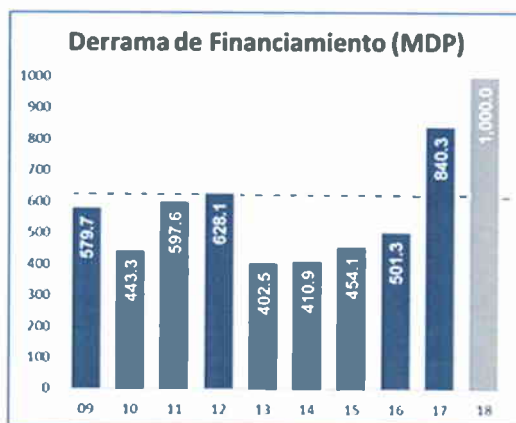
Indicadores del Fojal / Sistema MIDE Jalisco

	Meta 2017	Real	%
Monto de créditos otorgado por Fojal Derrama de Financiamiento	\$ 700'000,000	\$ 840'322,125	120
Numero de créditos otorgados por Fojal Colocación de Créditos	13,500	14,989	111
Porcentaje de créditos otorgados a los emprendedores Créditos para Emprendedores y Nuevos Negocios	25	25	100
Emprendedores y empresarios capacitados por Fojal Academia Fojal (Modelos de Emprendimiento)	50,000	51,682	103

Les informa que el Fojal, como un Sistema Estatal de Financiamiento, logró en 2017 resultados nunca vistos en toda historia, cumpliendo con las metas de los 4 (cuatro) indicadores del Sistema MIDE-JALISCO, lo que se puede apreciar en las gráficas siguientes.

Fojal 2009-2018 / Indicadores MIDE Jalisco

Derrama de Financiamiento y Colocación de Créditos



Nota: Información al 31 de diciembre de 2017.

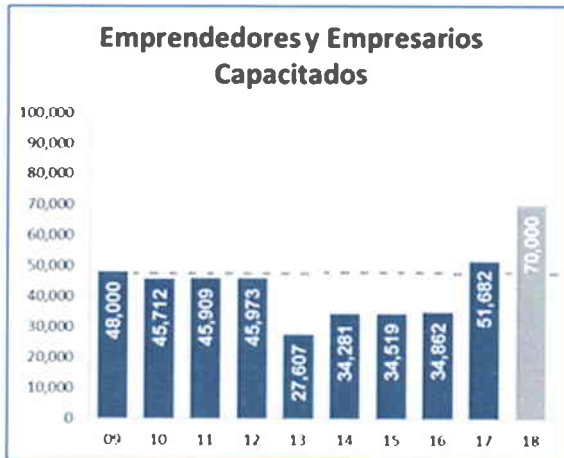
Fuente de Información: Página de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)



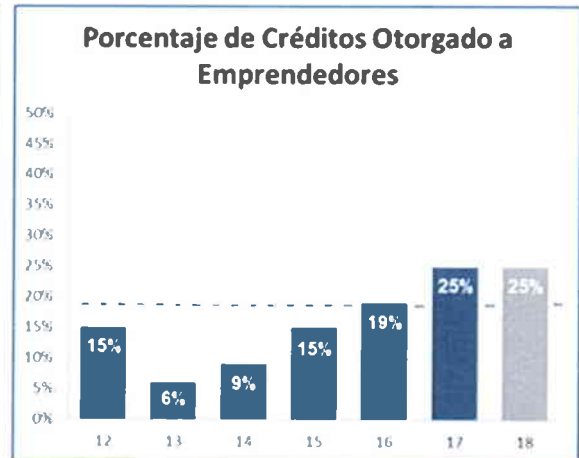
Nota: Información al 31 de diciembre de 2017.

CFE

[Handwritten signatures and initials]



Nota: Información al 31 de diciembre de 2017.



Nota: Información al 31 de diciembre de 2017.

Fuente de Información: Página de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)

Les informa también que la "Academia Fojal", la cual inició actividades en el mes de marzo del 2017 ha sido todo un éxito, por lo que en el último trimestre del 2017 observamos sus resultados en términos de los emprendedores y empresarios que han sido parte de cada uno de sus modelos y programas de emprendimiento.

Con esto termina la primera parte de su informe.

El "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" continúa con la segunda parte de su informe, que contiene el avance de la "Derrama y la Colocación" de los programas de financiamiento de "Primer Piso".

Programas de Primer Piso / Financiamiento directo del Fojal

	Inversión	Impacto	#	Derrama	%	#	%
Fojal Emprende							
Emprendedores Tradicionales	\$ 196'000,000	\$ 196'000,000	1,520	\$ 211'555,209	108	1,632	107
Fojal Avanza							
Pymes en Crecimiento	\$ 75'000,000	\$ 75'000,000	50	\$ 45'632,919	61	41	52
Fojal Consolida							
Pymes en Consolidación	\$ 100'000,000	\$ 100'000,000	40	\$ 202'838,165	203	84	210
	\$ 371'000,000	\$ 371'000,000	1,610	\$ 460'026,293	124	1,757	109

Les informa, que la Derrama y Colocación de los programas de primer piso del Fojal se comportó mejor a lo esperado; comenta que el programa de financiamiento denominado "**Fojal Emprende**", enfocado en los emprendedores tradicionales, los negocios en incubación y en etapa temprana, ha superado la meta establecida dentro del portafolio programado, que este programa se vincula con la "Academia Fojal" a través de su "**Modelo de Incubación Tradicional de Negocios**", anteriormente niveles 1 al 3, y que los solicitantes viven un proceso de 6 Semanas antes de recibir el crédito, esto para reducir la probabilidad de cartera vencida y la muerte temprana de las pequeñas empresas. Les comenta también, que la derrama del programa de financiamiento denominado "**Fojal Avanza**" enfocado en los emprendedores y las Pymes en etapa de crecimiento terminó por debajo de la meta, por lo que la "Dirección Estratégica" del Fojal ha realizado un ajuste para re-enfocarlo a las Pymes con al menos 1 año en el mercado; les comenta además, que la derrama del programa de financiamiento denominado "**Fojal Consolida**" enfocado en los emprendedores y las Pymes en etapa de consolidación excedió por mucho la meta definida para el 2017, esto debido a que ha cumplido su función como un programa contra el ciclo de alza de tasas de interés en el mercado. Les comenta además, que los programas "**Fojal Avanza**" y "**Fojal Consolida**" se vinculan con la "Academia Fojal" a través de su "**Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes**", anteriormente niveles 4 al 6, que los solicitantes y acreditados viven un proceso de diagnóstico, intervención y "**Consultoría Empresarial**" con reportes trimestrales para monitorear y supervisar los créditos, detectando los problemas potenciales de incumplimiento a tiempo y con esto evitar la cartera vencida; finalmente, les comenta que estos dos programas tendrán prioridad en el 2018 por el impacto positivo que tienen en la calidad de los activos del portafolio de riesgos del Fojal.

Con esto termina la segunda parte de su informe.

Ahora, el "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**" continúa con la tercera parte de su informe, que contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**segundo Piso**" del Fojal.

Programas de Segundo Piso / Financiamiento del Fojal + Aliados Estratégicos

Programa	Inversión	Impacto	X	Derrama	%	#	X
Fojal Micro MiPyMes	\$ 10'000,000	\$ 100'000,000	10	\$ 80'567,750	107	13,099	8
Fojal Pyme/ ¹ Pymes en Escalamiento	\$ 90'000,000	\$ 500'000,000	5	\$ 299'728,082	86	133	3
Fojal Capital/ ² Emprendedores de Alto Impacto							
	\$ 100'000,000	\$ 600'000,000	6	\$ 380'295,832	89	13,232	4

¹Incluye Garantías con Bancos y Fondo con IFnoB's. El múltiplo no incluye la participación del INADEM, por eso no es 10X.

²Se completará la inversión en 2018, lanzamiento en Febrero en SFO.

Les informa, que en su conjunto, la derrama de los programas de financiamiento de segundo piso del Fojal alcanza el 89% de la meta del 2017, logrando un efecto multiplicador de la inversión de 4 veces en comparación con el efecto pretendido de 6 veces, esto debido a la falta de recursos del INADEM en el 2017.

Les comenta, que los Programas de Segundo Piso se estructuran en base a Alianzas Estratégicas que permiten multiplicar los recursos del Fojal entre 6 y 10 veces dependiendo de la mezcla definida, que son el futuro del Fojal y que en 2018 estarán operando con una Visión hacia el 2020.

Les informa también, que el programa de financiamiento denominado "Fojal Micro" enfocado en los micro-emprendedores tradicionales ha superado la meta establecida dentro del portafolio programado, que este programa se vincula con la "Academia Fojal" a través de su "Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo", anteriormente niveles 1 al 3, y que los micro-emprendedores, agrupados en grupos económica y socialmente colaborativos, viven un proceso de desarrollo durante 66 Semanas a partir de que reciben el primer micro-crédito, esto para reducir la probabilidad de cartera vencida y la muerte temprana de las micro y pequeñas empresas que surgen con este modelo; les informa además, que para poder operarlo, durante los últimos 2 años y medio el Fojal ha venido trabajando en alianza con Banco Afirme a través de su subsidiaria denominada "Crédito Si", mediante un convenio de colaboración y de comisión mercantil

en el que el Fojal subsidia la tasa de interés durante los primeros 5 ciclos de micro-crédito (66 semanas) en los que se desarrolla dicho modelo de emprendimiento; continúa informándoles que la cartera no se encuentra registrada en la contabilidad del Fojal, por lo que la responsabilidad de su originación, monitoreo, creación de las reservas y su recuperación son responsabilidad de Banco Afirme; finalmente, les informa que en base al Acuerdo del Comité Técnico CT-31/10/17-02 , el Fojal renovó dicho convenio por el periodo comprendido del 2018 al 2020, con el objeto de que no termine el programa con el cambio de administración, esto en base al éxito que ha tenido al vincular el micro-financiamiento con la formación de micro-emprendedores y micro-empresarios.

En cuanto al programa de financiamiento denominado "**Fojal Pyme**" enfocado en los emprendedores institucionales y/o empresarios que ya cuentan con una Pyme, les informa que no se logró la meta establecida dentro del portafolio programado por la ausencia de recursos del INADEM, que este programa se vincula con la "Academia Fojal" a través de su "**Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes**", anteriormente niveles 4 al 6, y que los solicitantes y acreditados viven un proceso de diagnóstico, intervención y "*Consultoría Empresarial*" con reportes trimestrales para monitorear y supervisar los créditos, detectando los problemas potenciales de incumplimiento a tiempo y con esto evitar la cartera vencida; les informa también, que este programa tendrá prioridad en el 2018 por el impacto positivo que tienen en la derrama del Fojal, que el programa de financiamiento se instrumenta mediante una alianza con Nacional Financiera, el INADEM y los Bancos Comerciales, que tiene por objetivo la mejora de la competitividad de las Pymes utilizando los recursos del financiamiento para la reconversión tecnológica, la institucionalización y la digitalización; les informa además, que en base al Acuerdo del Comité Técnico CT-31/10/17-03, el Fojal suscribió un tercer convenio con Nacional Financiera por el periodo comprendido del 2018 al 2020 con el objeto de que no termine el programa con el cambio de administración, esto en base al éxito que ha tenido en los últimos 2 años y medio, y que el Fojal participa en dicho programa aportando las "Garantías" para que los bancos comerciales puedan multiplicar los recursos entre 10 y 12 veces; finalmente, les informa que la cartera no se encuentra registrada en la contabilidad del Fojal, por lo que la responsabilidad de su originación, monitoreo, creación de las reservas y su recuperación, son responsabilidad de los bancos comerciales.

En cuanto al programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**" enfocado en los emprendedores de alto impacto económico y tecnológico, les informa que iniciará operaciones de manera formal en el segundo trimestre del 2018, que este programa se vincula con la "Academia Fojal" a través de su "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**", anteriormente niveles 7

al 10, que tiene por objeto la vinculación de los emprendedores del ecosistema existente en el estado de Jalisco con otros ecosistemas existentes en México, en los Estados Unidos y en otras partes del mundo, así como la creación de fondos de capital semilla y de capital emprendedor que fortalezcan el ecosistema de emprendimiento de alto impacto del estado; les informa también, que en base a los Acuerdos del Comité Técnico, CT-21/06/16-08, CT-20/09/16-11, CT-07/09/17-02, CT-31/10/17-08, el Fojal suscribió una serie de instrumentos jurídicos para formalizar su aportación de \$60'000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) al "Fideicomiso de Capital Emprendedor" (FCE) de "Nacional Financiera" (NAFIN) para su inversión en dos fondos de capital semilla; les informa además, que en base a los Acuerdos del Comité Técnico 25/04/17-07, 07/09/17-03 y CT31/10/17-09, el Fojal suscribió una serie de instrumentos jurídicos para invertir hasta \$80'000,000.00 (Ochenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) en el vehículo de inversión denominado "México Ventures II" de la "Corporación Mexicana de Inversión de Capital" (CMIC) a través de sus dos fondos de capital emprendedor denominados "MVII-DF" (Fondo Directo) y "MVII-FF" (Fondo de Fondos).

Finalmente, les informa que todas estas alianzas que permiten al Fojal instrumentar los programas de fomento de segundo piso, se formalizan mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios, los cuales trascenderán el 2018, algunos de ellos con la obligación de aportar recursos por parte del Fojal en los próximos 3 (tres) años.

Con esto termina la tercera parte de su informe.

El "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**" continúa con la cuarta parte de su informe, que contiene el avance de la "**Academia Fojal**".

 **PEO 2016-2018 / Academia Fojal**
Cifras al 31 de Diciembre 2017

Academia Fojal / Modelos de Emprendimiento vinculados a los Programas de Financiamiento

Ecosistemas	Modelos de Emprendimiento	Meta 2017	Real	%	Programas
Emprendedores Tradicionales	Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo ¹⁾	27,500	27,761	101	Fojal Micro
	Modelo de Incubación Tradicional de Negocios ²⁾	22,400	23,796	106	Fojal Emprende
Emprendedores Institucionales	Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes ³⁾	100	125	125	Fojal Avanza Fojal Consolidada Fojal Pyme
Emprendedores de Alto Impacto	Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto ⁴⁾	0	0	0	Fojal Capital
Otros	Modelo de Emprendimiento Infantil: "Academia Fojal Niños" ⁵⁾	1,500	1,492	99	
		50,000	51,682	103	

¹⁾ Incluye programa en alianza con Banco Afirme (Credito 50)
²⁾ Incluye las versiones de "Academia Fojal Mujeres" y "Academia Fojal Mujeres"
³⁾ Competitividad de las Pymes + Institucionalización + Reconversión Tecnológica + Digitalización
⁴⁾ Zona Piloto de Innovación + Plataforma "S&S/CONNECT" + "Fojal Capital" (Fondos de Capital) Alianza FOJAL/ICYT/SEDI (USA)
⁵⁾ Alianza con el "Tiempo Mágico"

La Academia Fojal vincula, a través de sus Modelos de Emprendimiento, a los emprendedores con los programas de financiamiento.

Les informa, que los "Emprendedores y Empresarios Capacitados por Fojal" en los 4 (cuatro) "Modelos de Emprendimiento" que ahora integran la "Academia Fojal" sustituyendo a los 10 (diez) niveles anteriores, alcanzaron la meta del 2017; les recuerda, que la Academia Fojal vincula, por primera vez en su historia, los programas de financiamiento del Fojal con cada uno de estos "Modelos de Emprendimiento".

Les informa también, que el primer modelo es el "**Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo**", anteriormente niveles 1 al 3, que se vincula con el programa de financiamiento de segundo piso denominado "**Fojal Micro**" en el que los micro-emprendedores, agrupados en grupos económica y socialmente colaborativos, viven un proceso de desarrollo durante 66 Semanas; les informa también, que el segundo modelo es el "**Modelo de Incubación Tradicional de Negocios**", anteriormente niveles 1 al 3, que se vincula con el programa de financiamiento de primer piso denominado "**Fojal Emprende**" en el cual los solicitantes viven un proceso de 6 Semanas antes de recibir el crédito y que este modelo tiene dos variantes, una dirigida a los migrantes en Estados Unidos y la otra a las mujeres emprendedoras; continua informándoles, que el tercer modelo es el "**Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes**", anteriormente niveles 4 al 6, que se vincula con los programas de financiamiento de primer piso denominados "**Fojal Avanza**" para Pymes en crecimiento, "**Fojal Consolida**" para Pymes en estabilización y el de segundo piso denominado "**Fojal Pyme**" para Pymes en escalamiento, que en este modelo los solicitantes y acreditados viven un proceso de diagnóstico, intervención y "**Consultoría Empresarial**" con reportes trimestrales para monitorear y supervisar su avance para mejorar la competitividad de las Pymes utilizando los recursos del financiamiento enfocado en la reconversión tecnológica, la institucionalización y la digitalización; les recuerda además, que el cuarto modelo es el "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**", anteriormente niveles 7 al 10, que tiene por objeto la vinculación de los emprendedores del ecosistema existente en el estado de Jalisco con otros ecosistemas existentes en México, en los Estados Unidos y en otras partes del mundo, así como la creación de fondos de capital de riesgo que fortalezcan el ecosistema de emprendimiento de alto impacto del estado; finalmente, les informa que se cuenta con un "**Modelo de Emprendimiento Infantil**" también denominado "Academia Fojal Niños" enfocado en niños entre los 3 y los 12 años, el cual se instrumenta en alianza con el "Museo Trompo Mágico".

Con esto termina la cuarta parte de su informe.

El "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**" continúa con la quinta parte

de su informe, informando que contiene el avance trimestral de los 4 (cuatro) **"Proyectos Estratégicos"** definidos para transformar el Fojal en un Sistema Estatal de Financiamiento y comentando que este informe corresponde al cuarto trimestre del año, para lo cual se apoya en las siguientes laminas.

PEO 2016-2018 / Sistema Estatal de Financiamiento
Propuesta de valor



Les recuerda, que la **"Propuesta de Valor"** que forma parte del **"PEO 2016-2018"** y de la visión al 2020 del Fojal autorizada mediante el Acuerdo del Comité Técnico 30/11/17-02, integra los 4 (cuatro) **"Proyectos Estratégicos"**, que el presente informe corresponde al cuarto trimestre del año y que presentará la versión definitiva de cada uno de ellos, dando por cumplidos y/o cancelados todos los acuerdos anteriores relacionados con ellos.



PEO 2016-2018 / Proyectos Estratégicos

Informe de Avance al 31 de Diciembre 2017

Proyecto 1. Programas de Financiamiento = Terminado.

- Primer Piso: Fojal Emprende / Fojal Avanza / Fojal Consolida. **En operación.**
- Segundo Piso: Fojal Micro / Fojal Pyme / Fojal Capital. **En operación.**

Proyecto 2. Academia Fojal (Modelos de Emprendimiento) = 1T 2018.

- Emprendimiento Tradicional: Modelo de Emprendimiento Económico Social Colaborativo. **En operación.**
- Emprendimiento Tradicional: Modelo de Incubación Tradicional de Negocios. **En operación.**
- Emprendimiento Institucional: Modelo de Desarrollo Institucional para la Competitividad de las Pymes.
- Emprendimiento de Alto Impacto: Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto.
- Otros: Modelo de Emprendimiento Infantil (Academia Fojal Niños). **En operación.**

Proyecto 3. Zona Piloto de Innovación = 1S 2018.

- Vinculación con ecosistemas MEX / USA / LATAM / OTROS en Alianza Fojal + SICYT + SEDIS (USA): Plataformas "Jaisconnect", "Fojal Digital" y "Fojal Fintech".
- Fondos Capital Semilla: Inversión en "Fideicomiso de Conversión de Capital Semilla" (NAFIN). **En operación.**
- Fondos Capital Emprendedor: Inversión en "México Ventures II" (CMIC). **En operación.**

Proyecto 4. Fojal Digital = 1S 2018.

- Preparar Fojal para digitalización: Auditoría Infraestructura Tecnológica y Depuración de Info.
- Integrar Sistemas Básicos de Fojal: BD de Crédito y Academia Fojal interactuando (Nube y Servidor).
- Vincular Fojal de manera digital: Plataformas "Jaisconnect", "Fojal Digital" y "Fojal Fintech".

En relación con el Proyecto estratégico número 1 denominado "**Programas de Financiamiento**" del Fojal, les informa que este se encuentra terminado toda vez que han sido definidos los 6 (seis) programas de financiamiento del Fojal que le permitirán operar como un Sistema Estatal de Financiamiento, que 3 (tres) de ellos correspondientes a los programas de financiamiento de Primer Piso denominados "**Fojal Emprende**", "**Fojal Avanza**" y "**Fojal Consolida**" se encuentran actualmente en operación, con la normatividad y las reglas de operación que se incorporan en las "*Políticas de Financiamiento y Crédito de los Programas de Primer Piso del Fojal*" y que los otros 3 (tres) de ellos correspondientes a los programas de financiamiento de Segundo Piso denominados "**Fojal Micro**", "**Fojal Pyme**" y "**Fojal Capital**" también se encuentran en operación, quedando únicamente pendiente definir la normatividad y las reglas de operación a las que deben sujetarse.

En base a lo anterior, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" **propone a los miembros del comité Técnico** dar por concluido el Proyecto Estratégico número 1 denominado "**Programas de Financiamiento**" del Fojal, mediante lo siguiente:

- a) **Ratificar los 3 (tres) programas de financiamiento de Primer Piso del Fojal** denominados "**Fojal Emprende**", "**Fojal Avanza**" y "**Fojal Consolida**", tal y como operan en la actualidad, así como las "*Políticas de Financiamiento y Crédito de los Programas de Primer Piso del Fojal*" que regulan su operación e **instruir** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren los manuales y los documentos que resulten necesarios y convenientes para documentarlos y cumplir con la regulación a la que se sujeta el Fojal. UFE
- b) **Ratificar los 3 (tres) programas de financiamiento de Segundo Piso del Fojal** denominados "**Fojal Micro**", "**Fojal Pyme**" y "**Fojal Capital**", tal y como fueron definidos y/o tal y como operan en la actualidad e **instruir** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren las "*Políticas de Financiamiento y Crédito de los Programas de Segundo Piso del Fojal*", los manuales y los documentos que resulten necesarios y convenientes para documentarlos y cumplir con la regulación a la que se sujeta el Fojal. [Handwritten signature]
- c) **Instruir** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que presenten los instrumentos jurídicos y/o los convenios que han sido suscritos [Handwritten signature]

con los aliados estratégicos Banco Afirme, Nacional Financiera, el Fideicomiso de Capital Emprendedor, la Corporación Mexicana de Inversión de Capital y/o *México Ventures* según sea el caso, para su ratificación en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico.

- d) Dar por cumplidos y/o cancelados todos los acuerdos anteriores relacionados con los programas de fomento del Fojal CT-31/10/17-02, CT-31/10/17-03, CT-31/10/17-08 y CT-31/10/17-09.






Los miembros del Comité técnico, después de intercambiar comentarios y de escuchar las respuestas a sus preguntas, **aprobaron la propuesta anterior por unanimidad.**

En relación con el Proyecto estratégico número 2 denominado "**Academia Fojal**", les informa que también se encuentra terminado toda vez que han sido definidos los 4 (cuatro) "**Modelos de Emprendimiento**" del Fojal para operar como un Sistema Estatal de Financiamiento y para cumplir con su objeto de ser el organismo impulsor del emprendimiento en el estado de Jalisco como el "Fondo Jalisco de Fomento Empresarial", que los 4 (cuatro) modelos sustituyen a los 10 niveles anteriores, que se enfocan en los diferentes tipos de emprendimiento existentes: tradicional, institucional y de alto impacto, que cada uno de ellos ofrece a los emprendedores por lo menos alguno de los 6 (seis) programas de financiamiento del Fojal y que se encuentran listos para ser documentados para que junto con los programas de financiamiento formen parte de la oferta de programas de fomento del Fojal. CE

En base a lo anterior, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" **propone a los miembros del comité Técnico** dar por concluido el Proyecto Estratégico número 2 denominado "**Academia Fojal**", mediante lo siguiente:

- a) **Autorizar** el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo**", que es una reproducción del contenido de los anteriores niveles 1, 2 y 3 con un enfoque desarrollado *ad hoc* el cual está dirigido a los micro-emprendedores tradicionales en grupos económica y socialmente colaborativos, tal y como está operando en alianza con Banco Afirme, **instruyendo** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité d

Técnico.

- b) **Autorizar** el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Incubación Tradicional de Negocios**", sustituyendo con este a los niveles 1 al 3, el cual está dirigido a los emprendedores tradicionales, a los negocios en incubación y en etapa temprana, tal y como está operando, **instruyendo** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico.
- c) **Autorizar** el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes**", sustituyendo con este a los niveles 4 al 6, el cual está dirigido a los emprendedores institucionales y a los empresarios que ya cuentan con una Pyme, tal y como está definido, **instruyendo** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico. 
- d) **Autorizar** el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**", sustituyendo con este a los niveles 7 al 10, el cual está dirigido a los emprendedores de alto impacto económico y tecnológico, tal y como está definido, **instruyendo** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico. 
- e) **Autorizar** adicionalmente un modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Infantil**", también conocido como "Academia Fojal Niños" enfocado en niños entre los 3 y los 12 años, el cual se instrumenta en alianza con el "Museo Trompo Mágico", **instruyendo** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico. 


- f) **Instruir** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que

presenten los instrumentos jurídicos y/o los convenios que han sido suscritos con los aliados estratégicos "Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS)", el "Instituto Jalisciense para la Atención a Migrantes (IJAMI)" y el "Museo Trompo Mágico" para su ratificación en las siguientes sesiones ordinarias del Comité Técnico.

- g) Instruir a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que presenten las elaboradas "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico.

- h) Dar por cumplidos y/o cancelados todos los acuerdos anteriores relacionados con la Academia Fojal CT-07/09/17-01 y CT-14/09/17-04.

Los miembros del Comité técnico, después de intercambiar comentarios y de escuchar las respuestas a sus preguntas, **aprobaron la propuesta anterior por unanimidad.** *CR*

En relación con el Proyecto Estratégico número 3 denominado "**Zona Piloto de Innovación**" que tiene por objeto la creación de fondos de capital de riesgo y la vinculación con otros ecosistemas existentes en México, en los Estados Unidos y en otras partes del mundo, así como con el Proyecto Estratégico numero 4 denominado "**Fojal Digital**" que tiene por objeto vincular al Fojal de manera digital con los emprendedores, les informa que ambos proyectos se encuentran interconectados y definidos en su totalidad, y que serán implementados de manera conjunta durante el 2018 toda vez que se han venido realizando las acciones siguientes a partir del último trimestre del 2017:

- Se ha vinculado el programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**" con la "**Academia Fojal**" bajo la "**Zona Piloto de Innovación**".

- Se está implementando el programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**" para desarrollar la industria de capital de riesgo en el estado de Jalisco, suscribiendo una serie de instrumentos jurídicos con el "Fideicomiso de Capital Emprendedor" (FCE) de "Nacional Financiera" (NAFIN) y con el vehículo de inversión denominado "**México Ventures II**" de la "Corporación Mexicana de Inversión de Capital" (CMIC) a través de

sus dos vehículos denominados "MVII-DF" (Fondo Directo) y "MVII-FF" (Fondo de Fondos).

- Se está implementando la iniciativa denominada "**Jaliscoconnect**" para vincular el ecosistema emprendedor de alto impacto existente en el estado de Jalisco con otros ecosistemas existentes en México, en los Estados Unidos y en otras partes del mundo en conjunto con la "Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT)" y el "Instituto Jalisciense para la Atención a Migrantes (IJAMI)", particularmente a través de la oficina de representación del Gobierno del Estado en los Estados Unidos denominada "Centro Jalisco" con sede en la Ciudad de San Francisco, en el estado de California.
- Se definieron, como parte de la iniciativa denominada "**Jaliscoconnect**", las siguientes plataformas interactivas para que el Fojal se vincule de manera digital con los emprendedores y los ecosistemas de emprendimiento: una plataforma básica de interacción, una plataforma enfocada en la "Academia Fojal" y una plataforma tipo "*Fintech*".
- Se Firmó un convenio de colaboración, vinculación, concertación, coordinación y representación con el "Instituto Jalisciense para la Atención a Migrantes (IJAMI)" y el "Centro Jalisco" para que este último se haga cargo de desarrollar, coordinar y gestionar la iniciativa denominada "**Jaliscoconnect**" desde la ciudad de San Francisco, en el estado de California, USA.
- Se presentará la iniciativa denominada "**Jaliscoconnect**" en la ciudad de San Francisco, el próximo 15 de febrero del 2018.

En base a lo anterior, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" **propone a los miembros del comité Técnico** autorizar la definición final y los alcances del Proyecto estratégico número 3 denominado "**Zona Piloto de Innovación**" y del Proyecto Estratégico número 4 denominado "**Fojal Digital**", llevando a cabo lo siguiente:

- a) **Autorizar** la fusión de ambos proyectos en uno solo denominado "**Zona Piloto de Innovación**" el cual integra: 1. El programa de financiamiento denominado "Fojal Capital", 2. La "Academia Fojal" y 3. Las plataformas de vinculación digital que forman parte de la iniciativa denominada

"Jalisconnect".

- b) **Instruir** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren los manuales y los documentos que resulten necesarios y convenientes para documentar todo lo necesario como resultado del punto anterior y así cumplir con la regulación a la que se sujeta el Fojal.

- c) **Instruir** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que presenten los instrumentos jurídicos y/o los convenios que han sido suscritos con los aliados estratégicos "Instituto Jalisciense para la Atención a Migrantes (IJAMI)" y/o el "Centro Jalisco" con el objeto de desarrollar, coordinar y gestionar el proyecto estratégico denominado "**Zona Piloto de Innovación**" y la iniciativa denominada "**Jalisconnect**" desde la ciudad de San Francisco, en el estado de California, en los estados Unidos, para su ratificación en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico. CPE

- d) Dar por cumplidos y/o cancelados todos los acuerdos anteriores relacionados con los proyectos estratégicos denominados "Zona Piloto de Innovación" y "Fojal Digital" CT-07/09/17-01, CT-14/09/17-05, CT-07/09/17-07 y CT-21/03/07-12.

Los miembros del Comité técnico, después de intercambiar comentarios y de escuchar las respuestas a sus preguntas, **aprobaron la propuesta anterior por unanimidad.**

El "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**" termina con esto su informe, escuchando los comentarios y dando respuesta a las preguntas que formularon algunos de los miembros del Comité Técnico, dando con esto por concluido el **Primer Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Segundo Punto de la Orden del Día**, correspondiente a la "Presentación de los Estados Financieros al 31.12.2017 con carácter informativo", toma la palabra el "Coordinador de Administración y Finanzas del Fojal", quien les presenta en la siguiente lámina el resumen del "Estado de Posición Financiera", destacando que por primera vez en la historia se presentan en las "Cuentas del Activo" los 6 (seis) programas de financiamiento de manera individual, su cartera vigente, su cartera vencida, sus reservas y estimaciones por la pérdida esperada de cada uno de ellos, las "Cuentas del Pasivo" y las "Cuentas del Patrimonio" depuradas y las "Cuentas de Orden"

especificando los valores que corresponden a la "Cartera Castigada" en ejercicios anteriores, la cual se encuentra en "depuración", "quebranto" o "baja", todo ello en base a las observaciones y recomendaciones del despacho de auditores externos "Mancera SC" (EY).



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31.12.2017

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS		PASIVO CIRCULANTE	2,642,905
VALORES EN RENTA FUA	3,801,126	ACREEDORES DIVERSOS [DEPOSITOS EN JUZGADOS]	488,201
FONDO DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS	29,720,095	IMPUESTOS POR PAGAR	2,154,703
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS (SEGUNDO PISO)	19,995,220		
FOJAL PYME (GARANTIAS)	31,843,637		
FOJAL CAPITAL SEMILLA	64,018,407		
FOJAL CAPITAL EMPRENDEDOR	20,473,947		
CARTERA DE CREDITO OPERATIVA (PRIMER PISO)	729,037,812	PASIVO NO CIRCULANTE	2,960,707
FOJAL EMPRENDE	545,203,352	PASIVO A FAVOR DE FOJAL	
FOJAL AVANZA	50,910,296		
FOJAL CONSOLIDA	250,397,845		
FOJAL PYME	74,802,414	SUMA DEL PASIVO	5,603,611
PROVISION DE INTERESES	7,223,725		
CARTERA VENDIDA	20,991,406		
FOJAL EMPRENDE	16,402,323		
FOJAL AVANZA	1,421,643		
FOJAL CONSOLIDA	3,167,440		
FOJAL PYME			
(-)RESERVAS POR PERDIDA ESPERADA	28,900,589	PATRIMONIO IMPAFECTABLE	19,195,270
		PATRIMONIO AFECTABLE	767,554,556
FOJAL EMPRENDE	24,795,553	APORTACIONES	
FOJAL AVANZA	1,545,910		
FOJAL CONSOLIDA	1,454,791		
FOJAL PYME			
INTERESES	1,104,335		
ADUADO SEPAP	20,510,133	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	121,928,479
PRESTAMOS AL PERSONAL	1,930,170	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	1,166,066
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	2,846,760		
		PATRIMONIO TOTAL	910,048,321
TOTAL ACTIVO	\$ 915,647,932	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 915,647,932

El presente estado de Contabilidad se formuló de acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas al efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, encontrándose reflejados en él en su totalidad las operaciones efectuadas por el fondo hasta el día de su fecha, las cuales se realizaron con apego a series prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas de manera confiable en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas otorgado en vigor. Haciendo Menção que el presente Estado Financiero no se encuentra aún Desembarazado.

CUENTAS DE ORDEN

VALORES EN CUSTODIA	3,406,700	Facturas de autos en garantía por préstamos a empleados
GARANTIAS HIPOTECARIAS DE CARTERA OPERATIVA	774,363,378	Bienes inmuebles tomados en garantía de créditos en Cartera Operativa
CARTERA CASTIGADA	248,010,913	Créditos que después de ser reservados al 100% se aplicaron a resultados de ejercicios anteriores
GARANTIAS HIPOTECARIAS DE CARTERA CASTIGADA	94,721,709	Bienes inmuebles tomados en garantía de créditos en Cartera Castigada
OTROS	24,151,307	Intereses acumulados de créditos castigados

En la siguiente lámina, les presenta el resumen del "Estado de Resultados", destacando que por primera vez en la historia se presentan las "Reservas de Cartera" antes del "Margen Neto" y los "Gastos de Operación" se presentan detallados por Capítulo en base al clasificador del gasto, todo ello en base a las observaciones y recomendaciones del despacho de auditores externos "Mancera SC" (EY).

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

ESTADO DE RESULTADOS AL 31.12.2017

	ACUMULADO 2017	%
INTERESES COBRADOS	90,770,627	
INTERESES PAGADOS	0	
INGRESO FINANCIERO	90,770,627	
COMISIONES COBRADAS	9,864,100	
COMISIONES PAGADAS	3,904,598	
MARGEN FINANCIERO	96,730,129	
INGRESOS NO FINANCIEROS	55,082,956	
SUBSIDIOS	10,000,000	
RESERVAS DE CARTERA	61,424,341	
MARGEN NETO	100,388,744	100%
1000 SERVICIOS PERSONALES	42,678,756	43%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,516,981	2%
3000 SERVICIOS GENERALES	38,721,688	39%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	14,722,695	15%
GASTOS	97,640,120	97%
UTILIDAD DE OPERACIÓN (EBITDA)	2,748,624	3%
DEPRECIACIONES	1,582,558	
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,166,066	

El presente estado de Contabilidad se formuló de acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas al efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, encontrándose reflejadas en él, en su conjunto, las operaciones efectuadas por el fondo hasta el día de su fecha, las cuales se realizaron con apego a varias prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas de manera consistente en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas oficial en vigor. Haciendo Mención que el presente Estado Financiero no se encuentra aun Dictaminado.

NOTA 1: INGRESOS POR RECUPERACION DE CARTERA EN CUENTAS DE ORDEN

NOTA 2: APORTACIÓN ANUAL SEPAF

NOTA 3: INCLUYE 7.5 MM DP SUBSIDIO DE TASA FOJAL MICROCRÉDITO

Finalmente, el "Coordinador de Administración y Finanzas del Fojal" les informa, después de escuchar las intervenciones de algunos de los miembros del Comité técnico y de responder de manera precisa las inquietudes de la representante de la "Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)", que los estados financieros no tienen que ser autorizados sino hasta que se cuente con el informe de los auditores externos, por eso se consideran preliminares, sin embargo, serán entregados en tiempo forma antes del 31 de enero del 2018 ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco y ante la misma Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como parte de la "Cuenta Publica" del Fojal correspondiente al 2017

Con esto se da por concluido el **Segundo Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Tercer Punto** de la Orden del Día, correspondiente a la "Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al

2018", toma la palabra el "Coordinador de Administración y Finanzas" del Fojal, Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, quien explica que según lo establece el 8vo. Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial dentro de su cláusula Octava inciso "C", es facultad del Comité Técnico, aprobar los programas y presupuestos de operación del Fideicomiso y en su caso las modificaciones subsecuentes a su autorización inicial por ejercicio respectivo; así mismo, dicha cláusula establece que para la integración del Presupuesto Operativo Anual que corresponda, se deberán de considerar las Proyecciones Financieras que sean autorizadas como parte del Plan Estratégico de Operación (PEO) del año que corresponda. En este sentido, les recuerda que como parte del PEO 2016-2018, las Proyecciones Financieras y el Presupuesto de Operación por Capítulo del Gasto fueron autorizados por el Comité Técnico mediante el Acuerdo CT-13/12/17-06, tal y como se presenta en la lámina siguiente.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2018	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 35,812,584	41.73%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,218,150	1.42%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 32,822,851	38.25%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS *	\$ 14,959,000	17.43%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,000,000	1.17%
TOTAL		\$ 85,812,585	100.00%

* INCLUYE \$7,500,000.00 DE SUBSIDIO A LA TASA DEL PROGRAMA FOJAL MICROCRÉDITO

Les explica también, que en seguimiento al citado acuerdo, es necesario autorizar como parte del PEO 2016-2018, el **Presupuesto Operativo Anual 2018** (POA 2018) para lo cual se presenta en la siguiente lámina un resumen por capítulo y partida genérica del gasto proyectado.

CAPITULO	DESCRIPCIÓN 2018	2018
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 20,980,328
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,241,385
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5,616,826
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,434,180
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 4,539,864
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 35,812,584
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 211,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 70,000
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 4,800
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 881,400
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 1,950
2900	HERRAMIENTAS, RÉFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 49,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,218,150
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,062,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 7,064,746
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 8,726,085
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 10,618,313
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,332,700
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 780,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 1,440,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 691,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,107,207
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 32,822,851
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 14,959,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 14,959,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 810,000
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 190,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,000,000
	TOTAL DE PRESUPUESTO	\$ 85,812,585

REPORTE DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO 2017

Les explica además, que es necesario autorizar el **Presupuesto Operativo Anual 2018** (POA 2018) a detalle, lo cual es conocido como el **Plan Anual de Adquisiciones**, el cual ya fue revisado por parte del "Comité de Adquisiciones" quienes estuvieron también de acuerdo con la metodología con la que fue presentado en su Primera Sesión Ordinaria del día 17 de Enero del 2018, mediante los acuerdos CA-17/01/2018-1 y CA-17/01/2018-2 y que les fue oportunamente enviado acompañando la invitación a la presente sesión, el cual se anexa a la presenta acta como **Anexo 1**.

En base a lo anterior, **solicita** a los miembros del Comité Técnico la **aprobación del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al 2018, el cual se aprobó por unanimidad.**

Con esto se da por concluido el **Tercer Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Cuarto Punto** de la Orden del Día, correspondiente al "**Seguimiento a la Carta**

de Observaciones y recomendaciones de los auditores externos del Fojal, Mancera SC (EY) y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)” toma la palabra el “Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento” para presentar la primera parte de este punto que corresponde al informe de avances al 31 de diciembre del 2017, recordándoles que estas observaciones y recomendaciones tienen por objeto que el Fojal este en posibilidad de certificarse con el “Grado de Inversión”, después de someterse al proceso de evaluación correspondiente por parte de una calificadora en el 2018. Les presenta, apoyándose en la siguiente lamina, el resumen de las observaciones y recomendaciones mencionadas, informándoles que dos de ellas relacionadas con la “Gestión Financiera” del Fojal serán cumplidas el día de hoy con la autorización de la conciliación de las cuentas del **FOCIR** para terminar de depurar la “Cuenta del Pasivo” relacionada y del **INAES** para terminar de depurar la correspondiente “Cuenta del Patrimonio”, quedando pendiente una última de ellas relacionada con la “Gestión de Crédito”, en específico con la “Depuración de las Cuentas de Orden” del “Estado de Posición Financiera” del Fojal.



PEO 2016-2018 / Observaciones y Sugerencias de Auditores Externos

Informe de Avance al 31 de diciembre 2017

Observaciones y Sugerencias / 4 áreas de mejora de los procesos y el perfil de riesgo de Fojal

Control Interno

Tiene que ver con:

- Automatización de Estados Financieros (Korima).
- Estados de Cuenta.
- Convenio Fojal – Sepaf (Cobranza Recaudadoras).
- Convenio Fojal – Siteur – Sepaf (“Tren”).
- Fondos de Garantía “Tren” e “Integra” (Cuentas).

Gestión de Crédito

Tiene que ver con:

- Monitoreo y seguimiento.
- Reservas, estimación, fondeo y registro (1-99%).
- Castigos, aplicación vs remanentes (100%).
- **Depuración de las Cuentas de Orden** (“Quebrantos” de Cartera Castigada y/o su Recuperación mediante adjudicaciones de GH)*.

* No afecta el Resultado ni el Patrimonio actual o futuro del Fojal.

Gestión Financiera

Tiene que ver con:

- Cuenta por Cobrar a Sepaf (Recaudadoras).
- Fojal Garantías (Actualizar Valor en EF’s).
- Unidades de Negocio (Actualizar Valor en EF’s).
- Fojal Capital (Actualizar Valor en EF’s).
- **FOCIR (Depurar el Pasivo en EF’s).**
- **INAES (Depurar el Patrimonio en EF’s).**

Gestión Programática

Tiene que ver con:

- Control y seguimiento presupuestal (Digital).
- Clasificador por objeto del gasto.
- Ajuste presupuestal (Korima).

En cuanto a la observación y recomendación relacionada con el **FOCIR**, apoyándose en la lámina siguiente les informa que como resultado de la conciliación realizada entre el 02.06.2016 y

el 31.08.2017 a la cuenta correspondiente, el resultado final es un Pasivo a favor del **FOCIR** por \$2'960,706.61 (Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Setecientos Seis Pesos 61/100 M.N.), el cual se encuentra registrado en la correspondiente "Cuenta de Pasivo" del "Estado de Posición Financiera" del Fojal al 31.12.2017.

FECHA	CONCEPTO	INGRESO	EGRESO	SALDO
02/06/06	Aportación de Focir de PPS-2005	5,922,214.00	-	5,922,214.00
20/12/07	Aportación de Focir de PPS-2007	19,795,644.00	-	25,717,858.00
20/12/07	Aportación de Focir de MI TORTILLA 2007	2,653,902.00	-	28,371,760.00
28/11/08	Aportación de Focir de PPS-2008	21,000,184.37	-	49,371,944.37
11/03/09	Aportación de Focir de MI TORTILLA 2008	1,459,092.00	-	50,831,036.37
25/01/10	Aportación de Focir de PPS-2009	42,742,650.50	-	93,573,686.87
28/02/11	Aportación de Focir de PPS-2010	74,538,462.18	-	168,112,149.05
17/04/12	Aportación de Focir de PPS-2011	29,086,662.00	-	197,198,811.05
19/07/13	Aportación de Focir de PPS-2012	25,010,431.00	-	222,209,242.05
08/03/17	Reintegro a Focir de PPS-2005	-	5,478,991.65	216,730,250.40
08/03/17	Reintegro a Focir de PPS-2007	-	16,605,670.24	200,124,580.16
08/03/17	Reintegro a Focir de MI TORTILLA 2007	-	2,374,871.27	197,749,708.89
08/03/17	Reintegro a Focir de PPS-2008	-	18,625,343.43	179,124,365.46
08/03/17	Reintegro a Focir de MI TORTILLA 2008	-	1,074,549.47	178,049,815.99
08/03/17	Reintegro a Focir de PPS-2009	-	40,037,670.90	138,012,145.10
08/03/17	Reintegro a Focir de PPS-2010	-	63,991,721.96	74,020,423.14
08/03/17	Reintegro a Focir de PPS-2011	-	25,119,109.75	48,901,313.39
08/03/17	Reintegro a Focir de PPS-2012	-	19,147,934.48	29,753,378.92
31/03/17	Castigos aplicados a Focir de PPS-2005	-	443,222.35	29,310,156.57
31/03/17	Castigos aplicados a Focir de PPS-2007	-	3,189,973.77	26,120,182.80
31/03/17	Castigos aplicados a Focir de MI TORTILLA 2	-	279,030.73	25,841,152.07
31/03/17	Castigos aplicados a Focir de PPS-2008	-	2,374,840.94	23,466,311.13
31/03/17	Castigos aplicados a Focir de MI TORTILLA 2	-	384,542.53	23,081,768.60
31/03/17	Castigos aplicados a Focir de PPS-2009	-	2,704,979.61	20,376,789.00
31/03/17	Castigos aplicados a Focir de PPS-2010	-	8,533,669.35	11,842,919.65
31/03/17	Castigos aplicados a Focir de PPS-2011	-	3,907,552.26	7,875,367.39
31/03/17	Castigos aplicados a Focir de PPS-2012	-	1,379,184.11	6,496,183.28
31/08/17	Castigos aplicados de PPS-2010	-	2,012,870.87	4,483,312.42
31/08/17	Castigos aplicados de PPS-2012	-	1,522,605.81	2,960,706.61
	Saldo Final	222,209,242.05	219,248,535.44	2,960,706.61

CONCILIACIÓN AL 31.12.2017

APORTACIONES	222,209,242.05		
REINTEGROS		192,455,863.13	
CRÉDITOS INCOBRABLES		26,792,672.31	
SALDO EN BALANCE 2017			2,960,706.61

En base a esto, **solicita a los miembros del Comité Técnico que ratifiquen el Estado de Cuenta correspondiente**, certificado por contador público y firmado de forma mancomunada entre el "Ejecutivo de Contabilidad", y el "Coordinador de Administración y Finanzas" del Fojal, el cual se adjunta a la presenta Acta como su **Anexo 2 "Estado de cuenta e Informe FOJAL/FOCIR"**, así como que instruyan a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para notificar al **FOCIR** lo anterior mediante el oficio correspondiente. Punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

En cuanto a la observación y recomendación relacionada con el **INAES**, apoyándose en la lámina siguiente les informa que como resultado de la conciliación realizada entre el 12.09.1995 y

el 31.12.2017 a la cuenta correspondiente, el resultado es que su aportación al Patrimonio del Fojal por \$46'334,200.00 (Cuarenta y Seis Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) ha sido consumida a lo largo del tiempo porque el Fojal ha venido colocando créditos en diferentes programas, los cuales han tenido que ser "castigados" en su totalidad debido a su "Irrecuperabilidad", es decir, que han sido reservados al 100% y aplicados contra la aportación correspondiente del **INAES**, lo cual se reconoce en el "Estado de Posición Financiera" del Fojal al 31.12.2017.

FECHA	CONCEPTO	INGRESO	EGRESO	SALDO
12/09/95	Aportación de Fonaes	3,000,000.00	-	3,000,000.00
15/08/97	Aportación de Fonaes	24,200,000.00	-	27,200,000.00
15/08/97	Aportación de Fonaes	3,000,000.00	-	30,200,000.00
29/08/97	Aportación de Fonaes	8,134,200.00	-	38,334,200.00
18/12/02	Aportación de Fonaes	8,000,000.00	-	46,334,200.00
31/12/12	Afectación de créditos incobrables en 2012	-	369,904.89	45,964,295.11
31/12/14	Afectación de créditos incobrables en 2014	-	19,557,326.68	26,406,968.43
31/12/15	Afectación de créditos incobrables en 2015	-	7,404,313.63	19,002,654.80
31/12/16	Afectación de créditos incobrables en 2016	-	2,783,070.82	16,219,583.98
31/12/17	Afectación de créditos incobrables en 2017	-	16,219,583.98	0.00
Saldo Final		46,334,200.00	46,334,200.00	0.00

CONCILIACIÓN AL 31.12.2017

APORTACIONES	46,334,200.00	
REINTEGROS		-
CREDITOS INCOBRABLES		46,334,200.00
SALDO EN BALANCE 2017		0.00

En base a lo anterior, **solicita a los miembros del Comité Técnico que ratifiquen el Estado de Cuenta correspondiente**, certificado por contador público y firmado de forma mancomunada entre el "Ejecutivo de Contabilidad", y el "Coordinador de Administración y Finanzas" del Fojal, el cual se adjunta a la presenta Acta como su **Anexo 3 "Estado de cuenta e Informe FOJAL/INAES"**, así como que instruyan a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para notificar al **INAES** lo anterior mediante el oficio correspondiente. Punto que fue aprobado por mayoría de los presentes y una abstención por parte del Lic. Roberto Cuevas Rodriguez, quien se abstuvo en virtud de comparecer a la presente sesión como representante del INAES.

Para presentar la segunda parte de este punto relacionado con el seguimiento del Acuerdo CT-13/12/17-10 que corresponde a la "Depuración de las Cuentas de Orden", toma la palabra el "Coordinador Jurídico Corporativo" del Fojal, Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien en seguimiento del acuerdo CT.-13/12/17-10 viene a presentar ante los asistentes el "Manual de Depuración de Cuentas Incobrables del Fojal" luego de todos los cambios realizados al "proyecto" de dicho manual presentado en la pasada sesión del 13 de diciembre de 2017. Comienza recordándoles que el manual en comento no es otra cosa que una compilación de los diferentes acuerdos resueltos por el Comité Técnico del Fojal en relación a los "supuestos de incobrabilidad" detectados a lo largo de la historia y de acuerdo al comportamiento de pago de los acreditados del fideicomiso, siendo el principal objetivo de dicha compilación el establecer y documentar los criterios, políticas y actividades necesarias para la estimación de cuentas incobrables, su determinación, la forma en que se deberán de autorizar y los criterios y requisitos para su fundamentación e integración hasta la total cancelación y depuración de las Cuentas de Orden del Fojal de conformidad a la normatividad aplicable en la materia. Continúa comentando que en este documento se prevén limitativamente 9 supuestos de incobrabilidad como lo son 1) Por Prescripción de la Acción; 2) Prescripción para la Ejecución de la Sentencia; 3) Ilocalización de Deudores; 4) Derechos Reales y/o Embargos y/o Co-Propiedad en Favor de Terceros; 5) Inexistencia de Bienes Susceptibles de Adjudicación; 6) Zonas con Alto Índice de Violencia; 7) Condiciones Extraordinarias de Salud / Estado de interdicción; 8) Insolvencia Económica del Deudor; 9) Incosteabilidad que resulte de continuar con el proceso de cobro. Es importante destacar que en cualquiera de los supuestos anteriores, se requiere integrar un expediente que sustente el supuesto de incobrabilidad del crédito aplicable, en el que se incluye el "Dictamen de Incobrabilidad" emitido por alguno de los abogados internos de la Coordinación Jurídico Corporativa del Fojal o por los Abogados Externos que colaboran con la misma y especificar en cada uno de ellos; nombre del acreditado, tipo de garantía, fecha de entrega del recurso, importe del crédito, capital por pagar, programa, fecha de cancelación del crédito y supuesto de incobrabilidad bajo el cual se determinó la cuenta como incobrable, teniendo también que adjuntar a dicho dictamen todos aquellos documentos establecidos como requisitos de integración para cada supuesto de incobrabilidad de conformidad con lo establecido en el Manual de depuración de cuentas de orden del Fojal que se presenta en este acto. Luego de la exposición, de dilucidar dudas y recibir comentarios por parte de los miembros del comité técnico, se sometió a su consideración la aprobación del Manual de Depuración de Cuentas de Orden del Fojal, mismo que fue aprobado por la mayoría de los presentes y que se adjunta a la presente acta como **Anexo 4 "Manual de Depuración de Cuentas Incobrables del Fojal"**, contando con la abstención de la Lic. Martha Lorena Benavides

Castillo, como representante de SEPAF, quien ya no se encontraba presente al momento del desarrollo de este punto de la orden del día.

Con esto se da por concluido el **Cuarto Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Quinto Punto** de la Orden del Día, correspondiente al "**Proyecto MIDE-FOJAL, informe de avances y propuesta de Indicadores**", toma de nuevo la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" quien les recuerda que este proyecto se origina por la necesidad de legitimar el proyecto de transformación del Fojal en un Sistema Estatal de Financiamiento y que pretende definir los "Indicadores de Desempeño" de la gestión corporativa de la "Dirección Estratégica" del Fojal.

Les informa, que se definieron un total de 20 indicadores para medir la "Gestión Corporativa" del Fojal y que los primeros 4 (cuatro) son los indicadores que actualmente se monitorean a través del Sistema MIDE Jalisco, los cuales se presentan a continuación.



Visión 2020/ Proyecto MIDE-FOJAL

Indicadores de Gestión
Desempeño General

INDICADORES	CÁLCULO	META 2018
1. Monto de créditos otorgados por el FOJAL	Es la suma del importe de los créditos otorgados de los programas de Primer y Segundo Piso del Fojal, en beneficio de las MiPyMes del Estado de Jalisco (Derrama).	\$1,000,000,000.00
2. Número de créditos otorgados por el FOJAL	Es la suma de los créditos otorgados de los programas de Primer y Segundo Piso del Fojal, en beneficio de las MiPyMes del Estado de Jalisco (Colocación).	20,000
3. Número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL	Es la suma de los emprendedores y empresarios capacitados en Jalisco a través de la Academia Fojal, la cual a través de sus modelos de emprendimiento, brinda las herramientas para desarrollar emprendedores tradicionales, institucionales y de alto impacto (Academia Fojal).	70,000
4. Porcentaje de créditos otorgados a emprendedores por el FOJAL	Es la suma de los créditos otorgados a emprendedores tradicionales (Fojal Emprende y Fojal Microcrédito) entre el total de los créditos otorgados por el Fojal (Créditos a emprendedores y nuevos negocios).	25%

Que 3 (tres) indicadores corresponden a los programas de financiamiento de primer piso y 3 (tres) más a los de segundo piso, uno para cada uno de los 6 (seis) programas:

Primer Piso. Tres programas de financiamiento enfocados a las MiPyMes, en función de sus necesidades en cada una de la etapas de desarrollo en las que se encuentren: **Emprendimiento, Crecimiento y Consolidación.**

INDICADORES	DEFINICIÓN	CÁLCULO	META 2018 Derrama
1. Fojal Emprende: Monto de créditos otorgados por el programa Fojal Emprende	Programa de Crédito para emprendedores tradicionales, para iniciar una micro o pequeña empresa. Se vincula con el Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia Fojal.	Es la suma del monto de los créditos otorgados a emprendedores graduados del Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia Fojal.	\$100,000,000.00
2. Fojal Avanza: Monto de créditos otorgados por el programa Fojal Avanza	Programa de Crédito para las Pymes en crecimiento. Se vincula con el Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes de la Academia Fojal.	Es la suma del monto de los créditos otorgados a las Pymes en crecimiento.	\$150,000,000.00
3. Fojal Consolida: Monto de créditos otorgados por el programa Fojal Consolida	Programa de Crédito para las Pymes en consolidación. Se vincula con el Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes de la Academia Fojal.	Es la suma del monto de los créditos otorgados a las Pymes en consolidación.	\$150,000,000.00

CFE

Segundo Piso. Tres programas de financiamiento enfocados en las MiPyMes, implementados mediante alianzas con otros Intermediarios Financieros a través de programas de: **Distribución, Garantías y/o Fondo.**

INDICADORES	DEFINICIÓN	CÁLCULO	META 2018 Derrama
1. Fojal Microcrédito: Monto de créditos otorgados por el programa Fojal Microcrédito	Programa de Crédito para los emprendedores con una idea y habilidad productiva que les permita ser económicamente autosuficientes. Se vincula con el Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo de la Academia Fojal.	Es la suma del monto de los créditos otorgados a emprendedores graduados del Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo de la Academia Fojal.	\$100,000,000.00
2. Fojal Pyme: Monto de créditos otorgados por el programa Fojal Pyme	Programa de Crédito para las Pymes en escalamiento. Se vincula con el Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes de la Academia Fojal.	Es la suma del monto de los créditos otorgados a las Pymes en escalamiento.	\$360,000,000.00
3. Fojal Capital: Monto de créditos otorgados por el programa Fojal Capital	Inversiones de capital de riesgo en MiPyMes y en Startups de alto impacto tecnológico. Se vincula con el Modelo de Innovación de Alto Impacto de la Academia Fojal.	Es la suma del monto de las Inversiones de capital de riesgo en MiPyMes y en Startups de alto impacto tecnológico.	\$140,000,000.00

CFE
CFE
CFE

Just
Just

Que 4 (cuatro) indicadores corresponden a la "Academia Fojal", uno para cada uno de los "Modelo de Emprendimiento":



Visión 2020/ Proyecto MIDE-FOJAL

Indicadores de Gestión
Academia Fojal¹

Academia Fojal. Cuatro Modelos de Emprendimiento para desarrollar las capacidades de gestión necesarias para el emprendimiento, la competitividad y la innovación, con el objeto de fomentar de manera sistemática la creación de nuevas empresas, así como su desarrollo y permanencia en el tiempo.

INDICADORES	TIPO	DEFINICIÓN	CÁLCULO	META 2018
1. Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo: Emprendedores graduados en el Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo	Emprendedores Tradicionales	Dirigido a personas con alta vulnerabilidad económica. El empoderamiento personal + la educación financiera + herramientas para emprender + financiamiento, les permiten canalizar su potencial y su energía hacia una economía productiva y colaborativa, invirtiendo los recursos escasos en actividades que tengan impacto en la cohesión familiar y comunal, en el medio ambiente, en la ocupación (autoempleo) y en la formación de patrimonio. Se vincula con el programa Fojal Microcrédito.	Es la suma de todos los emprendedores graduados en el Modelo.	63,000
2. Modelo de Incubación Tradicional de Negocios: Emprendedores graduados en el Modelo de Incubación Tradicional de Negocios	Emprendedores Tradicionales	Dirigido a emprendedores de MiPyMes tradicionales. El empoderamiento personal + la educación financiera + herramientas para emprender + financiamiento, les permiten adquirir capacidades suficientes para iniciar su propio negocio. Se vincula con el programa Fojal Emprende.	Es la suma de todos los emprendedores graduados en el Modelo.	6,630

UFC



Visión 2020/ Proyecto MIDE-FOJAL

Indicadores de Gestión
Academia Fojal²

Academia Fojal. Cuatro Modelos de Emprendimiento para desarrollar las capacidades de gestión necesarias para el emprendimiento, la competitividad y la innovación, con el objeto de fomentar de manera sistemática la creación de nuevas empresas, así como su desarrollo y permanencia en el tiempo.

INDICADORES	TIPO	DEFINICIÓN	CÁLCULO	META 2018
3. Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes: Emprendedores graduados en el Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes	Emprendedores Institucionales	Consultoría y acompañamiento dirigido a los acreditados del Fojal, para que los empresarios mejoren la gestión de su Pyme en crecimiento, consolidación y escalamiento, mejorando su competitividad a través de la reconversión tecnológica, la institucionalización y la digitalización. Se vincula con los programas de financiamiento Fojal Avanza, Fojal Consolida y Fojal Pyme.	Es la suma de todos los empresarios capacitados en el Modelo.	150
4. Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto: Emprendedores graduados en el Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto	Emprendedores e innovadores de Alto Impacto	Mentoría y acompañamiento dirigido a los emprendedores de alto impacto, para que desarrollen las capacidades necesarias para crear, crecer y escalar sus ideas de negocio y/o Startups, y para gestionar el capital de riesgo necesario. Se vincula con el programa de financiamiento Fojal Capital.	Es la suma de todos los emprendedores capacitados por el Modelo.	220

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Y que los últimos 6 (seis) últimos indicadores son para medir el desempeño financiero del Fojal:



Visión 2020/ Proyecto MIDE-FOJAL

Indicadores de Gestión
Financieros

Seis indicadores del desempeño del Fojal para "Blindarlo Financieramente", asegurando su Patrimonio, la Inversión en Programas, su Eficiencia Operativa y Financiera, y su Cobertura de Riesgos.

INDICADOR	DEFINICIÓN	CÁLCULO	META 2018
1. Patrimonio Neto: Valor del Patrimonio Neto del Fojal	Es el valor del Patrimonio del Fojal, una vez descontado el Fondo de Cobertura para Riesgos de Crédito (FCRC).	$\text{Patrimonio Total} - \text{Patrimonio Inafectable}$	\$923,000,000.00
2. Inversión en Programas de Financiamiento: Porcentaje de Inversión en Programas de Financiamiento	Es el porcentaje del Patrimonio Total del Fojal invertido en los Programas de Financiamiento.	$\frac{[(\text{Inversión en Programas de Primer Piso} + \text{Inversión en Programas de Segundo Piso}) / \text{Patrimonio Total}] * 100}{}$	≥ 94%
3. Múltiplo de Programas de Financiamiento de Segundo Piso: Múltiplo de Programas de Financiamiento de Segundo Piso	Es el porcentaje en el que se multiplica la inversión de Fojal en función de la mezcla definida de Programas de Segundo Piso (Fojal Microcrédito, Fojal Pyme y Fojal Capital)	$\frac{[(\text{Colocación de Fojal Microcrédito} + \text{Fojal Pyme} + \text{Fojal Capital}) / (\text{Inversión en Fojal Microcrédito} + \text{Fojal Pyme} + \text{Fojal Capital})] * 100}{}$	≥ 600%
4. Eficiencia Operativa: Porcentaje de Eficiencia Operativa	Es la capacidad de Fojal de generar ingresos optimizando sus costos de operación.	$\frac{(\text{Costo de Operación} / \text{Margen Financiero}) * 100}{}$	≤ 75%
5. Eficiencia de Gestión: Porcentaje de Eficiencia de Gestión	Es la capacidad de Fojal de generar ingresos optimizando su inversión en el staff de gestión (Costo de RH).	$\frac{(\text{Costo del Capítulo 1000} / \text{Margen Financiero}) * 100}{}$	≤ 30%
6. Cobertura de Riesgos: Porcentaje de Cobertura de Riesgos	Es la capacidad de Fojal para cubrir la pérdida esperada por el riesgo de su cartera de créditos.	$\frac{(\text{Fondo de Cobertura para Riesgos de Crédito (FCRC)} / \text{Reserva Contable constituida sobre la Cartera en base a la Circular Única de Bancos (CUB)}) * 100}{}$	≥ 100%

Finalmente, les comenta que con estos últimos 6 (seis) indicadores el Fojal quedará blindado financieramente para evitar que futuras administraciones hagan un uso ineficiente de los recursos de su Patrimonio, obligando a la "Dirección Estratégica" del Fojal a invertir y gastar en función de su capacidad para generar ingresos.

En base a lo anterior, **solicita a los miembros del Comité Técnico la aprobación de los "Indicadores de Desempeño" corporativo del Fojal**, los cuales serán de observancia obligatoria para los miembros de su "Dirección Estratégica", tal y como se presentan en el documento que se adjunta a la presente Acta como **Anexo 5 "Indicadores de Desempeño (Proyecto Mide-Fojal)"**, así como que instruya a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren y/o modifiquen los manuales y los documentos que resulten necesarios y convenientes para que estos indicadores formen parte de la regulación a la que se sujeta el Fojal, **lo cual fue aprobado por unanimidad.**

Con esto se da por concluido el **Quinto Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Sexto Punto** de la Orden del Día, correspondiente al tema: "**Cumplimiento Regulatorio. Seguimiento al Acuerdo CT-13/12/17-09. Equivalencia de Puestos**", toma la palabra el "Coordinador de Riesgos y Cumplimiento" del Fojal Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, quien explica que en la pasada sesión de este Comité llevada a cabo el día 13 de diciembre del año 2017, bajo el acuerdo CT-13/12/17-09, se autorizó la implementación de la Estructura de Organizacional y de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2018, destacando que se ha venido trabajando en los ajustes necesarios para su atención, lo cual involucra la modificación de la totalidad de documentos que integran el Sistema de Gestión de Calidad del FOJAL; en ese sentido, **solicita a los miembros del Comité Técnico su autorización** para que en tanto se concluye con los ajustes administrativos necesarios en congruencia con la Estructura y la Plantilla autorizadas como parte del PEO 2018, se entienda de manera indistinta al referirse a los Puestos, Áreas y Comisiones, vigentes con anterioridad, conforme a las "Tablas de Equivalencias" tal y como se muestra en el Anexo 6 "Tabla de Equivalencias de Puestos" que se adjunta al presente para formar parte integral de la presente acta.

Punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Con esto se da por concluido el **Sexto Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Séptimo Punto** de la Orden del Día, correspondiente al tema: "**Gobierno Corporativo. Integración de los Comités de Adquisiciones, Riesgos y Auditoría**", toma de nuevo la palabra el "Coordinador de Riesgos y Cumplimiento" del Fojal Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, quien explica que en ejercicio de sanas prácticas de Gobierno Corporativo, presentará la propuesta de integración de los tres Comités que conforman el proyecto en cuestión, siendo éstos el "Comité de Adquisiciones", el "Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio", y el "Comité de Riesgos"; lo anterior a fin de escuchar los comentarios que al respecto hubiese y poderlos retomar al momento de elaborar, o en su caso modificar, sus respectivas Cédulas; posteriormente se analizaron las integraciones propuestas, adjuntas a la presente bajo **Anexo 7** señalando que éstas fueron elaboradas conforme a lo previsto, tanto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, por lo que toca al "Comité de Adquisiciones", como por la Circular Única de Bancos, en lo relativo al "Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio", y al "Comité de Riesgos".

A continuación **solicita a los miembros del Comité Técnico su autorización** para que el "Comité de Adquisiciones", el "Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio" y el "Comité de

Riesgos" se integren, respectivamente, conforme la integración propuesta a continuación,

INTEGRACIÓN DE COMITÉS

a) COMITÉ DE ADQUISICIONES

** Ley = Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
 *** Reglamento = Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

	No.	Puesto	Función	Voz	Voto	
Integrantes	1	Director General y/o Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	Presidente	X	X	→ 26 Ley
	2	Coordinador de Administración y Finanzas	Secretario / Titular de la Unidad Centralizada de Compras	X		→ 27 Ley; 19 y 134 Reglamento
	3	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal	X		} 133 Reglamento
	4	Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Vocal	X		
	5	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal	X	X	} 25 Ley 133 Reglamento
	6	Representante del Centro Empresarial de Jalisco	Vocal	X	X	
	7	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal	X	X	
	8	Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior	Vocal	X	X	
	9	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	Vocal	X	X	
	10	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Vocal	X	X	} 133 Reglamento
	11	Representante de la Contraloría del Estado	Vocal	X		
	12	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento	Representante de la Coordinación de Riesgos y Cumplimiento	X		→ 25 Ley

NOTA: Podrá convocarse la concurrencia de invitados y testigos sociales, quienes participarán con voz. La participación de invitados será convocada por el Presidente, señalando el tema o asunto a discutir, la intervención de testigos sociales estará a lo establecido por la normatividad interna y externa en la materia.

CPE

b) COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO

	No.	Puesto	Función	Voz	Voto
Integrantes	1	Representante de algún organismo empresarial con presencia en el Comité Técnico	Presidente	X	X
	2	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento	Secretario	X	
	3	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal	X	X
	4	Representante de algún organismo empresarial con presencia en el Comité Técnico	Vocal	X	X
	5	Representante de la Contraloría del Estado	Vocal	X	

* **NOTA:** Podrá convocarse la concurrencia de invitados, quienes participarán en la sesión únicamente con voz.

Circular Única de Bancos (Del Comité de Auditoría)

Artículo 145.- ... cuando menos uno de sus integrantes deberá ser una persona que ... tenga amplia experiencia en el área financiera o de auditoría y control interno.

Artículo 147.- En ningún caso podrán ser designados como miembros del Comité de Auditoría los directivos y empleados de la propia Institución.

Artículo 148.- El Comité de Auditoría, se integrará con al menos tres y no más de cinco miembros del Consejo que podrán ser propietarios o suplentes, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente y lo presidirá.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Jorge

c) COMITÉ DE RIESGOS

	No.	Puesto	Función	Voz	Voto
Integrantes	1	Representante de algún organismo empresarial con presencia en el Comité Técnico	Presidente	X	X
	2	Ejecutivo de Calidad de Crédito	Secretario	X	
	3	Director General y/o Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	Vocal	X	X
	4	Coordinador Jurídico Corporativo	Vocal	X	X
	5	Coordinador de Administración y Finanzas	Vocal	X	X
	6	Representante de la Secretaría de Economía Delegación Jalisco	Vocal	X	X
	7	Experto en riesgos	Vocal	X	X
	8	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento	Representante Coordinación de Riesgos y Cumplimiento	X	

* **NOTA:** Podrá convocarse la concurrencia de Invitados, quienes participarán en la sesión únicamente con voz.

Circular Única de Bancos

Artículo 70.- El comité de riesgos deberá integrarse ... II. Tratándose de instituciones de banca de desarrollo, por:

- a) Cuando menos un miembro del Consejo.
- b) Cuando menos un experto Independiente en riesgos designado por el Consejo.
- c) El director general.
- d) El responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos.
- e) El responsable de la función de auditoría (sic) interna de la Institución ...

Con esto se da por concluido el **Séptimo Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Octavo Punto** de la Orden del Día, correspondiente al tema: "**Jurídico Corporativo. Otorgamiento y Revocación de Poderes**", toma la palabra el "Coordinador Jurídico Corporativo" del Fojal, Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien les explica que en función de la implementación de la "Estructura Organizacional" y "Plantilla de Personal" aplicable al ejercicio 2018 y autorizada por este Comité Técnico el pasado 13 de Diciembre de 2017 mediante acuerdos números CT-13/12/17-07 y CT-13/12/17-09 respectivamente, resulta necesario el otorgamiento de nuevos poderes y facultades en favor de algunos de los empleados del fideicomiso, lo anterior en función de facilitar la operación y actividades habituales de esta entidad, motivo por el cual se pone a consideración de los presentes la autorización la el otorgamiento de dichos poderes de acuerdo a lo descrito en la siguiente tabla:

Nombre	Puesto	Poderes y Facultades	Limitaciones
Laura Guadalupe Salinas Martínez	Coordinador de Academia	Poderes y Facultades para Actos de Administración y Suscripción de Títulos de Crédito	Ambos poderes y facultades otorgados solo podrán ejercitarse en relación con los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de Fojal y la suscripción de Títulos de crédito estará limitada para la firma de contratos de crédito otorgados por Fojal
Paola Sánchez Pérez	Coordinador de Financiamiento Empresarial		
Michelle Esmenjaud Paredes	Ejecutivo de Planeación y Gestión Institucional	Poderes y Facultades para Actos de Administración	Ambos poderes y facultades otorgados solo podrán ejercitarse en relación con los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de Fojal
Myriam Beatriz Reynoso Nuño	Auxiliar de Recursos Humanos	Poderes y Facultades para Actos de Administración Laboral	Ambos poderes y facultades otorgados solo podrán ejercitarse en relación con los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de Fojal

Solicitud que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto seguido y continuando con el desahogo del Octavo punto de la Orden del Día la Lic. Paulina Espinoza Cañedo le informa a los presentes que dos de las personas que hasta esta fecha están registrados como apoderados del Fojal, ya dejaron de laborar para el fideicomiso, motivo por el cual se considera necesaria la revocación de dichos poderes en los términos descritos en la siguiente tabla:

Nombre	No. de Escritura	Tipo de Revocación
Laura Gutiérrez Padilla	188,243 de fecha 26/04/2016	Parcial
Mario Nicolás Yerenas Pérez	188,243 de fecha 26/04/2016	Parcial

Solicitud que también fue aprobada por unanimidad, y con la cual se da por concluido el desahogo del Octavo Punto de la Orden del día.

Con esto se da por concluido el **Octavo Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Noveno Punto** de la Orden del Día, "**Asuntos Varios. Calendario de Sesiones 2018**", continua con el uso de la voz el "Coordinador Jurídico Corporativo" del Fojal, Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien pone a consideración de los presentes el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico a celebrarse durante el año 2018, y que se describen a continuación:

No. de Sesión	Fecha	Horario
I Ordinaria	30 de Enero	09:00
II Ordinaria	28 de Febrero	09:00
III Ordinaria	27 de Marzo	09:00
IV Ordinaria	24 de Abril	09:00
V Ordinaria	29 de Mayo	09:00
VI Ordinaria	26 de Junio	09:00
VII Ordinaria	31 de Julio	09:00
VIII Ordinaria	28 de Agosto	09:00
IX Ordinaria	25 de Septiembre	09:00
X Ordinaria	30 de Octubre	09:00
XI Ordinaria	27 de Noviembre	09:00
XII Ordinaria	11 de Diciembre	09:00

Así mismo, la Lic. Paulina Espinoza hace especial hincapié en que además de lo previsto en dicho calendario, habrán de considerar todas las demás Sesiones a las que, en función de la operación del fideicomiso y bajo el carácter de Extraordinarias se les convoque en el transcurso de este Ejercicio. Dicha solicitud fue aprobada por unanimidad, con la cual se da por concluido el **Noveno Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Décimo y último Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: **"Asuntos Varios. Informe al CT del crédito # 75480 a nombre de la empresa denominada** toma de nuevo la palabra el "Coordinador de Riesgos y Cumplimiento" del Fojal Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, quien hace del conocimiento de este órgano colegiado, que se encuentra en la fábrica de crédito el proyecto CON-75480, a nombre de la empresa en la cual funge como accionista el vocal propietario de este Comité, por parte del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. Puntualiza que lo anterior no representa impedimento normativo, por lo cual el proyecto ha seguido cada etapa del proceso de crédito, evidenciándose en su análisis, la viabilidad para su otorgamiento.

Comenta que el compartir esta información a los miembros del Comité Técnico, es para tener siempre presente el ejercicio de sanas prácticas y transparencia, y a continuación solicita su visto bueno para que dicho crédito continúe con su curso normal dentro de la fábrica de crédito, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Con esto se da por concluido el **Décimo Punto de la Orden del Día**.

Una vez concluido el desarrollo de la totalidad de los puntos de la orden del día y en virtud de no haber más temas por tratar, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo en su carácter de Secretario de Actas da por concluida la reunión, y en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité procede a redactar la siguiente lista de:

ACUERDOS

CT-30/01/18-01.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros **dar por concluido el Proyecto Estratégico número 1 denominado "Programas de Financiamiento"** del Fojal e instruye a los miembros de la

Dirección Estratégica del Fideicomiso a llevar a cabo las acciones necesarias hasta lograr llevar a cabo hasta su conclusión las siguientes encomiendas:

- e) **Ratificar los 3 (tres) programas de financiamiento de Primer Piso del Fojal** denominados "**Fojal Emprende**", "**Fojal Avanza**" y "**Fojal Consolida**", tal y como operan en la actualidad, así como las "**Políticas de Financiamiento y Crédito de los Programas de Primer Piso del Fojal**" que regulan su operación.
- f) **Llevar a cabo la elaboración de los manuales** y los documentos que resulten necesarios y convenientes para documentar los programas de financiamiento y cumplir con la regulación a la que se sujeta el Fojal.
- g) **Ratificar los 3 (tres) programas de financiamiento de Segundo Piso del Fojal** denominados "**Fojal Micro**", "**Fojal Pyme**" y "**Fojal Capital**", tal y como fueron definidos y/o tal y como operan en la actualidad.
- h) **La elaboración de las "Políticas de Financiamiento y Crédito de los Programas de Segundo Piso del Fojal"**, así como los manuales y los documentos que resulten necesarios y convenientes para documentarlos y cumplir con la regulación a la que se sujeta el Fojal. ctc
- i) **Elaborar y Suscribir los instrumentos jurídicos que resulten necesarios** para instrumentar lo anterior **y/o presentar ante el Comité Técnico los instrumentos jurídicos y/o los convenios que han sido suscritos con los aliados estratégicos** Banco Afirme, Nacional Financiera, el Fideicomiso de Capital Emprendedor, la Corporación Mexicana de Inversión de Capital y/o *México Ventures* según sea el caso, para su ratificación en la siguiente sesión ordinaria. d
- j) **Dar por cumplidos y/o cancelados todos los acuerdos anteriores** relacionados con los programas de fomento del Fojal CT-31/10/17-02, CT-31/10/17-03, CT-31/10/17-08 y CT-31/10/17-09. x

CT-30/01/18-02.- El Comité Técnico del Fojal, respecto del programa "**Academia Fojal**" acuerda por unanimidad de sus miembros las siguientes resoluciones:

- i) **Dar por concluido el Proyecto Estratégico número 2** denominado "**Academia Fojal**". d

- j) **Autoriza** el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo**", que es una reproducción del contenido de los anteriores niveles 1, 2 y 3 con un enfoque desarrollado *ad hoc* el cual está dirigido a los micro-emprendedores tradicionales en grupos económica y socialmente colaborativos, tal y como está operando en alianza con Banco Afirme **e instruye** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico.
- k) **Autoriza** el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Incubación Tradicional de Negocios**", sustituyendo con este a los niveles 1 al 3, el cual está dirigido a los emprendedores tradicionales, a los negocios en incubación y en etapa temprana, tal y como está operando, **e instruye** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico.
- l) **Autoriza** el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes**", sustituyendo con este a los niveles 4 al 6, el cual está dirigido a los emprendedores institucionales y a los empresarios que ya cuentan con una Pyme, tal y como está definido, **e instruye** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico.
- m) **Autoriza** el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**", sustituyendo con este a los niveles 7 al 10, el cual está dirigido a los emprendedores de alto impacto económico y tecnológico, tal y como está definido, **instruyendo** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico.

- n) **Autoriza** adicionalmente un modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Infantil**", también conocido como "Academia Fojal Niños" enfocado en niños entre los 3 y los 12 años, el cual se instrumenta en alianza con el "Museo Trompo Mágico", **e instruye** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cedula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico.
- o) **Instruir** a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que presenten los instrumentos jurídicos y/o los convenios que han sido suscritos con los aliados estratégicos "Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS)", el "Instituto Jalisciense para la Atención a Migrantes (IJAMI)" y el "Museo Trompo Mágico" para su ratificación en las siguientes sesiones ordinarias del Comité Técnico.
- p) **Instruir a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que presenten las elaboradas "Cedula del Modelo"** correspondiente para que sea presentada para su autorización en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico.
- q) **Dar por cumplidos y/o cancelados todos los acuerdos** anteriores relacionados con la Academia Fojal CT-07/09/17-01 y CT-14/09/17-04.

CT-30/01/18-03.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial respecto de las propuestas presentadas en relación con los **Proyectos Estratégicos 3 y 4; "Zona Piloto de Innovación" y "Fojal Digital"**, respectivamente, acuerda por unanimidad de sus miembros las siguientes resoluciones:

- a) **Autoriza la fusión de ambos proyectos en uno solo denominado "Zona Piloto de Innovación"** su definición final y sus alcances, mismo que integra:
1. El programa de financiamiento denominado "Fojal Capital",
 2. La "Academia Fojal" y
 3. Las plataformas de vinculación digital que forman parte de la iniciativa denominada "Jaliscoconnect".

- b) **Instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren los manuales y los documentos que resulten necesarios y convenientes para documentar todo lo necesario como resultado del punto anterior y así cumplir con la regulación a la que se sujeta el Fojal.**

- c) **Instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que presenten los instrumentos jurídicos y/o los convenios que han sido suscritos con los aliados estratégicos "Instituto Jalisciense para la Atención a Migrantes (IJAMI)" y/o el "Centro Jalisco" con el objeto de desarrollar, coordinar y gestionar el proyecto estratégico denominado "Zona Piloto de Innovación" y la iniciativa denominada "Jaliscoconnect" desde la ciudad de San Francisco, en el estado de California, en los estados Unidos, para su ratificación en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico.**

- d) **Da por cumplidos y/o cancelados todos los acuerdos anteriores** relacionados con los proyectos estratégicos denominados "Zona Piloto de Innovación" y "Fojal Digital" CT-07/09/17-01, CT-14/09/17-05, CT-07/09/17-07 y CT-21/03/07-12.


CT-30/01/18-04.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes autorizar el Plan Anual de Adquisiciones** que deriva del autorizado mediante acuerdo CT-13/12/17-06 "Presupuesto Operativo Anual 2018", mismo que se agrega a la presente acta como **Anexo 1** a la presente acta formando parte integral de la misma.


CT-30/01/18-05.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, ratificar el "Estado de Cuenta"** certificado por contador público resultado de los convenios de colaboración suscritos entre el FOCIR y FOJAL e Instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal notificar al **FOCIR** mediante el oficio correspondiente el **"Informe de resultados FOJAL/FOCIR"**. Ambos documentos se adjunta al presente como **Anexo 2** para formar parte integral de la presente acta.


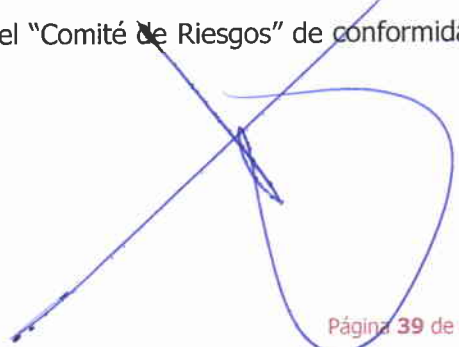
CT-30/01/18-06.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, ratificar el "Estado de Cuenta"** certificado por contador público resultado de los convenios de colaboración suscritos entre el INAES (antes FONAES) y FOJAL e Instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal notificar

al INAES (antes FONAES) mediante el oficio correspondiente el **"Informe de resultados FOJAL/INAES"**. Ambos documentos se adjunta al presente como **Anexo 3** para formar parte integral de la presente acta.

CT-30/01/18-07.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes autorizar el "Manual de Depuración de Cuentas Incobrables del Fojal"**, mismo que se adjunta a la presente acta para formar parte integral de la misma como **Anexo 4**.

CT-30/01/18-08.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes autorizar los "Indicadores de Desempeño"** corporativo del Fojal, los cuales serán de observancia obligatoria para los miembros de su "Dirección Estratégica", tal y como se presentan en el documento que se adjunta a la presente Acta como **Anexo 5 "Indicadores de Desempeño (Proyecto Mide-Fojal)"**, e **instruya a los miembros de la "Dirección Estratégica"** del Fojal para que elaboren y/o modifiquen los manuales y los documentos que resulten necesarios y convenientes para que estos indicadores formen parte de la regulación a la que se sujeta el Foja. 

CT-30/01/18-09.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes** que en tanto se realizan los ajustes administrativos necesarios para atender a las nuevas nomenclaturas, en congruencia con la "Estructura organizacional" y la "Plantilla de Personal" autorizadas para el 2018 mediante acuerdo CT-13/12/17-07, se entienda de manera indistinta a éstas, a sus equivalentes vigentes con anterioridad según las **"Tablas de Equivalencias"** contenidas en el **Anexo 6**, que se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma. 

CT-30/01/18-10.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes la integración propuesta en la presente sesión respecto de la integración conformada por el "Comité de Adquisiciones"**, el "Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio" y el "Comité de Riesgos" de conformidad con lo siguiente: 


INTEGRACIÓN DE COMITÉS

d) COMITÉ DE ADQUISICIONES

** Ley = Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

*** Reglamento = Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

COMITÉ DE ADQUISICIONES					
	No.	Puesto	Función	Voz	Voto
Integrantes	1	Director General y/o Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	Presidente	X	X
	2	Coordinador de Administración y Finanzas	Secretario / Titular de la Unidad Centralizada de Compras	X	
	3	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal	X	
	4	Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Vocal	X	
	5	Representante de Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal	X	X
	6	Representante de Centro Empresarial de Jalisco	Vocal	X	X
	7	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadaluajara	Vocal	X	X
	8	Representante de Consejo Nacional de Comercio Exterior	Vocal	X	X
	9	Representante de Consejo Agropecuario de Jalisco	Vocal	X	X
	10	Representante de Consejo Coordinador de Jóvenes Emprendedores del Estado de Jalisco	Vocal	X	X
	11	Representante de la Contratación del Estado	Vocal	X	
	12	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento	Representante de la Coordinación de Riesgos y Cumplimiento	X	

* NOTA: Podrá convocarse la concurrencia de invitados y testigos sociales, quienes participarán con voz. La participación de invitados será convocada por el Presidente, señalando el tema o asunto a discutir. La intervención de testigos sociales estará a lo establecido por la normatividad interna y externa en la materia.

e) COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO					
	No.	Puesto	Función	Voz	Voto
Integrantes	1	Representante de algún organismo empresarial con presencia en el Comité Técnico	Presidente	X	X
	2	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento	Secretario	X	
	3	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal	X	X
	4	Representante de algún organismo empresarial con presencia en el Comité Técnico	Vocal	X	X
	5	Representante de la Contraloría del Estado	Vocal	X	

* NOTA: Podrá convocarse la concurrencia de invitados, quienes participarán en la sesión únicamente con voz.

f) COMITÉ DE RIESGOS

COMITÉ DE RIESGOS					
	No.	Puesto	Función	Voz	Voto
Integrantes	1	Representante de algún organismo empresarial con presencia en el Comité Técnico	Presidente	X	X
	2	Ejecutivo de Calidad de Crédito	Secretario	X	
	3	Director General y/o Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	Vocal	X	X
	4	Coordinador Jurídico Corporativo	Vocal	X	X
	5	Coordinador de Administración y Finanzas	Vocal	X	X
	6	Representante de la Secretaría de Economía Delegación Jalisco	Vocal	X	X
	7	Experto en riesgos	Vocal	X	X
	8	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento	Representante de la Coordinación de Riesgos y Cumplimiento	X	

* NOTA: Podrá convocarse la concurrencia de invitados, quienes participarán en la sesión únicamente con voz.

CT-30/01/18-11.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros presentes **otorgar los poderes a las personas citadas a continuación, en los términos y condiciones señalados, e instruye a la fiduciaria a instrumentarlo** de conformidad con lo siguiente:

- a) **Poderes y Facultades para Actos de Administración y Suscripción de Títulos de Crédito** en favor de la señorita **Laura Guadalupe Salinas Martínez, con las siguientes limitaciones;** Ambos poderes y facultades otorgados solo podrán ejercitarse en relación con los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de Fojal y la suscripción de Títulos de crédito estará limitada para la firma de contratos de crédito otorgados por Fojal.
- b) **Poderes y Facultades para Actos de Administración y Suscripción de Títulos de Crédito** en favor de la señorita **Paola Sánchez Pérez, con las siguientes limitaciones;** Ambos poderes y facultades otorgados solo podrán ejercitarse en relación con los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de Fojal y la suscripción de Títulos de crédito estará limitada para la firma de contratos de crédito otorgados por Fojal.
- c) **Poderes y Facultades para Actos de Administración** en favor de la señorita **Michelle Esmenjaud Paredes, con las siguientes limitaciones;** Ambos poderes y facultades otorgados solo podrán ejercitarse en relación con los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de Fojal.
- d) **Poderes y Facultades para Actos de Administración Laboral**, en favor de la señorita **Myriam Beatriz Reynoso Nuño, con las siguientes limitaciones;** Ambos poderes y facultades otorgados solo podrán ejercitarse en relación con los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de Fojal.

CT-30/01/18-12.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros presentes **revocar los poderes y facultades otorgadas a las personas citadas a continuación, en los términos y condiciones señalados, e instruye a la fiduciaria a instrumentarlo** de conformidad con lo siguiente:

- a) La **revocación parcial** del poder otorgado mediante escritura pública número 188,243 de fecha 26 de abril del 2016 **respecto de los poderes y facultades otorgados a favor de la señorita Laura Gutiérrez Padilla.**
- b) La **revocación parcial** del poder otorgado mediante escritura pública número 188,243 de fecha 26 de abril del 2016 **respecto de los poderes y facultades otorgados a favor del señor Mario Nicolás Yerenas Pérez.**

CT-30/01/18-13.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes que el calendario de sesiones Ordinarias del Comité Técnico por lo que ve al año 2018,** quede de conformidad con lo siguiente, salvo acuerdo que exista en contrario:


No. de Sesión	Fecha	Horario
I Ordinaria	30 de Enero	09:00
II Ordinaria	28 de Febrero	09:00
III Ordinaria	27 de Marzo	09:00
IV Ordinaria	24 de Abril	09:00
V Ordinaria	29 de Mayo	09:00
VI Ordinaria	26 de Junio	09:00
VII Ordinaria	31 de Julio	09:00
VIII Ordinaria	28 de Agosto	09:00
IX Ordinaria	25 de Septiembre	09:00
X Ordinaria	30 de Octubre	09:00
XI Ordinaria	27 de Noviembre	09:00
XII Ordinaria	11 de Diciembre	09:00

CT-30/01/18-14.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda e instruye por unanimidad de sus miembros presentes que el **expediente CON-75480, cuyo solicitante es la persona moral denominada**

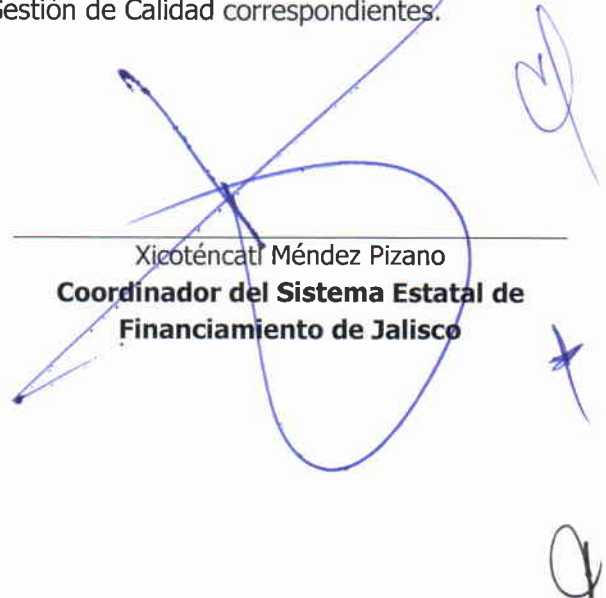
continúe su trámite dentro de la fábrica de crédito del Fojal conforme a lo que establezcan las Políticas de Financiamiento y Crédito para Programas de Primer Piso de FOJAL, y los procedimientos dados de alta en el Sistema de Gestión de Calidad correspondientes.








Juan Manuel Martínez de la Torre
Presidente Suplente del Comité Técnico.



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretario de Actas



Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco

<p>Lic. Martha Lorena Benavides Castillo. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	
<p>Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	
<p>Lic. Claudia Liliana Medina Pacheco. Secretaria de Economía</p>	
<p>Lic. Roberto Cuevas Rodriguez. Instituto Nacional de Economía Social</p>	
<p>Lic. José Guadalupe González Villegas. Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Cristina Irene Lasso Cervantes Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	
<p>Antonio Martin del Campo Zuloaga Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la I Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 30 de Enero de 2018.

ACTA DE LA II SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

Siendo las **9:00 (Nueve horas)** horas del día **28 (veintiocho) de Febrero de 2018 (Dos mil diez y ocho)**, en la finca ubicada sobre Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del H. Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, el C. José Palacios Jiménez, en su calidad de Presidente Titular del presente Comité Técnico, y en los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima. Presidió la Sesión, Juan Manuel Martínez de la Torre, y fungió como Secretario de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a levantar la siguiente:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	L.A.E. Juan Manuel Martínez de la Torre	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco
Vocal	Lic. Carlos del Vivar García.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco
Vocal	Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco
Vocal	Lic. Claudia Liliana Medina Pacheco.	Secretaría de Economía
Vocal	Lic. Roberto Cuevas Rodriguez.	Instituto Nacional de Economía Social.
Vocal	Lic. José Guadalupe González Villegas.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco
Vocal	Lic. Cristina Irene Lasso Cervantes	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Vocal	Ing. Antonio Martin del Campo Zuloaga	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Invitado Especial	Lic. Martín Maisterra Vaca.	Nacional Financiera, División Regional.
Invitado Especial	Lic. José de Jesús Valenzuela Ayón.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco

Invitado Especial	Lic. Eduardo Gómez de la O	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco
Invitado Especial	Ing. Refugio Vega.	Jaliscoconnect.
Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Invitado Especial	Paulina Espinoza Cañedo.	Secretario de Actas.

A las 9:15 (Nueve Quince) horas, en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo en su carácter de Secretario de Actas del Fojal les da la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2018 en su primera convocatoria.

Acto seguido, el Secretario de Actas **solicita su aprobación** presentando a los miembros del Comité Técnico la propuesta de Orden del Día, **lo cual obtuvo por unanimidad**, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. "PEO 2016-2018": Informe del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento. Resultados del Fojal al 31 de enero 2018, que incluye la:

- a) Presentación, discusión y en su caso aprobación de las 5 (cinco) "Cédulas de los Modelos de Emprendimiento" que integran el Proyecto Estratégico denominado "Fojal Academia", correspondientes a sus 4 (cuatro) "Modelos de Emprendimiento":

- i. Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo.
- ii. Modelo de Incubación Tradicional de negocios.
- iii. Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes.
- iv. Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto.

2. Ratificación de los convenios de colaboración con diferentes instituciones para la implementación de los 4 (cuatro) "Modelos de Emprendimiento" vinculados con los 6 (seis) programas de financiamiento del Fojal.

3. Asuntos Varios.

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de encontrarse presentes **6 (seis)** de los **6 (seis)** miembros de la Administración Pública (Federal y del Estado de Jalisco) y **2 (dos)** de los **3 (tres)** miembros de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, el Presidente del Comité Técnico del FOJAL, declaró legalmente instalada la Sesión y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima, correspondiente al Octavo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, toda vez que los miembros del Comité Técnico autorizaron por unanimidad el orden del día propuesto.

Para el desarrollo del **Primer Punto** de La Orden del Día, toma la voz el "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**", quien como en cada reunión les recuerda que derivado del mandato recibido de éste Comité Técnico para estructurar e instrumentar el Plan Estratégico de Operación del Fojal ("**PEO 2016-2018**"), el cual consiste en la **Transformación del Fojal en un Sistema Estatal de Financiamiento**, está obligado a cumplir con un informe del avance del proceso y de los resultados a la fecha de cada reunión ordinaria o extraordinaria, para su discusión y análisis, obligación que se formalizó por instrucciones del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) mediante el acuerdo CT-15/07/16-03 y del "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" firmado el 29 de Julio del 2016.

Les recuerda también, que su informe se divide en 5 (cinco) partes:

1. Que la primera parte contiene el avance de los 4 (cuatro) indicadores correspondientes al Sistema "**MIDE Jalisco**", los cuales están alineados con el "PEO 2016-2018" autorizado por este Comité Técnico.

2. Que la segunda parte contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**Primer Piso**".

3. Que la tercera parte contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**Segundo Piso**".
4. Que la cuarta parte contiene el avance de la "**Academia Fojal**", y
5. Que la quinta se lleva a cabo de manera trimestral y que contiene el avance de las iniciativas y los "**Proyectos Estratégicos**" definidos para transformar el Fojal en un Sistema Estatal de Financiamiento, los cuales son los "**Programas de Financiamiento**", la "**Academia Fojal**", la denominada "**Zona Piloto de Innovación**" y el "**Fojal Digital**".

Les informa, que debido a que el "**Sistema MIDE Jalisco**" no se encuentra disponible para realizar la captura de la información correspondiente al mes de enero del 2018, no será posible llevar a cabo el informe relacionado con los resultados a esa fecha, por lo que **solicita a los miembros del Comité Técnico su aprobación para dispensarlo de presentar el citado informe en esta sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad.**

En seguida, les recuerda que en la Primera Sesión correspondiente al mes de enero del 2018 se tomaron los acuerdos siguientes relacionados con los apartados 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco) del citado informe, con lo que se podría modificar su contenido en las sesiones posteriores:

Mediante el acuerdo **CT-30/01/18-01**, el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acordó por unanimidad de sus miembros dar por concluido el Proyecto Estratégico número 1 denominado "**Programas de Financiamiento**" del Fojal con las siguientes resoluciones:

- Ratificó los 3 (tres) programas de financiamiento de Primer Piso del Fojal denominados "**Fojal Emprende**", "**Fojal Avanza**" y "**Fojal Consolida**", tal y como operan en la actualidad, así como las "*Políticas de Financiamiento y Crédito de los Programas de Primer Piso del Fojal*" que regulan su operación, e instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" del fideicomiso a llevar a cabo la elaboración de los **manuales** y los documentos que resulten necesarios y convenientes para documentar

los programas de financiamiento y cumplir con la regulación a la que se sujeta el Fojal,

- Ratificó los 3 (tres) programas de financiamiento de Segundo Piso del Fojal denominados "**Fojal Micro**", "**Fojal Pyme**" y "**Fojal Capital**", tal y como fueron definidos y/o tal y como operan en la actualidad, e instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" del fideicomiso a llevar a cabo la elaboración de las "**Políticas de Financiamiento y Crédito de los Programas de Segundo Piso del Fojal**", así como los **manuales** y los documentos que resulten necesarios y convenientes para documentarlos y cumplir con la regulación a la que se sujeta el Fojal.
- Instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" del fideicomiso a elaborar y Suscribir los **instrumentos jurídicos** que resulten necesarios para instrumentar lo anterior y/o presentar ante el Comité Técnico los instrumentos jurídicos y/o los convenios que han sido suscritos con los aliados estratégicos Banco Afirme, Nacional Financiera, el Fideicomiso de Capital Emprendedor, la Corporación Mexicana de Inversión de Capital y/o *México Ventures* según sea el caso, para su ratificación en la siguiente sesión ordinaria.

Mediante el acuerdo **CT-30/01/18-02**, el Comité Técnico del Fojal acordó por unanimidad de sus miembros dar por concluido el Proyecto Estratégico número 2 denominado "**Academia Fojal**" del Fojal con las siguientes resoluciones:

- Autorizó el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo**", que es una reproducción del contenido de los anteriores niveles 1, 2 y 3, el cual está dirigido a los micro-emprendedores tradicionales en grupos económica y socialmente colaborativos, tal y como está operando en alianza con Banco Afirme e instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cédula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la presente sesión ordinaria del Comité Técnico.
- Autorizó el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Incubación Tradicional de Negocios**", sustituyendo con este a los niveles 1 al 3, el cual está dirigido a los emprendedores tradicionales, a los

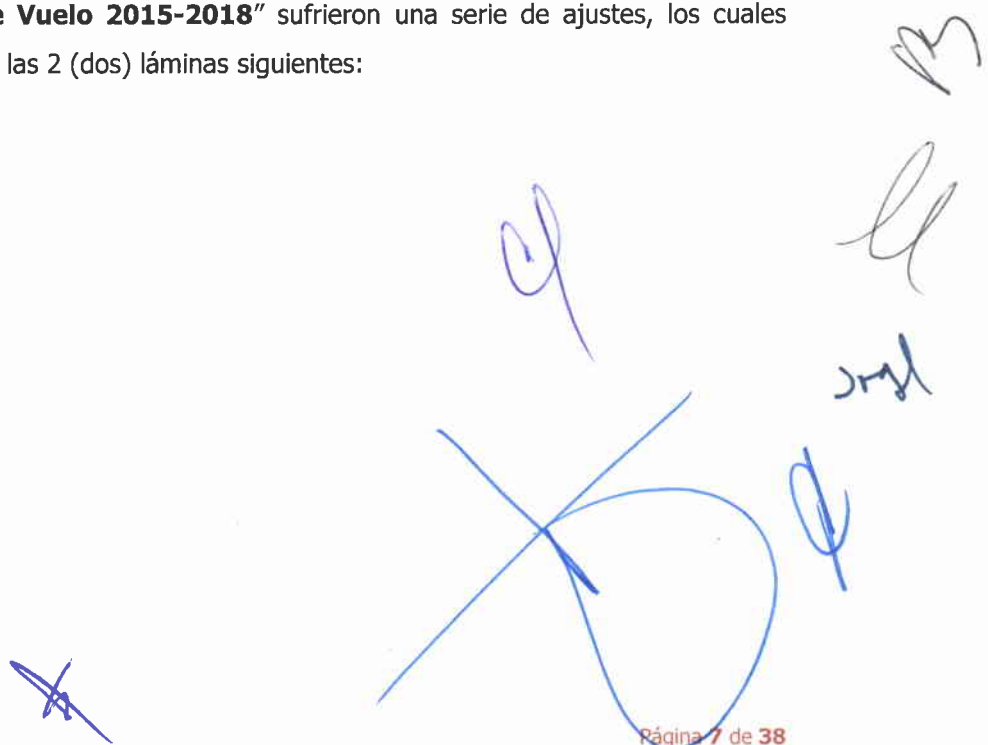
negocios en incubación y en etapa temprana, tal y como está operando, e instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cédula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la presente sesión ordinaria del Comité Técnico.

- Autorizó el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes**", sustituyendo con este a los niveles 4 al 6, el cual está dirigido a los emprendedores institucionales y a los empresarios que ya cuentan con una Pyme, tal y como está definido, e instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cédula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la presente sesión ordinaria del Comité Técnico.
- Autorizó el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**", sustituyendo con este a los niveles 7 al 10, el cual está dirigido a los emprendedores de alto impacto económico y tecnológico, tal y como está definido, e instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren la "Cédula del Modelo" correspondiente para que sea presentada para su autorización en la presente sesión ordinaria del Comité Técnico.
- Autorizó el modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Infantil**", también conocido como "Academia Fojal Niños" enfocado en niños entre los 3 y los 12 años, el cual se instrumenta en alianza con el "Museo Trompo Mágico" mediante 22 (veintidós) talleres para niños creativos, científicos y tecnológicos.
- Instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que presenten los **instrumentos jurídicos y/o los convenios** que han sido suscritos con los aliados estratégicos "Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS)", el "Instituto Jalisciense para la Atención a Migrantes (IJAMI)" y el "Museo Trompo Mágico" para su ratificación en la presente sesión ordinaria del Comité Técnico.

Mediante el acuerdo **CT-30/01/18-03**, el Comité Técnico del Fojal acordó por unanimidad de sus miembros dar por concluido el Proyecto Estratégico números 3 y 4 denominados "**Zona Piloto de Innovación**" y "**Fojal Digital**", respectivamente, con las siguientes resoluciones:

- Autorizó la fusión de ambos proyectos en uno solo denominado **"Zona Piloto de Innovación"** su definición final y sus alcances, mismo que integra: 1) El programa de financiamiento denominado "Fojal Capital", 2) La "Academia Fojal" y 3) Las plataformas de vinculación digital que forman parte de la iniciativa denominada "Jaliscoconnect".
- Instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que elaboren los **manuales** y los documentos que resulten necesarios y convenientes para documentar todo lo necesario como resultado del punto anterior y así cumplir con la regulación a la que se sujeta el Fojal.
- Instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que presenten los **instrumentos jurídicos y/o los convenios** que han sido suscritos con los aliados estratégicos "Instituto Jalisciense para la Atención a Migrantes (IJAMI)" y/o el "Centro Jalisco" con el objeto de desarrollar, coordinar y gestionar el proyecto estratégico denominado **"Zona Piloto de Innovación"** y la iniciativa denominada **"Jaliscoconnect"** desde la ciudad de San Francisco, en el estado de California, en los estados Unidos, para su ratificación en la presente sesión ordinaria del Comité Técnico. *Re*

Les informa, que como resultado de los acuerdos anteriores, la **"Propuesta de Valor con visión al 2020"** y el **"Plan de Vuelo 2015-2018"** sufrieron una serie de ajustes, los cuales presenta de manera resumida en las 2 (dos) láminas siguientes:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Les informa que en la lámina anterior ya se muestra la fusión de los Proyectos Estratégicos denominados "Zona Piloto de Innovación" y "Fojal Digital" en uno solo, así como los 3 (tres) programas ratificados de Primer Piso, los 3 (tres) programas ratificados de Segundo Piso y los 4 (cuatro) Modelos de Emprendimiento que fueron autorizados en sustitución de los anteriores 10 (diez) Niveles de la "Academia Fojal".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Les informa también, que en la lámina anterior se muestra también el Proyecto Estratégico denominado "Academia Fojal" con los 4 (cuatro) Modelos de Emprendimiento que fueron autorizados.

Continuando con el desahogo del primer punto del Orden del Día, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" explica de manera amplia el fundamento del proyecto estratégico denominado "Academia Fojal" y sus 4 (cuatro) Modelos de Emprendimiento, partiendo del emprendimiento como un eje estratégico del crecimiento y del desarrollo económico, para lo cual utilizó la presentación que se adjunta a la presente Acta como su Anexo 1. Una vez terminado lo anterior, procede a la presentación de los 4 (cuatro) Modelos de Emprendimiento de la "Academia Fojal", comentando que con ellos el Fojal se enfoca en los ecosistemas de emprendimiento existentes, alineándolos con el Ciclo de Vida de las Empresas y vinculándolos con los 6 programas de financiamiento que fueron ratificados por el Comité Técnico en su sesión

anterior, lo cual muestra, a manera de resumen, en la lámina siguiente:



Academia Fojal

Vincula a los emprendedores con los Programas de Financiamiento a través de sus 4 Modelos de Emprendimiento.

Ecosistemas	Modelos de Emprendimiento	Programas
Emprendedores Tradicionales	Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo¹	Fojal Micro
	Modelo de Incubación Tradicional de Negocios²	Fojal Empeñe
Emprendedores Institucionales	Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes³	Fojal Avanza Fojal Consolida Fojal Pyme
Emprendedores de Alto Impacto	Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto⁴	Fojal Capital
Emprendimiento Infantil	Academia Fojal Niños⁵	

¹ Alianza con Banco Afirme (Crédito Si).

² En 3 versiones: Fojal, Mujeres y Migrantes en Alianza con IJAMI y SEDIS.

³ Alianza con NAFIN e INADEM / Competitividad de las Pymes = Institucionalización + Reconversión Tecnológica + Digitalización.

⁴ Zona Piloto de Innovación = Iniciativa "JALISCONNECT" + "Fojal Capital" en Alianza con NAFIN, CMIC (MVII), SICYT, IJAMI y CJ en USA.

⁵ Alianza con el "Museo Trompo Mágico" (DIF).

Les informa, que para operar cada uno de los 4 (cuatro) Modelos de Emprendimiento de la "Academia Fojal", el Fojal tiene por un lado una serie de "Aliados Estratégicos", los cuales son las instituciones u organismos públicos o privados del gobierno estatal o federal con los que ha suscrito los instrumentos jurídicos y/o los convenios necesarios para su instrumentación, y por el otro, una serie de "Aliados Operativos", los cuales son los instructores, los consultores y los originadores externos de crédito, que han venido colaborando con el Fojal desde el 2016.

En relación con el primer modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo**", les comenta que los micro-emprendedores, agrupados en grupos económica y socialmente colaborativos, viven un proceso de desarrollo durante 66 Semanas a partir de que reciben el primer micro-crédito, esto para reducir la probabilidad de cartera vencida y la muerte temprana de las micro y pequeñas empresas que surgen con este

modelo; les comenta además, que para poder operarlo, durante los últimos 2 años y medio el Fojal ha venido trabajando en alianza con Banco Afirme a través de su subsidiaria denominada "Crédito S", mediante un convenio de colaboración y de comisión mercantil en el que el Fojal subsidia la tasa de interés durante los primeros 5 ciclos de micro-crédito (66 semanas) en los que se desarrolla dicho modelo de emprendimiento el cual se vincula con el programa de financiamiento de segundo piso denominado "Fojal Micro"; continúa comentando que la cartera no se encuentra registrada en la contabilidad del Fojal, por lo que la responsabilidad de su originación, monitoreo, creación de las reservas y su recuperación son responsabilidad de Banco Afirme; les comenta además, que en base al Acuerdo del Comité Técnico CT-31/10/17-02, el Fojal renovó dicho convenio por el periodo comprendido del 2018 al 2020, con el objeto de que no termine el programa con el cambio de administración, esto en base al éxito que ha tenido al vincular el micro-financiamiento con la formación de micro-emprendedores y micro-empresarios, el cual será presentado para su ratificación en el siguiente punto de la orden del día; utilizando la lámina siguiente, les presenta la "Cédula del Modelo" denominado "Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo", un video testimonial y los resultados del mismo del 2016 y 2017, así como las metas para el 2018.

PEO 2016-2018 / Academia Fojal

Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo /Cédula

MODELO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL COLABORATIVO		MODELO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL COLABORATIVO	
OBJETIVO GENERAL	Formular	CONTENIDO	<p>Sesión 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio práctico emocional 1 • Finanzas personales y flujo de efectivo • ABC del emprendimiento <p>Sesión 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emprendimiento emocional 2 <p>Sesión 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Finanzas familiares <p>Sesión 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temas de negocios <p>Sesión 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rol para mujer - CAMESS <p>Sesión 6</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emprendimiento emocional 3 <p>Sesión 7</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filosofía, objetivos y estructura organizacional <p>Sesión 8</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo pasar de idea a negocio y Plan de Negocio <p>Sesión 9</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo promover efectivamente tu producto <p>Sesión 10</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temas para el pequeño negocio <p>Sesión 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo vender en red? <p>Sesión 12</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de negociación <p>Sesión 13</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en la empresa <p>Sesión 14</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología y Plan de Negocio <p>Sesión 15</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compañía legal y Plan de Negocio <p>Sesión 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conducta financiera "teoría" <p>Sesión 17</p> <ul style="list-style-type: none"> • Finanzas para el negocio y Plan de Negocio <p>Sesión 18</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conducta financiera "práctica" <p>Sesión 19</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo financiar tu empresa? <p>Sesión 20</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regimen de integración fiscal <p>Sesión 21</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación en la empresa <p>Sesión 22</p> <ul style="list-style-type: none"> • Simulación de negocios
PERFIL DEL PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres de 18 a 70 años • Nivel de escolaridad mínimo 	HEBES DEL CURSADO	<p>El participante será capaz de emprender su propio negocio en asociación con otros micro-empresarios que comparten la misma habilidad y habilidades gerenciales, recibirán mentorías e involucrarán los recursos en actividades productivas que les permitan la formación de patrimonio.</p> <p>* El contenido se compone de 22 sesiones de 3 horas cada una.</p> <p>Banco Afirme (Crédito S) en los primeros cinco años</p>
PROPOSITO	El propósito del modelo es facilitar a las micro-empresarias el desarrollo de una actividad económica productiva socialmente colaborativa y formal con acceso al micro-financiamiento adecuado para emprender con la responsabilidad y el acompañamiento necesario para minimizar el riesgo así como la posibilidad de incumplimiento en sus pagos.	DURACION	
CONTENIDO	El modelo consistirá de tres fases temáticas principales: 1. Emprendimiento emocional 2. Educación financiera 3. Planificación para emprender	ALAZA ESTRATEGICA	

Finalmente, en seguimiento al acuerdo CT-30/01/18-02 les **solicita su aprobación de la "Cédula del Modelo" denominado "Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo"** tal y como se propone, la cual se presenta como **Anexo 2, la cual fue aprobado por unanimidad.**

En relación con el segundo modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Incubación Tradicional de Negocios**", les comenta que los solicitantes viven un proceso de 6 Semanas antes de recibir el crédito, esto para reducir la probabilidad de cartera vencida y la muerte temprana de las pequeñas empresas, que se vincula con el programa de financiamiento de primer piso denominado "**Fojal Emprende**" y que este modelo tiene dos variantes, una dirigida a los migrantes en Estados Unidos y la otra a las mujeres emprendedoras; utilizando las láminas siguientes, les presenta la "**Cédula del Modelo**" denominado "**Modelo de Incubación Tradicional de Negocios**", un video testimonial y los resultados del mismo del 2015, 2016 y 2017, así como las metas para el 2018.



PEO 2016-2018 / Academia Fojal

Modelo de Incubación Tradicional de Negocios / Cédula

TIPO DE EMPRENDIMIENTO	Tradicional	
PROBLEMA	El tejido al perfil y la estructura empresarial en el estado de Jalisco es muy débil, se concentra en su mayoría en Micro y Pequeñas empresas, que operan en el mercado sin un proceso formal y desaparecen del mismo en un arco de tiempo que va entre los 18 y los 24 meses. Estas unidades económicas son altamente vulnerables por su falta de formalidad y organización, por no tener acceso al financiamiento y por la reducida capacidad de gestión de sus propietarios emprendedores, más y más pequeñas empresas.	
MODELO	El "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios" es dirigido a las emprendedoras de Micro y Pequeñas empresas tradicionales, más conformadas por una serie de programas y talleres que incluyen el empoderamiento personal, la educación financiera, una serie de herramientas para emprender y el acceso al financiamiento. Este modelo les permite adquirir las capacidades necesarias para iniciar su propio negocio de acuerdo con el programa de financiamiento denominado "Fojal Emprende".	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres y Hombres de 18 a 70 años de edad Nivel de escolaridad mínimo 	
PROPÓSITO	El propósito del modelo es fomentar la creación de empresas formales y productivas con acceso al financiamiento adecuado para emprender aumentando su capacidad de permanecer en el tiempo, reduciendo su riesgo y reduciendo la probabilidad de incumplimiento en sus pagos.	
CONTENIDO	<p>El modelo académico se compone de 3 áreas principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Empoderamiento emocional 2. Educación financiera 3. Herramientas para emprender. <p>Duración del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Versión estándar 22 temas divididos en 22 sesiones con una duración de 3 horas por sesión. <p>Sesión 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Empoderamiento emocional 1 Fondos patronales y Buro de créditos ABC del emprendimiento <p>Sesión 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Empoderamiento emocional 2 <p>Sesión 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Finanzas familiares <p>Sesión 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Temas de negocios 	<p>CONTENIDO</p> <p>Sesión 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Business model CANVAS <p>Sesión 6</p> <ul style="list-style-type: none"> Empoderamiento emocional 3 <p>Sesión 7</p> <ul style="list-style-type: none"> Filosofía, objetivos y estructura organizacional <p>Sesión 8</p> <ul style="list-style-type: none"> 20 pasos para abrir tu negocio + Herramienta Financiera <p>Sesión 9</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo promover eficazmente tu producto? <p>Sesión 10</p> <ul style="list-style-type: none"> Ventas para el pequeño negocio <p>Sesión 11</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo vender en redes? <p>Sesión 12</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnicas de negociación <p>Sesión 13</p> <ul style="list-style-type: none"> Talento en tu empresa <p>Sesión 14</p> <ul style="list-style-type: none"> Marketing + Herramienta Financiera <p>Sesión 15</p> <ul style="list-style-type: none"> Contabilidad básica + Herramienta Financiera <p>Sesión 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Conducta Financiera (teoría) <p>Sesión 17</p> <ul style="list-style-type: none"> Finanzas para el negocio + Herramienta Financiera <p>Sesión 18</p> <ul style="list-style-type: none"> Conducta Financiera (práctica) <p>Sesión 19</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo formalizar tu empresa? <p>Sesión 20</p> <ul style="list-style-type: none"> Regimen de incorporación fiscal <p>Sesión 21</p> <ul style="list-style-type: none"> Creatividad en tu empresa <p>Sesión 22</p> <ul style="list-style-type: none"> Simulador de negocios <p>PERFIL DEL EGRESADO</p> <p>El participante será capaz de emprender su propio negocio con la posibilidad de acceso al financiamiento, utilizando los recursos en actividades productivas que tengan un impacto favorable en la ocupación y en la formación de su patrimonio.</p> <p>DURACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Versión Estándar (22 sesiones de 3 horas cada una) Versión Sabatina (11 sesiones de 3 horas cada una) <p>ALIADO ESTRATÉGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) en los programas para: <ul style="list-style-type: none"> Afijos de Familias AC y Organizaciones Civiles Programa Jalisco para los migrantes Centro Jalisco en los Angeles Comisariado de Mexico en los Angeles Asociaciones y Organizaciones sin fines de lucro con programas para Mujeres, Jóvenes y Migrantes Universidades y/o organizaciones que tengan programas de emprendimiento y empoderamiento para emprendedores y empresarios

Finalmente, en seguimiento al acuerdo CT-30/01/18-02 les **solicita su aprobación de la "Cédula del Modelo"** denominado "**Modelo de Incubación Tradicional de Negocios**" tal y como se


propone, la cual se presenta como **Anexo 3, la cual fue también fue aprobado por unanimidad.**

En relación con el tercer modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes**", les comenta que los solicitantes y acreditados viven un proceso de diagnóstico, intervención y "*Consultoría Empresarial*" con reportes trimestrales para monitorear y supervisar los créditos, detectando los problemas potenciales de incumplimiento a tiempo y con esto evitar la cartera vencida, que se vincula con los programas de financiamiento de primer piso denominados "**Fojal Avanza**" y "**Fojal Consolida**" así como con el programa de financiamiento de segundo piso denominado "**Fojal Pyme**", el cual se instrumenta mediante una alianza con Nacional Financiera, el INADEM y los Bancos Comerciales, que en base al Acuerdo del Comité Técnico CT-31/10/17-03, que el Fojal suscribió un tercer convenio con Nacional Financiera, esto en base al éxito que ha tenido en los últimos 2 años y medio, que el Fojal participa en dicho programa aportando las "Garantías" para que los bancos comerciales puedan multiplicar los recursos entre 10 y 12 veces, que el convenio citado les será presentado para su ratificación en el segundo punto de la orden del día; les comenta también, que la cartera no se encuentra registrada en la contabilidad del Fojal por lo que la responsabilidad de su originación, monitoreo, creación de las reservas y su recuperación, son responsabilidad de los bancos comerciales; adicionalmente, para responder a las preguntas de algunos de los miembros del Comité técnico, les explica en detalle el proceso de diagnóstico, intervención y "*Consultoría Empresarial*", les comenta que este proceso tiene por objetivo el modificar la "Arquitectura de la Pyme" utilizando 2 (dos) herramientas, una para medir la "Gestión de la Pyme", (Gestión Financiera, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión del Conocimiento y Gestión de la Tecnología) y otra para medir el "Riesgo de Crédito" que la Pyme representa para el Fojal, riesgo medido por su Conducta como acreditado, por su Capacidad de Pago, por su Capacidad de Endeudamiento, por las Condiciones del Sector en el que participa y por el valor del Colateral o Garantía del crédito en cuestión; utilizando las láminas siguientes, les presenta la "**Cédula del Modelo**" denominado "**Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes**", un resumen de las "Herramientas de Consultoría" y los resultados del mismo del 2015, 2016 y 2017, así como las metas para el 2018.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and marks]

Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes / Cédula



FOJAL

MODELO DE EMPRENDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

1. OBJETIVO

Incrementar la competitividad de las Pymes tradicionales en el estado de Jalisco a través de la falta de una estructura institucional adecuada para gestionar su crecimiento, innovación y desarrollo en el sector de la economía innovadora en investigación y desarrollo, equipamiento tecnológico y digitalización, el menor momento sustancialmente al riesgo de su establecimiento y desaparición en un año de tiempo que se estima los 2 y los 3 años.

2. PROBLEMA

El "Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes" se dirige a las empresas que gestionan una Pyme que ya cuenta con financiamiento y que se encuentran en la etapa de crecimiento, consolidación y/o establecimiento al modelo se basa a través mediante un proceso de consultoría y acompañamiento y acceso al financiamiento adecuado a la etapa en la que se encuentra con el objeto de mejorar su productividad y competitividad con la gestión institucional, la recuperación tecnológica y la digitalización. Este modelo se vincula con los programas de financiamiento denominados "Fojal Avanza" "Fojal Conecta" y "Fojal Pyme".

3. OBJETIVO DEL PROYECTO


- Número y mujeres de TE + 10 años
- Nivel de actividad: Licenciatura preferentemente

El propósito del modelo es incrementar la productividad y la competitividad de las Pymes mediante su institucionalización, recuperación tecnológica y digitalización, con acceso al financiamiento adecuado.

4. CONTENIDO

El contenido incluye un proceso de información tipo consultoría y acompañamiento y acceso al financiamiento, el cual se enfoca en los siguientes ámbitos:

- Gestión económica y financiera
- Gestión del riesgo interno
- Utilización y análisis de la información financiera para la identificación de riesgos internos
- Manejo y determinación del flujo de efectivo
- Identificación de riesgos externos y del sector
- Gestión eficiente del capital
- Gestión del crédito
- Determinación de indicadores de rentabilidad
- Gestión del capital y tratamiento de las utilidades
- Gestión del crédito
- Crédito a corto plazo y determinación del capital de trabajo
- Crédito a largo plazo e identificación de la estructura de capital
- Gestión del crédito y perfil crediticio



FOJAL

MODELO DE EMPRENDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

CONTENIDO

- Impacto social
- Liderazgo, visión empresarial y social
- Normatividad y gestión de la propiedad intelectual
- Valor agregado en la propuesta
- Desarrollo de productos o servicios
- Elementos de información para la toma de decisiones de compra
- Innovación y propuesta de mercado
- Estructura de precios
- Desarrollo de canales y canales de distribución

2. Comercial

- Planeación y promoción de la producción
- Planeación de la cadena de suministro e influencia de la demanda
- Planeación participativa, modelos de precios, establecimiento y sensibilidad del sector a la innovación
- Determinación de la capacidad instalada

3. Operativa

- Gestión de los recursos de salida del sistema de producción
- Indicadores de productividad
- Rangos para los costos de la demanda inventario
- Gestión del talento humano
- Establecimiento de las políticas de la organización
- Filosofía organizacional y reglamento interior de trabajo
- Evaluación de competencias laborales
- Selección del personal
- Clima laboral, negociación y manejo de conflictos
- Gestión de la información
- Compensación organizacional
- Sistemas para administración del personal y seguridad de la información
- Control y administración de las finanzas
- Selección, evaluación y desarrollo de proveedores

4. Técnico, Administrativo e Informático

- El participante será capaz de gestionar la mejora de la competitividad de su Pyme incrementando los recursos del financiamiento en su institucionalización, recuperación tecnológica y digitalización.
- El proceso de consultoría y acompañamiento se dará a lo largo de la vida del crédito.

Nacional Financiera y través de su programa de garantías con la banca comercial.

Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes

Arquitectura de la Pyme

Herramienta de **consultoría** para medir la Gestión, la Efectividad Organizacional y la Competitividad (Metodología de las 5 G's + Herramienta para **Monitoreo de Crédito** (Metodología de las 5 C's).

Herramienta de Consultoría

- Gestión Financiera
- Gestión Comercial
- Gestión Operativa
- Gestión Conocimiento
- Gestión Tecnológica

Herramienta de Monitoreo de Crédito

- Conducta
- Capacidad de Pago
- Capacidad de Endeudamiento
- Condiciones del Sector
- Colateral

INDICADOR	NIVELES DE APLICACIÓN				
	No se aplica - 0 a 24%	incipiente - 25 a 49%	Bajo - 50 a 74%	Medio - 75 a 90%	Alto - 91 a 100%
1.1.1 Identificación de los flujos de información contable	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7
1.1.2 Identificación de los flujos de información contable	Se emite un informe a solicitud dentro o fuera de la empresa que tiene registro de los datos contables con base en la documentación generada por el área financiera del origen de la información.	Existe una posición dentro o fuera de la empresa encargada de suministrar y procesar la información contable. Esta información converge a estándares y se que la empresa genera.	La información contable registrada en los estados financieros de acuerdo a normativas y validada digitalmente.	Se genera por una línea interna que realiza el registro de la información contable mediante procesos automatizados y validados.	Se cuenta con un sistema ERP que genera a cada una de las cuentas contables. Con reportes de cuentas contables y estados financieros.

[Handwritten signatures and initials]

Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes

Informe de Monitoreo y Seguimiento Trimestral: Mejora de la competitividad de la Pyme, Riesgo de Incumplimiento en el pago del crédito (Alertas Tempranas), Impacto en Reservas y Patrimonio del Fojal, Recuperación Preventiva.


Reactivo	Puntaje	%
Gestión Financiera	20	53%
Gestión Comercial	44	73%
Gestión Operativa	36	67%
Gestión del Conocimiento	24	75%
Gestión Tecnológica	16	38%
Conducta	90.9	91%
Capacidad de pago	43	50%
Capacidad de deuda	100	100%
Condiciones del Sector	67	58%
Colateral	100	100%



Finalmente, en seguimiento al acuerdo CT-30/01/18-02 les **solicita su aprobación de la "Cédula del Modelo"** denominado "*Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes*" tal y como se propone, la cual se presenta como **Anexo 4, la cual fue también fue aprobado por unanimidad.**

En relación con el cuarto modelo de emprendimiento denominado "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**", les comenta que se vincula de manera directa con el programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**" enfocado en los emprendedores de alto impacto económico y tecnológico, que iniciará operaciones de manera formal en el segundo trimestre del 2018 y que tiene por objeto la vinculación de los emprendedores del ecosistema existente en el estado de Jalisco con otros ecosistemas existentes en México, en los Estados Unidos y en otras partes del mundo, así como la creación de fondos de capital semilla y de capital emprendedor que fortalezcan el ecosistema de emprendimiento de alto impacto del estado; les comenta también, que en base a los Acuerdos del Comité Técnico, CT-21/06/16-08, CT-20/09/16-11, CT-07/09/17-02, CT-31/10/17-08, el Fojal suscribió una serie de instrumentos jurídicos para





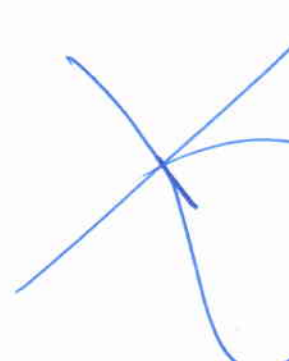

formalizar su aportación al "Fideicomiso de Capital Emprendedor" (FCE) de "Nacional Financiera" (NAFIN) para su inversión en dos fondos de capital semilla, y que en base a los Acuerdos del Comité Técnico 25/04/17-07, 07/09/17-03 y CT31/10/17-09, el Fojal suscribió una serie de instrumentos jurídicos para invertir en el vehículo de inversión denominado "México Ventures II" de la "Corporación Mexicana de Inversión de Capital" (CMIC) a través de sus dos fondos de capital emprendedor denominados "MVII-DF" (Fondo Directo) y "MVII-FF" (Fondo de Fondos), que estos instrumentos jurídicos les serán presentados para su ratificación en el segundo punto de la orden del día; utilizando las láminas siguientes, les presenta un resumen de la "Cédula del Modelo" denominado "Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto", explicando cómo se vincula con el ecosistema de emprendimiento existente en el estado, así como la iniciativa denominada "JALISCONNECT" la cual incluye una serie de plataformas digitales y cuya presentación se adjunta a la presente Acta como su **Anexo 5** y las metas para el 2018.



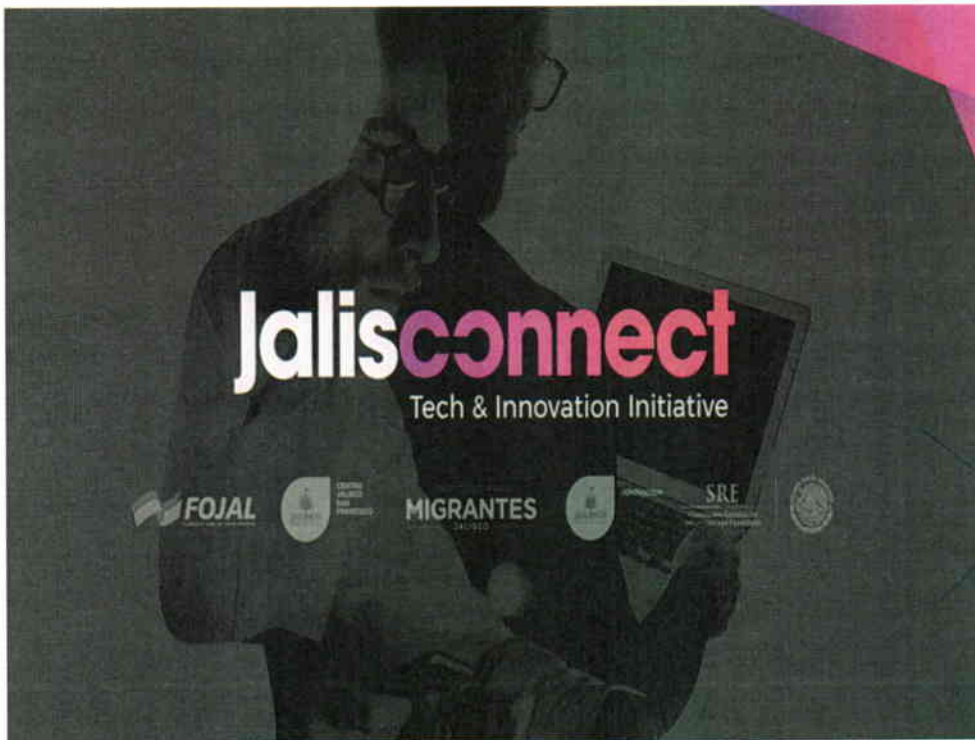
PEO 2016-2018 / Academia Fojal

Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto / Cédula

	MODELO DE EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO	MODELO DE EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO
TÍTULO EMPRENDIMIENTO	Alto Impacto	PERFIL DEL SOLICITANTE
PROBLEMA	<p>El ecosistema emprendedor de alto impacto existente en el Estado de Jalisco se concentra en generar una cultura de innovación, inspirando a las personas con genética para innovar y un énfasis para la innovación, alineando los intereses del futuro, sin embargo para que el ecosistema produzca la innovación de alto impacto tecnológico, social, ambiental y económico que pretende hacer falta incentivar la generación de un número suficiente de empresas emergentes de alto impacto (Startups) con productos y modelos de negocios disruptivos que rompan paradigmas, así como estimular la inversión de capital de riesgo para financiarlas en empresas de alto valor.</p> <p>El "Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto" es dirigido para que los emprendedores de alto impacto tecnológico desarrollen, mediante la Mentoría, el acompañamiento y la vinculación con otros ecosistemas de emprendimiento dentro y fuera de México, las capacidades necesarias para crear, crear y escalar sus ideas de negocio y/o Startups, así como para gestionar el capital de riesgo necesario. Se vincula con las plataformas que integran el programa de vinculación denominado "Jaliscoconnect" y con el programa de financiamiento denominado "Foja Capital".</p>	<p>El participante será capaz de vincularse con otros emprendedores e inversionistas mediante las plataformas que integran el programa de vinculación denominado "Jaliscoconnect" así como con los fondos de capital semilla y capital emprendedor que integran el programa de financiamiento denominado "Foja Capital" para crear, crear y escalar sus emprendimientos o Startups.</p> <p>El proceso de Mentoría y acompañamiento se dará dentro de las plataformas que integran el programa de vinculación denominado "Jaliscoconnect".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fideicomiso de Conversión de Capital Semilla (FCCS) de Nacional Financiera • Fondo de Capital denominado "México Ventures II" de la Corporación Mexicana de Inversión de Capital (CMIC) • Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) • Asociación Mexicana de Capital Privado (AMERCAP) • Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SIC) T. • Ecosistemas de emprendimiento existentes en USA, LATAM y el resto del mundo. • El "Capital Jalisco" en USA como parte de Instituto Jaliscoense del Migrante (IJM) de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDESOL)
MODELO		DURACIÓN
PERFIL DEL PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Hombres y mujeres de 18 a 70 años de edad • Nivel de escolaridad: Universitario 	TIPO DE ESTABLECIMIENTO
PROPÓSITO	<p>El propósito es que el emprendedor de alto impacto desarrolle las habilidades necesarias para crear, crear y escalar sus ideas de negocio y/o Startups, así como gestionar el capital de riesgo necesario.</p>	
CONTENIDO	<p>El contenido del taller de innovación incluye una serie de actividades, estudios de caso reales, prácticas y ejercicios para fortalecer las herramientas disponibles y desarrollar las habilidades requeridas para cumplir con el propósito del taller y aplicarlas en los proyectos de cada uno de los participantes.</p> <p>El contenido temático general es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos (Inspiración, Creatividad e Innovación) 2. El proceso creativo (Generación de Ideas) 3. Estructura de las "Ideas" de comunicación y venta 4. Implementación de las "Ideas" (Certeza y Tiempo Orientado) 5. Conversión de las "Ideas" en una "Startup" (Ideas Concepto Prototipo al "MVP" Planes, el "BVP" y el "Pitch" final) 	

Fojal participa en el ecosistema como el actor vinculante del proceso para generar **Startups exitosas de alto impacto.**



Finalmente, en seguimiento al acuerdo CT-30/01/18-02 les **solicita su aprobación de la "Cedula del Modelo"** denominado "*Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto*" tal y como se propone, la cual se presenta como **Anexo 6, la cual fue también fue aprobado por unanimidad.**

El "Coordinador del Sistema estatal de Financiamiento" les informa, que con esto se completan los 4 (cuatro) "Modelos de Emprendimiento" que integran la "Academia Fojal"; sin embargo, les comenta que en virtud del éxito obtenido el año anterior con la "**Academia Fojal Niños**", les presenta a continuación el modelo de emprendimiento infantil enfocado en niños entre los 3 y los 12 años, el cual se instrumenta en alianza con el "Museo Trompo Mágico" con el cual se firmó un convenio el cual se les presentará para su ratificación en el punto 2 de la orden del día, por medio de 22 (veintidós) Talleres dirigidos a niños artísticos, tecnológicos y científicos; cuya presentación se autoriza y se adjunta a la presente Acta como su **Anexo 7.**

Les recuerda que el Fojal cuenta con "Aliados Estratégicos" los cuales son las instituciones y organismos públicos y/o privados, tanto del gobierno estatal como del gobierno federal, que le permiten instrumentar los "Modelos de Emprendimiento" autorizados por este Comité Técnico, que estas alianzas se formalizan mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios, los cuales se presentarán para su ratificación en el segundo punto del Orden del Día.

Les recuerda también, que el Fojal cuenta también con "Aliados Operativos" los cuales son los instructores y los consultores de la "Academia Fojal" así como los originadores externos de crédito, que le permiten operar los "Modelos de Emprendimiento" autorizados por este Comité Técnico, los cuales han venido trabajando con el Fojal desde los años anteriores.

Les informa, que estos "Aliados Operativos" del Fojal son contratados siempre que pasen y completen con éxito el proceso de convocatoria pública, evaluación y selección para la implementación de los "Modelos de Emprendimiento" autorizados mediante acuerdos CT-08/12/15-01, CT-08/12/15-02 y CT-12/08/16-01 "Metodología para la selección de originadores externos" con los que se ha logrado aplicar filtros razonados en cuanto a la selección de los "Aliados Operativos" a cargo de la implementación y desarrollo de los "Modelos de Emprendimiento."

Continúa informando, que- a partir del año 2016, mediante las citadas convocatorias el Fojal pudo contar con los originadores externos de crédito, con los instructores y los consultores

requeridos por cada uno de los "Modelos de Emprendimiento" que han venido implementándose como parte del proyecto estratégico que se denominó "Academia Fojal", que del 100% de los candidatos interesados que presentaron su propuesta, su documentación y sus videos testimoniales, el 81% pasan el primer filtro del proceso, el 53% logra pasar un segundo filtro y solamente un 40% de ellos son finalmente aceptados.

Les informa además, que utilizando este proceso no se discrimina a ningún candidato, que las convocatorias se publican en la página Web del Fojal y en las redes sociales, que todas las Universidades e Institutos reciben una invitación para participar, y que este mecanismo ha resultado estratégico para poder lograr la meta del indicador del Sistema Mide Jalisco relacionado con el "Numero de Emprendedores y Empresarios capacitados por el Fojal".

Con esto se da por concluido el **Primer Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Segundo Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: "**Ratificación de los convenios de colaboración con diferentes instituciones para la implementación de los 5 (cinco) "Modelos de Emprendimiento" vinculados con los 6 (seis) programas de financiamiento del Fojal**", toma la palabra el "Coordinador Jurídico Corporativo" del Fojal Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien les comenta que en virtud de los instruido a la Dirección Estratégica del Fojal mediante diversas resoluciones de los miembros del Comité Técnico en sus sesiones anteriores, se celebraron diversos contratos con los "Aliados Estratégicos" del Fideicomiso de ejecución continuada, en los que en su mayoría, las obligaciones a cargo del Fojal han sido cumplidas en tiempo y forma, quedando pendiente solamente de ejecutarse obligaciones de rendición de información y resultados a cargo de los diversos "Aliados Estratégicos" que dependen de la operación misma de los diversos "Modelos de Emprendimiento". Les comenta que para efectos de su ratificación, a continuación se hará un recuento de los convenios en comento el objeto y los alcances de cada uno de ellos:

1) CONVENIO ENTRE FOJAL Y BANCA AFIRME SA

Autorización CT-31/10/17-02 (PEO 2018-2020).
Objeto Operar el Programa de Financiamiento "**Fojal Micro**" que se vincula con el "**Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo**" de la Academia

Fojal.

- Aliado Estratégico** Banco Afirme SA y su filial "Crédito Sí"
- Aportación** Hasta 10 MDP (Partida 4000) para subsidiar la Tasa de Interés al 12% Fija anual.
- Vigencia** Al 30 de Diciembre del 2020.

El problema a resolver

Operar microcrédito ha sido un **inconveniente para el Fojal** a lo largo de su historia, generándole **perdidas en su patrimonio**; las razones principales son las siguientes:

- Se requiere de un staff capacitado de entre 50 y 80 **personas adicionales**.
- La **Cartera Vencida** ha sido del 50% en promedio (1 de cada 2 paga el microcrédito).
- El Gobierno del Estado ha tenido que **reponer el Patrimonio del Fojal cada fin de sexenio** por el importe de la cartera no recuperada (50 MDP en promedio).
- Se requiere de capacitación, entrenamiento y acompañamiento para que el programa tenga el impacto deseado en la formación de micro empresas y autoempleo, así como para evitar que desaparezcan a los 18 meses de otorgado el crédito.
- Lo anterior provoca que la **Tasa de Interés** no pueda ser menor al 50% anual.

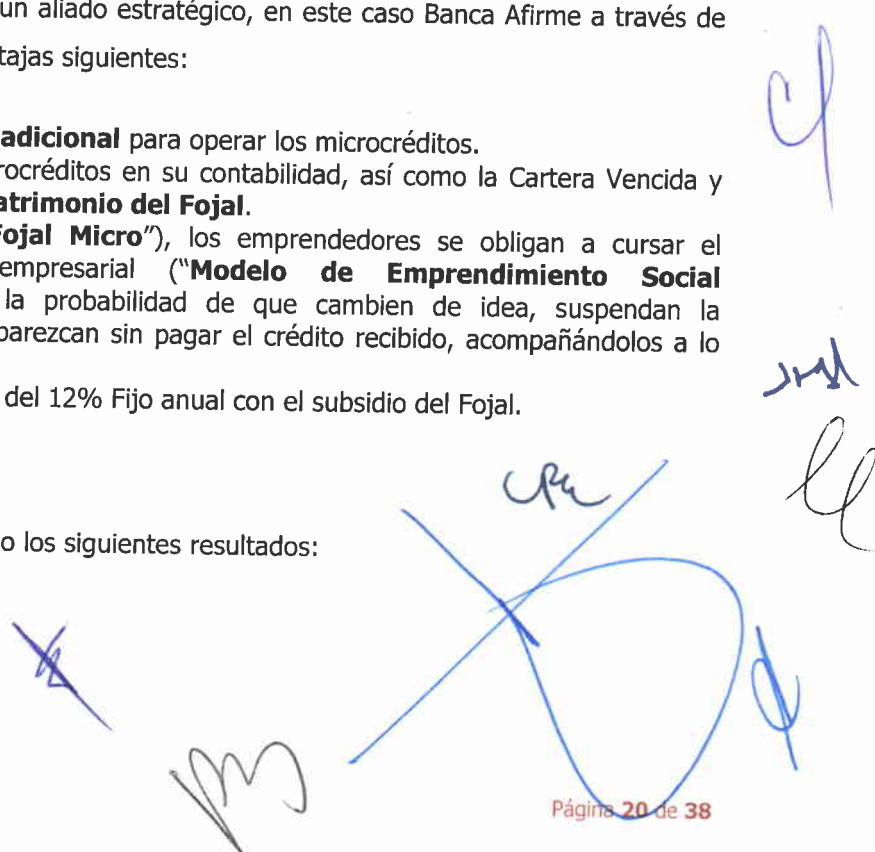
La solución:

Lo resolvimos diseñando un programa de financiamiento ("**Fojal Micro**") vinculado a un programa de formación empresarial ("**Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo**"), los cuales operamos de manera simultánea con un aliado estratégico, en este caso Banca Afirme a través de su subsidiaria "Crédito Sí", con las ventajas siguientes:

- **Fojal no contrata personal adicional** para operar los microcréditos.
- Banco Afirme registra los microcréditos en su contabilidad, así como la Cartera Vencida y las reservas, **sin afectar el patrimonio del Fojal**.
- Al recibir el microcrédito ("**Fojal Micro**"), los emprendedores se obligan a cursar el programa de desarrollo empresarial ("**Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo**"), reduciendo la probabilidad de que cambien de idea, suspendan la actividad o simplemente desaparezcan sin pagar el crédito recibido, acompañándolos a lo largo de 18 meses.
- Logramos una Tasa de Interés del 12% Fijo anual con el subsidio del Fojal.

Resultados 2016-2018:

En los últimos 3 años el Fojal ha logrado los siguientes resultados:



	2015	2016	2017	2018
INVERSIÓN FOJAL		\$ 5,000,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 10,000,000.00
# GRUPOS			2,700	6,300
# EMPRENDEDORAS AFIRME			27,761	63,000
DERRAMA		\$ 30,978,328.00	\$ 80,567,750.00	\$ 100,000,000.00
# CRÉDITOS		6,944	13,099	18,630

- En 2017 logramos **multiplicar 10 veces** los recursos invertidos del Fojal.
- El **Índice de Cartera Vencida** es de únicamente el 1.5%.
- El impacto esperado en la **derrama y la colocación del Fojal** es de 100 MDP en el 2018.
- El **Fojal regresó al mercado** con un producto enfocado en los micro-emprendedores que de otra manera no tendrían acceso al financiamiento, **sin pérdidas en su Patrimonio**.

Comentarios en relación al convenio suscrito entre Fojal y Banca Afirme SA:

1. En base al éxito obtenido, **sería un error interrumpir este programa**, por lo que fue incluido en el Plan Estratégico de Operación para el 2018-2020 (PEO 2018) autorizado por el Comité Técnico del Fojal.
2. El PEO 2018 considera el **mantener la "Alianza Estratégica"** con Banca Afirme SA, formalizándola mediante la suscripción del citado convenio, lo cual fue autorizado por el Comité Técnico del Fojal (CT-31/10/17-02).
3. El convenio considera **la obligación de aportar hasta 10 MDP** que **se incluyen en el Presupuesto 2018** que también fue autorizado por el Comité Técnico del Fojal.
4. En efecto, **la vigencia del convenio es hasta el año 2020, lo cual favorece al Fojal**, ya que de si en 2018 no se lograra la derrama de 100 MDP y la colocación de los 18,630 microcréditos, entonces **el convenio permite que se continúe operando el programa durante el 2019 y el 2020 si fuera necesario sin necesidad de aportar más recursos**.
5. Finalmente, **los 10 MDP serán aportados durante el mes de Marzo del 2018**, por lo que la obligación se dará por cumplida durante la presente administración.

2) CONVENIO ENTRE FOJAL Y NAFIN-CREDITO PYME

Autorización: CT-31/10/17-02 (PEO 2018-2020).

Objeto: Operar el Programa de Financiamiento "**Fojal Pyme**" que se vincula con el "**Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes**" de la Academia Fojal.

Aportación: 20 MDP (Partida 7000) por año para invertir en el "Fondo de Garantías" de Nacional Financiera (Nafin).

Vigencia: Al 31 de Diciembre del 2020.

El problema a resolver:

Fojal no tenía un **programa de crédito enfocado en Pymes**; las razones son:

- Las Pymes requieren un financiamiento **superior al importe que otorgaba el Fojal**.
- Este tipo de crédito requiere de **ejecutivos expertos** para su originación, monitoreo y recuperación, lo cual le **resulta muy costoso para el Fojal**.
- El Fojal no contaba con un **programa de financiamiento enfocado en las necesidades de las Pymes** que integran el tejido industrial del estado de Jalisco, que resultan **estratégicas por su capacidad para generar un mayor número de empleos** que las pequeñas **y por articular e integrar cadenas de proveedores** a su alrededor.
- La incapacidad del Fojal para monitorear el riesgo en este tipo de empresas ha generado **pérdidas en su patrimonio**.
- El Gobierno del Estado ha tenido que **reponer el Patrimonio del Fojal en los últimos fines de sexenio** por la cartera no recuperada (450 MDP en 2009 y 150 MDP en 2012).

La solución:

Un programa de financiamiento ("**Fojal Pyme**") vinculado a un programa de formación empresarial ("**Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes**"), los cuales operamos de manera simultánea con Nacional Financiera a través de su "Programa de Garantías", con estas ventajas:

- **Fojal no contrata personal adicional** para operar este tipo de crédito Pyme.
- Los Bancos Comerciales registran los créditos en su contabilidad, la Cartera Vencida y las Reservas, **sin afectar el patrimonio del Fojal** en una proporción mayor al 10%.
- **Nacional Financiera aporta también al "Fondo de Garantías"** un importe igual al que aporta Fojal y los Bancos Comerciales otorgan crédito a las Pymes seleccionadas por el Fojal, multiplicando en al menos 10 veces los recursos que se reúnan en dicho fondo.
- Al recibir el crédito ("**Fojal Pyme**"), los emprendedores institucionales se integran a un programa de desarrollo empresarial ("**Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo**").
- Este modelo incluye un proceso de diagnóstico, intervención y "**Consultoría Empresarial**" con el objetivo de modificar la "Arquitectura de la Pyme" para **mejorar su gestión, incrementar su competitividad y lograr su permanencia**, así como un protocolo para monitorear y **supervisar los créditos**, detectando los problemas de incumplimiento a tiempo y con esto **evitar la Cartera Vencida** y la posible desaparición de la empresa.

Resultados 2017-2018:

En los últimos 2 años el Fojal ha logrado los siguientes resultados:

	2015	2016	2017	2018
DERRAMA	\$ 170,136,734.01	\$ 277,432,636.75	\$ 548,199,166.11	\$ 660,000,000.00
# CRÉDITOS	389	158	258	350
# PYMES ACADEMIA			125	150

- En 2015 y 2016 la **capacidad de Fojal** para otorgar crédito era de 300-350 MDP.
- En 2017 logramos **200 MDP adicionales** al **multiplicar 10 veces** los 20 MDP invertidos.
- En 2018 lograremos **320 MDP adicionales** al **multiplicar 16 veces** los 20 MDP invertidos.
- La **Tasa de Interés** de los **Bancos Comerciales** es menor o igual al 12% anual.
- El **Índice de Cartera Vencida** es de únicamente el 3.5%.
- El **Fojal cuenta** con un producto enfocado a Pymes **con menos del 10% del riesgo**.

Comentarios en relación al convenio suscrito entre Fojal y Nafin:

1. En base al éxito obtenido, **sería un error interrumpir este programa**, por lo que fue incluido en el Plan Estratégico de Operación para el 2018-2020 (PEO y Presupuesto 2018) autorizado por el Comité Técnico del Fojal.
2. El PEO 2018 considera el **mantener la "Alianza Estratégica"** con Nacional Financiera, formalizándola mediante la suscripción del citado convenio, lo cual fue autorizado por el Comité Técnico del Fojal (CT-31/10/17-04).
3. En efecto, **el convenio tiene una vigencia hasta el 2020** y considera la **obligación de que el Fojal aporte** 20 MDP en 2018, 20 MDP en 2019 y 20 MDP en 2020, suscribiendo un "Anexo de Ejecución" para el programa de cada año.
4. Proponemos resolverlo así:
 - a. Los 20 MDP correspondientes al **2018 serán aportados en Mayo de este año** con la firma del "Anexo de Ejecución" del programa 2018.
 - b. Los 20 MDP correspondientes al **2019 podríamos aportarlos de manera anticipada** al 30 de Noviembre del 2018 en caso de contar con recursos suficientes y con la firma del "Anexo de Ejecución" del programa 2019, con lo cual dejaríamos asegurada la continuidad del programa a la próxima administración, por lo que **proponemos esperar a ver si esto es posible antes de modificar el convenio**.
 - c. Los 20 MDP correspondientes al **2020** sí será una obligación que dejaríamos a la siguiente administración, **proponemos modificar el convenio antes de que termine la presente** para evitarlo, si fuera la voluntad de la próxima administración.

En caso de ser necesario, **acudir al Congreso del Estado** para solicitar permiso para suscribir el convenio y para solicitar más recursos para el Fojal.

3) CONVENIO ENTRE FOJAL Y NAFIN-CAPÍTAL SEMILLA

- Antecedentes:** CT-21/06/16-07 Convenio Original, CT-07/09/17-02 Convenio Modificatorio (PEO 2018-2020).
- Objeto:** Implementar el programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**" en su versión de "**Capital Semilla**" dentro del proyecto denominado "**Zona Piloto de Innovación**" que lo vincula con el "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**" de la "Academia Fojal".
- Aliado Estratégico:** Nafin como fiduciaria del "Fideicomiso de Capital Emprendedor" a través del "Fondo de Coinversión de Capital Semilla"(FCCS).
- Aportación:** Hasta 60 MDP (Capítulo 7000) para invertir en 2 (dos) Fondos de Capital de Riesgo.
- Vigencia:** Se firmó el 31.08.2016 con una vigencia hasta el 31.08.2028.

El problema a resolver:

El ecosistema emprendedor de alto impacto existente en el estado de Jalisco se concentra en generar una cultura de innovación, inspirando a las personas con genética para innovar y en educar para la innovación, delineando las industrias del futuro; sin embargo, para que el ecosistema produzca la innovación de alto impacto tecnológico, social, ambiental y económico que pretende, hace falta incentivar la generación de un número suficiente de empresas emergentes de alto impacto (Startups), con productos y modelos de negocio disruptivos que rompan paradigmas, así como estimular la inversión de capital de riesgo para convertirlas en empresas de alto valor.

La solución:

El "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**" va dirigido a que los emprendedores de alto impacto tecnológico desarrollen, mediante la Mentoría, el acompañamiento y la vinculación con otros ecosistemas de emprendimiento dentro y fuera de México, las capacidades necesarias para crear y desarrollar sus ideas de negocio y/o Startups, así como para gestionar el "**Capital Semilla**" necesario a través del programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**", gestionándolo con los fondos de capital semilla en los que invierta el Fojal, mediante las plataformas, aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital que formen parte de la iniciativa denominada "JALISCONNECT".

Resultados 2018:

Este modelo será implementado en el **2018** con el objetivo de invertir a través del vehículo denominado "FCCS" en por lo menos a **2 (dos) Fondos de Capital Semilla** enfocados en invertir en **10 Startups de alto impacto** como parte de la "Zona Piloto de Innovación", según el diagrama siguiente:



Comentarios en relación al convenio suscrito entre Fojal y Nafin como fiduciaria del "Fideicomiso de Capital Emprendedor" a través del vehículo de inversión denominado "Fondo de Coinversión de Capital Semilla" (FCCS):

1. La operación de dicho programa está incluida en el Plan Estratégico de Operación para el 2018-2020 (PEO 2018) autorizado por el Comité Técnico del Fojal.
2. La "Alianza Estratégica" se formalizó mediante la suscripción del correspondiente "Convenio de Colaboración Especial" de fecha 31 de Agosto de 2016, el cual fue ratificado por el presente Comité Técnico mediante acuerdo CT-20/09/16-11; así como con su posterior "Convenio Modificatorio" según la instrucción girada mediante acuerdo CT-07/09/17-02, siendo este último materia de la presente ratificación.
3. El objeto del referido "Convenio Modificatorio" estriba en la reducción del monto de la aportación, habiéndose constituido inicialmente en 90 MDP y quedando finalmente establecida en 60 MDP, los cuales fueron considerados dentro del presupuesto autorizado por el Comité Técnico.
4. A la fecha de la emisión de la presente ya se tienen seleccionados los dos fondos en los cuales se habrá de invertir el capital aportado por Fojal, siendo estos los denominados

como "Leap Innovation Ventures Fund I" y "Redwood Ventures", de lo cual se dio cuenta al Comité Técnico durante su VI Sesión Ordinaria de fecha 20/06/2016, mediante la ratificación de las correspondientes "evaluaciones especiales".

5. Si bien, la vivencia de los citados convenios (convenio de origen y su modificatorio) está suscrita hasta el año 2028, **las obligaciones de pago ahí establecidas a cargo de Fojal ya fueron agotadas**, subsistiendo únicamente aquellas obligaciones naturales a la "operación y seguimiento de los 2 fondos" en los cuales se invirtió el capital aportado por Fojal.

4) CONVENIO ENTRE FOJAL Y LA SEDIS (ACADEMIA FOJAL USA)

Antecedentes: CT-07/09/17-01 (PEO 2018-2020).

Objeto: Operación del "**Modelo de Emprendimiento Tradicional de Negocios**" de la "Academia Fojal USA" para los **Migrantes Jaliscienses** que radican en USA.

Aliado Estratégico SEDIS a través del IJAMI (Instituto Jalisciense para la Atención de los Migrantes) y el CJ (Centro Jalisco) en San Francisco.

Aportación: \$2,259,587.74 (Capítulo 4000) por única vez.

Vigencia: Se firmó el 10.11.2017 con una vigencia indefinida.

El problema a resolver:

El tejido, el perfil y la estructura empresarial en el estado de Jalisco es muy débil; se concentra en su mayoría en Micro y Pequeñas empresas, que aparecen en el mercado sin un proceso formal y desaparecen del mismo en un arco de tiempo que va entre los 18 y los 24 meses. Estas unidades económicas son altamente vulnerables por su falta de formalidad y organización, por no tener acceso al financiamiento y por la reducida capacidad de gestión de sus propietarios, emprendedores, micro y/o pequeños empresarios.

La solución:

El "**Modelo de Incubación Tradicional de Negocios**" en su versión para los emprendedores **Migrantes Jaliscienses** que radican en USA está conformado por una serie de programas y talleres que incluyen el empoderamiento personal, la educación financiera, una serie de

herramientas para emprender y el acceso al financiamiento. Este modelo les permite adquirir las capacidades suficientes para iniciar su propio negocio. Se vincula con el programa de financiamiento denominado "Fojal Emprende" mediante el cual podrán iniciar un negocio coinvirtiéndose con sus familiares tanto en México como en USA. El **Migrante Jalisciense** que radica en USA será capaz de emprender su propio negocio con la posibilidad de acceso al financiamiento coinvirtiéndose con su familiar en México o viceversa, invirtiendo los recursos en actividades productivas que tengan un impacto favorable en la ocupación y en la formación de su patrimonio.

Resultados 2018:

Este modelo será implementado en el **2018** con el objetivo de incluir por lo menos a **500 Migrantes Jaliscienses** que radican en USA, en la Zona Metropolitana de Los Ángeles y San Francisco en el estado de California, pudiendo extenderse al estado de Texas y al Este de los Estados Unidos de América (USA).

Comentarios en relación al convenio suscrito entre Fojal y la SEDIS:

1. La "**Vinculación**" se formalizó mediante la suscripción del correspondiente convenio de colaboración de fecha 10/11/2017, mediante el cual Fojal aportó la cantidad descrita en favor del "Centro Jalisco" para que este llevara a cabo la ejecución de todas las acciones relacionadas la capacitación referida y al margen de la metodología establecida por el Programa "Fojal Academia", y derivada de la convocatoria emitida por el Instituto Jalisciense para la Atención de los Migrantes (IJAMI).
2. Los \$2,259,587.74 aportados por Fojal fueron considerados dentro del **presupuesto autorizado por el Comité Técnico**.
3. La vigencia del citado convenio fue suscrita bajo el carácter de "**INDEFINIDA**", sin embargo, a la fecha de la emisión del presente ya no subsiste obligación alguna de pago a cargo de Fojal, y más aún, el objeto del convenio ya fue agotado, motivo por el cual se está considerando la suscripción del correspondiente "**CONVENIO DE TERMINACION**".

5) CONVENIO ENTRE FOJAL Y LA SEDIS (ZPI USA)

Antecedentes: CT-30/01/18-02

Objeto: Implementar el proyecto denominado "**Zona Piloto de Innovación**" que incluye tanto el "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**" de la "Academia Fojal" como el programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**", vinculando a los emprendedores de alto impacto del estado de

Jalisco con los diferentes actores de los ecosistemas de emprendimiento existentes en USA y en otras partes del mundo, a través de las aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital que formen parte de las plataformas consideradas dentro de la iniciativa denominada "JALISCONNECT".

Aliado Estratégico: SEDIS a través del IJAMI (Instituto Jalisciense para la Atención de los Migrantes) y el CJ (Centro Jalisco) en San Francisco.

Aportación: \$7,600,000.00 (Capítulo 4000) por única vez.

Vigencia: Se firmó el 04.12.2017 con una vigencia hasta el 30.09.2018.

El problema a resolver:

El ecosistema emprendedor de alto impacto existente en el estado de Jalisco se concentra en generar una cultura de innovación, inspirando a las personas con genética para innovar y en educar para la innovación, delineando las industrias del futuro; sin embargo, para que el ecosistema produzca la innovación de alto impacto tecnológico, social, ambiental y económico que pretende, hace falta incentivar la generación de un número suficiente de empresas emergentes de alto impacto (Startups), con productos y modelos de negocio disruptivos que rompan paradigmas, así como estimular la inversión de capital de riesgo para convertirlas en empresas de alto valor.

La solución:

El "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**" va dirigido a que los emprendedores de alto impacto tecnológico desarrollen, mediante la Mentoría, el acompañamiento y la vinculación con otros ecosistemas de emprendimiento dentro y fuera de México, las capacidades necesarias para crear, crecer y escalar sus ideas de negocio y/o Startups, así como para gestionar el capital de riesgo necesario a través del programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**" con los fondos de capital semilla y capital emprendedor en los que invierta el Fojal, mediante las plataformas, las aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital que formen parte de la iniciativa denominada "JALISCONNECT".

Resultados 2018:

Este modelo será implementado en el **2018** con el objetivo de generar por lo menos **400 Startups** de alto impacto dentro del propio "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**" de

las cuales, al menos **40** serán sujetos de inversión por parte de los Fondos de capital privado en los cuales Fojal invierta, según el diagrama siguiente, a través de sus aliados estratégicos,:-



Comentarios en relación al convenio suscrito entre Fojal y la SEDIS:

1. La "**Vinculación**" se formalizo mediante la suscripción del correspondiente convenio de colaboración de fecha 04/12/2017, mediante el cual Fojal aporó la cantidad descrita en favor del "Centro Jalisco" para que en conjunto con el Instituto Jalisciense para la Atención de los Migrantes (IJAMI) se llevara a cabo la vinculación del Fojal con los ecosistemas emprendedores de Jalisco, Estados Unidos de Norteamérica, Latinoamérica y otras partes del mundo, mediante diversas plataformas digitales, destacando entre ellas la denominada "JALISCONNECT".
2. El total de \$7,600,000.00 fueron aportados por Fojal mediante 3 (tres) distintas ministraciones consideradas dentro del **presupuesto autorizado por el Comité Técnico** y de las cuales a la fecha de la emisión del presente ya no queda ninguna por erogar.
3. La vigencia del citado convenio fue establecida de naturaleza determinada a efecto de que concluyera con fecha 31/09/2018, sin embargo, dentro de dicho convenio no quedo establecida la posibilidad de ampliar el monto de la aportación a cargo de Fojal, motivo por el cual es de considerar que las obligaciones de pago ya fueron cubiertas en su totalidad.

6) CONVENIO ENTRE FOJAL Y CMIC (MVII DF)

Antecedentes : CT-07/09/17-03 (PEO 2018-2020).

Objeto: Implementar el programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**" en su versión de "**Capital Emprendedor**" (Fondeo Directo) dentro del proyecto denominado "**Zona Piloto de Innovación**" que lo vincula con el "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**" de la "Academia Fojal".

Aliado Estratégico: Corporación Mexicana de Inversiones de Capital S.A. de C.V. (CMIC) a través del vehículo "México Ventures II DF".

Aportación: Hasta 20 MDP (Capítulo 7000) o su equivalente en Dólares Americanos para invertir de manera directa.

Vigencia: Se firmó el 13.11.2017 con una vigencia hasta el 16.12.2027.

El problema a resolver:

El ecosistema emprendedor de alto impacto existente en el estado de Jalisco se concentra en generar una cultura de innovación, inspirando a las personas con genética para innovar y en educar para la innovación, delineando las industrias del futuro; sin embargo, para que el ecosistema produzca la innovación de alto impacto tecnológico, social, ambiental y económico que pretende, hace falta incentivar la generación de un número suficiente de empresas emergentes de alto impacto (Startups), con productos y modelos de negocio disruptivos que rompan paradigmas, así como estimular la inversión de capital de riesgo para convertirlas en empresas de alto valor.

La solución:

El "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**" va dirigido a que los emprendedores de alto impacto tecnológico desarrollen, mediante la Mentoría, el acompañamiento y la vinculación con otros ecosistemas de emprendimiento dentro y fuera de México, las capacidades necesarias para crear y desarrollar sus ideas de negocio y/o Startups, así como para gestionar el "**Capital Emprendedor**" necesario a través del programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**", gestionándolo con los fondos de capital privado en los que invierta el Fojal, mediante las plataformas, aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital que formen parte de la iniciativa denominada "JALISCONNECT".

Resultados 2018:

Este modelo será implementado en el **2018** con el objetivo de invertir de manera directa, a través del vehículo denominado "MVII DF" en por lo menos **5** (cinco) **Startups de alto impacto** como parte de la "**Zona Piloto de Innovación**", según el diagrama siguiente:



Comentarios en relación al convenio suscrito entre Fojal y la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital S.A. de C.V. (CMIC) a través del vehículo de inversión denominado "México Ventures II DF" (MVII DF):

1. La operación de dicho programa está incluida en el Plan Estratégico de Operación para el 2018-2020 (PEO 2018) autorizado por el Comité Técnico del Fojal.
2. La "Alianza Estratégica" se formalizó mediante la suscripción de los documentos denominados: **1) "Subscription Agreement" con "México Ventures II Direct Fund GP, L.P.";** **2) "Side Letter" con "México Ventures II Direct Fund, L.P." y "México Ventures II Direct Fund, GP, L.P.", así como sus respectivos anexos.**
3. Los 20 MDP invertidos en el Fondo Privado de Capital de Riesgo denominado "**México Ventures II Direct Fund GP, L.P.**", fueron considerados dentro del **presupuesto autorizado por el Comité Técnico.**
4. Si bien, la vigencia del citado convenio fue suscrita por 10 años a partir de la firma del mismo y prorrogable hasta por 2 años más, en este **no subsisten obligaciones de aportación y/o pago posterior al año 2018**, si no que persistirán únicamente aquellas obligaciones naturales a la "operación y seguimiento del Fondo" en el cual se invirtió el capital aportado por Fojal.

7) CONVENIO ENTRE FOJAL Y CMIC (MVII FF)

- Antecedentes:** CT-07/09/17-03 (PEO 2018-2020).
- Objeto:** Implementar el programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**" en su versión de "**Capital Emprendedor**" (Fondeo de Fondos) dentro del proyecto denominado "**Zona Piloto de Innovación**" que lo vincula con el "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**" de la "Academia Fojal".
- Aliado Estratégico:** Corporación Mexicana de Inversiones de Capital S.A. de C.V. (CMIC) a través del vehículo "México Ventures II FF".
- Aportación:** Hasta 60 MDP (Capítulo 7000) o su equivalente en Dólares Americanos para invertir de manera directa.
- Vigencia:** Se firmó el 13.11.2017 con una vigencia hasta el 16.12.2029.

El problema a resolver:

El ecosistema emprendedor de alto impacto existente en el estado de Jalisco se concentra en generar una cultura de innovación, inspirando a las personas con genética para innovar y en educar para la innovación, delineando las industrias del futuro; sin embargo, para que el ecosistema produzca la innovación de alto impacto tecnológico, social, ambiental y económico que pretende, hace falta incentivar la generación de un número suficiente de empresas emergentes de alto impacto (Startups), con productos y modelos de negocio disruptivos que rompan paradigmas, así como estimular la inversión de capital de riesgo para convertirlas en empresas de alto valor.

La solución:

El "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**" va dirigido a que los emprendedores de alto impacto tecnológico desarrollen, mediante la Mentoría, el acompañamiento y la vinculación con otros ecosistemas de emprendimiento dentro y fuera de México, las capacidades necesarias para crear y desarrollar sus ideas de negocio y/o Startups, así como para gestionar el "**Capital Emprendedor**" necesario a través del programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**", gestionándolo con los fondos de capital privado en los que invierta el Fojal, mediante las plataformas, aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital que formen parte de la iniciativa denominada "JALISCONNECT".

Resultados 2018

Este modelo será implementado en el **2018** con el objetivo de invertir a través del vehículo denominado "MVII FF" en por lo menos a **6 (seis) Fondos de Capital Emprendedor** enfocados en **30 Startups de alto impacto** como parte de la "Zona Piloto de Innovación", según el diagrama siguiente:



Comentarios en relación al convenio suscrito entre Fojal y la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital S.A. de C.V. (CMIC) a través del vehículo de inversión denominado "México Ventures II FF" (MVII FF)

1. La operación de dicho programa está incluida en el Plan Estratégico de Operación para el 2018-2020 (PEO 2018) autorizado por el Comité Técnico del Fojal.
2. La "Alianza Estratégica" se formalizo mediante la suscripción de los documentos denominados: **1) "Subscription Agreement" con "México Ventures II Fund of Funds GP, L.P.";** **2) "Side Letter" con "México Ventures II Fund of Funds L.P.", y "México Ventures II Fund of Funds, GP, L.P.", y sus respectivos anexos.**
3. Los 60 MDP invertidos en el Fondo Privado de Capital de Riesgo denominado "**México Ventures II Fund of Funds GP, L.P.**", fueron considerados dentro del **presupuesto autorizado por el Comité Técnico.**
4. Si bien, la vigencia del citado convenio fue suscrita por 12 años a partir de la firma del mismo y prorrogable hasta por 2 años más, en este **no subsisten obligaciones de aportación y/o pago posterior al año 2018**, si no que persistirán únicamente aquellas obligaciones naturales a la "operación y seguimiento del Fondo" en el cual se invirtió el capital aportado por Fojal.

8) CONVENIO ENTRE FOJAL Y EL DIF JALISCO

- Autorización:** CT-07/09/17-01 (PEO 2018-2020).
- Objeto:** Operar el "**Modelo de Emprendimiento Infantil**" de la Academia Fojal Niños.
- Aliado Estratégico:** DIF Jalisco a través del "Trompo Mágico".
- Aportación:** Sin recurso económico alguno comprometido por ninguna de las partes.
- Vigencia:** Se firmó el 26.02.2018 con vigencia hasta el 30.11.2018

El problema a resolver:

La inspiración, la creatividad y la innovación, como elementos para desarrollar una cultura emprendedora y como un proceso formal, no forman parte de los programas educativos en las etapas tempranas de aprendizaje del Sistema Educativo.

La solución:

El "**Modelo de Emprendimiento Infantil**" denominado "**Academia Fojal Niños**" se enfoca en el desarrollo de un proceso articulado de inspiración, creatividad e innovación dirigido a niños entre 3 y 12 años; el modelo ofrece una serie de Talleres Temáticos en los cuales, los niños experimentan el proceso de generación de ideas para mejorar el mundo en el que viven, estructurarlas, convertirlas en propuestas articuladas y comunicarlas a los demás. El propósito del modelo es que los niños participantes vivan un proceso similar al de los modelos de emprendimiento de alto impacto, adaptándolo a su entorno y contexto familiar, escolar y social en el que se desarrollan. Al final del taller, **los niños serán capaces de replicar el proceso** de generación de ideas, estructurarlas, convertirlas en propuestas y comunicarlas.

Resultados 2017-2018:

Este modelo inició con un "Piloto" en el 2017 con los siguientes resultados:

	2015	2016	2017	2018
# NIÑOS EMPRENDEDORES			1,492	5,000

Comentarios en relación al convenio suscrito entre Fojal y el DIF:

1. La **"Colaboración y Coordinación"** se formalizo mediante la suscripción del correspondiente convenio de fecha 26/02/2018, a través de la cual las partes las niñas, niños y adolescentes participantes serán parte de un proceso similar al de los Modelos de Emprendimiento de Alto Impacto, adaptándolo a su entorno y contexto familiar, escolar y social.
2. La **"Colaboración y Coordinación"** descrita tiene como característica principal que no existe recurso económico alguno comprometido bajo el concepto de "aportación" por ninguna de las partes que intervienen, sujetando la ejecución del mismo, únicamente a las actividades operativas que conforme al **"Modelo de Emprendimiento Infantil"** de la Academia Fojal Niños se establecen para cada una.
3. La vigencia del citado convenio se suscribió bajo el carácter de "DEFINIDA" y para que esta concluya el día 30 de Noviembre de 2018, lo anterior en atención a la planeación de las actividades operativas y al tiempo necesario para el cumplimiento del objeto del convenio.

Con esto se da por concluido el **Segundo Punto de la Orden del Día.**

Pasando al **Tercer Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: **"Asuntos Varios"**, toma de nuevo la palabra el "Coordinador Jurídico Corporativo" del Fojal Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien una vez concluido el desarrollo de la totalidad de los puntos de la orden del día y en virtud de no haber más temas por tratar, en su carácter de Secretario de Actas da por concluida la reunión, y en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité procede a redactar la siguiente lista de:

ACUERDOS

CT-28/02/18-01.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad autorizar la **fundamentación del proyecto estratégico denominado "Academia Fojal"** y sus 4 (cuatro) Modelos de Emprendimiento mediante la ratificación del **Anexo 1 "El Emprendimiento como eje del Desarrollo y del Crecimiento Económico"** que se adjunta a la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-28/02/18-02.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad aprobar la cedula del modelo de emprendimiento denominado **"Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo"**, la cual se adjunta a la presente acta como **Anexo 2** a la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-28/02/18-03.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad aprobar la cedula del modelo de emprendimiento denominado "***Modelo de Incubación Tradicional de Negocios***", la cual se adjunta a la presente acta como **Anexo 3** a la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-28/02/18-04.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad aprobar la cedula del modelo de emprendimiento denominado "***Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes***", la cual se adjunta a la presente acta como **Anexo 4** a la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-28/02/18-05.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad aprobar la iniciativa denominada "**JALISCONNECT**" la cual incluye una serie de plataformas digitales y las metas para el 2018 mediante la ratificación del **Anexo 5** denominado "**JALISCONNECT; Tech & Innovation Initiative**".

CT-28/02/18-06.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad aprobar la cedula del modelo de emprendimiento denominado "***Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto***", la cual se adjunta a la presente acta como **Anexo 6** a la presente acta para formar parte integral de la misma.


CT-28/02/18-07.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad aprobar la iniciativa para el "***Modelo de emprendimiento Infantil; Academia Fojal Niños***" mediante la autorización del **Anexo 7**; en la que se muestran los 22 (veintidós) talleres de emprendimiento infantil dirigidos a niños artísticos, tecnológicos y científicos.

CT-28/02/18-08.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros la ratificación de los 8 convenios de colaboración con diferentes instituciones para la implementación de los 4 (cuatro) "Modelos de Emprendimiento" vinculados con los 6 (seis) programas de financiamiento del Fojal que se agregan a la presente acta para formar parte integral de la misma como **Anexo 8** denominado; "**Ratificación de Convenios con Aliados Estratégicos del Fojal para la implementación de los Modelos de Emprendimiento y su vinculación con los programas de financiamiento**".

CT-28/02/18-09.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros dispensar la celebración de las sesiones ordinarias correspondientes a los meses de marzo y abril del presente año (en términos de la Cláusula Séptima del octavo convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso), en virtud del periodo vacacional aplicable a la administración pública del estado de Jalisco hasta nueva programación de agenda.



L.A.E. Juan Manuel Martínez de la Torre
Presidente Suplente del Comité Técnico



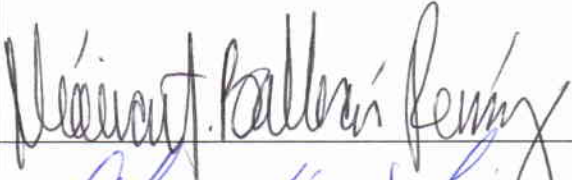
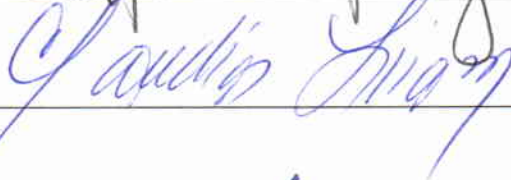
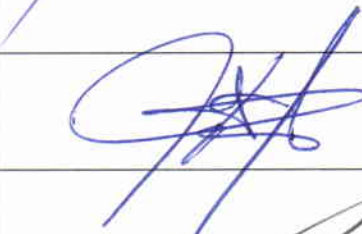



Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretario de Actas

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la II Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 28 de Febrero de 2018.



<p>Lic. Carlos del Vivar Garcia. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	
<p>Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	
<p>Lic. Claudia Liliana Medina Pacheco. Secretaria de Economía</p>	
<p>Lic. Roberto Cuevas Rodriguez. Instituto Nacional de Economía Social</p>	
<p>Lic. José Guadalupe González Villegas. Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Cristina Irene Lasso Cervantes Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	
<p>Ing. Antonio Martin del Campo Zuloaga Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	

Jr-gf



Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la II Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 28 de Febrero de 2018.

ACTA DE LA I SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

Siendo las **9:00 (Nueve horas)** horas del día **24 (veinticuatro) de Abril de 2018 (Dos mil diez y ocho)**, en la finca ubicada sobre Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del H. Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial ("EL FOJAL"), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, el C. José Palacios Jiménez, en su calidad de Presidente Titular del presente Comité Técnico, y en los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima. Presidió la Sesión, Juan Manuel Martínez de la Torre, y fungió como Secretario de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a levantar la siguiente:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	L.A.E. Juan Manuel Martínez de la Torre.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco
Vocal	Lic. Carlos del Vivar García.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco
Vocal	Lic. Roberto Cuevas Rodríguez.	Instituto Nacional de Economía Social.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía
Vocal	Lic. José Guadalupe González Villegas.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco
Vocal	Lic. Cristina Irene Lasso Cervantes	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Vocal	Lic. Joaquín Gandará Ruiz Esparza	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal
Invitado Especial	Lic. Jaime de la Torre González.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Invitado Especial	Lic. Martín Maisterra Vaca.	Nacional Financiera, División Regional.
Invitado Especial	Lic. José de Jesús Valenzuela Ayón.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco



Invitado Especial	Lic. Eduardo Gómez de la O.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco
Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo.	Secretario de Actas.

A las 9:15 (Nueve Quince) horas, en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo en su carácter de Secretario de Actas de "EL FOJAL" les da la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de "El FOJAL" del año 2018 en su primera convocatoria.

Acto seguido, el Secretario de Actas **solicita su aprobación** presentando a los miembros del Comité Técnico la propuesta de Orden del Día, **lo cual obtuvo por unanimidad**, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. "PEO 2016-2018": **Informe del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.** Resultados del Fojal al 31 de Marzo 2017.
2. Presentación de **Estados Financieros al 31 de Marzo 2017**, con carácter informativo.
3. Programas **Fuera de Estándar** "INTEGRA" y "TREN": Reactivación de los programas en virtud de la **Aportación adicional de la SEPAF.**
4. Programa de Financiamiento denominado "Fojal Pyme" en su modalidad de "Garantías": Nuevas reglas del **"Programa de Impulso Económico y Fomento al Empleo"** definidas por Nacional Financiera IBD.

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de encontrarse presentes **5 (cinco)** de los **6 (seis)** miembros de la Administración Pública (Federal y del Estado de Jalisco) y **2 (dos)** de los **3 (tres)** miembros de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, el Presidente del Comité Técnico

de "EL FOJAL", declaró legalmente instalada la Sesión y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toda vez que los miembros del Comité Técnico autorizaron por unanimidad el orden del día propuesto.

Para el desarrollo del **Primer Punto** de La Orden del Día, toma la voz el "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**", quien como en cada reunión les recuerda que derivado del mandato recibido de éste Comité Técnico para estructurar e instrumentar el Plan Estratégico de Operación de "EL FOJAL" ("**PEO 2016-2018**"), el cual consiste en la **Transformación de "EL FOJAL" en un Sistema Estatal de Financiamiento**, está obligado a cumplir con un informe del avance del proceso y de los resultados a la fecha de cada reunión ordinaria o extraordinaria, para su discusión y análisis, obligación que se formalizó por instrucciones de los miembros de este comité técnico mediante el acuerdo CT-15/07/16-03 y del "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" firmado el 29 de Julio del 2016.

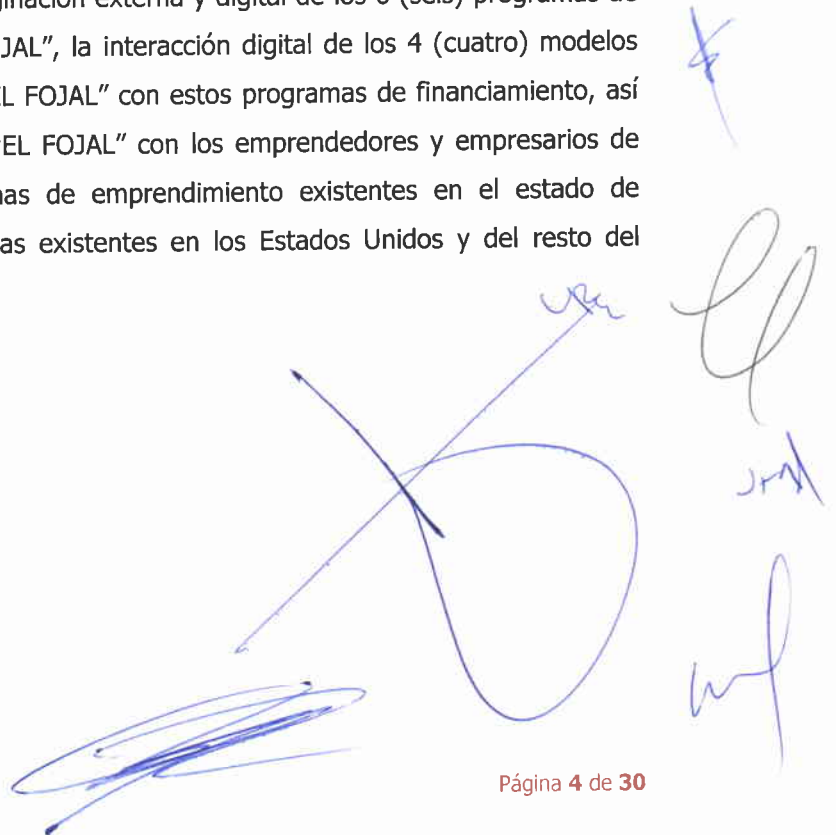
Les recuerda también, que a partir de la pasada sesión ordinaria del Comité Técnico celebrada el 30 de Enero de 2018, su informe se divide en 4 (cuatro) partes, cada una de las cuales incluye los indicadores del Sistema MIDE-FOJAL:

1. Que la primera parte contiene el avance de los 4 (cuatro) indicadores correspondientes al Sistema "**MIDE Jalisco**", los cuales están alineados con el "PEO 2016-2018" autorizado por este Comité Técnico,
2. Que la segunda parte contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**Primer Piso**",
3. Que la tercera parte contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**Segundo Piso**", y
4. Que la cuarta parte contiene el avance de la "**Academia Fojal**".

Les recuerda, que el proceso de transformación de "EL FOJAL", de una Entidad de Fomento Tradicional que ofrece financiamiento como un "Servicio Público" a un Sistema Estatal de Financiamiento que funcione como un "Fondo de Fondos Empresarial" con el objeto de incubar y

crear empresas, desarrollarlas y fomentar su permanencia en el mercado, incluye los 3 proyectos estratégicos que se describen a continuación, los cuales se presentan en la lámina subsecuente:

1. **"Programas de Financiamiento"**, que incluye la estructuración de los 6 (seis) programas de financiamiento de "EL FOJAL", 3 (tres) de primer piso y 3 (tres) de segundo piso, los cuales fueron autorizados por este Comité Técnico en su sesión del 30 de Enero del 2018, alineados al ciclo de vida de las Pymes y multiplicando con esta mezcla de programas los recursos de "EL FOJAL" en al menos 6 veces (6X).
2. **"Academia Fojal"**, que incluye la estructuración de los 4 (cuatro) modelos de emprendimiento de "EL FOJAL", alineados a los 4 (cuatro) ecosistemas de emprendimiento identificados en el estado de Jalisco, que fueron autorizados por este Comité Técnico en sus sesiones del 30 de Enero y del 28 de Febrero del 2018, con contenidos y herramientas de gestión que los vinculan con los 6 (seis) programas de financiamiento definidos.
3. **"Jaliscoconnect"**, anteriormente conocido como "Zona Piloto de Innovación", que fue autorizado por este Comité Técnico en su sesión del 30 de Enero del 2018 y que incluye la originación externa y digital de los 6 (seis) programas de financiamiento de "EL FOJAL", la interacción digital de los 4 (cuatro) modelos de emprendimiento de "EL FOJAL" con estos programas de financiamiento, así como la vinculación del "EL FOJAL" con los emprendedores y empresarios de los 4 (cuatro) ecosistemas de emprendimiento existentes en el estado de Jalisco, de los ecosistemas existentes en los Estados Unidos y del resto del mundo.



Proceso de transformación del Fojal, de una Entidad de Fomento Tradicional (EFT) que ofrece financiamiento como un "Servicio Público" a un **Sistema Estatal de Financiamiento** (Fondo de Fondos Empresarial) para **incubar, crear, desarrollar empresas y fomentar su permanencia** en el mercado.

3 proyectos estratégicos (CT 30.01.18):



Continuando con el desahogo del **primer punto del Orden del Día**, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les recuerda que se apoyará en las láminas, los cuadros y las gráficas de costumbre, en esta ocasión con información al 31 de marzo del 2018.

En seguida, continúa con la primera parte de su informe, correspondiente al avance de los 4 (cuatro) indicadores correspondientes al "**Sistema MIDE Jalisco**".

Sistema MIDE JALISCO / Indicadores Generales del Fojal

	Meta 2018	Real	%
Monto de créditos otorgado por Fojal Derrama de Financiamiento	\$ 985'000,000	\$ 357'701,127	36
Numero de créditos otorgados por Fojal Colocación de Créditos	20,000	2,367	12
Porcentaje de créditos otorgados a los emprendedores Créditos para Emprendedores y Nuevos Negocios	27	43	159
Emprendedores y empresarios capacitados por Fojal Academia Fojal (Modelos de Emprendimiento)	60,000	15,220	25

* El desempeño del Fojal, en los 4 indicadores del Sistema MIDE-JALISCO se encuentra dentro de lo programado.

Les informa que "EL FOJAL", como un Sistema Estatal de Financiamiento, se comporta de acuerdo a lo programado.

Con esto termina la primera parte de su informe.

El "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" continúa con la segunda parte de su informe, que contiene el avance de la "Derrama y la Colocación" de los programas de financiamiento de "Primer Piso".



PEO 2016-2018 / Programas de Fomento

Cifras al 31 de Marzo 2018

Sistema MIDE FOJAL / Programas de Primer Piso del Fojal con "Aliados Operativos"^{/1}

	Meta 2018	Real	%
Fojal Emprende Emprendimiento Tradicional / Empresas nuevas	\$ 100'000,000	\$ 4'859,676	5
Fojal Avanza Emprendimiento Institucional / Pymes en crecimiento	\$ 100'000,000	\$ 10'953,849	11
Fojal Consolida Emprendimiento Institucional / Pymes en consolidación	\$ 200'000,000	\$ 40'711,395	20
Total	\$ 400'000,000	\$ 56'524,920	14

^{/1} Originadores Externos, Instructores y Consultores de la Academia Fojal, etc.

- Los Programas de Primer Piso se implementan en base a **Alianzas Operativas** que permiten **originar el financiamiento** con mayor calidad y velocidad de respuesta.
- Nos encontramos trabajando en la **originación digital** del Fojal Emprende.
- El **Índice de CV** es de **4.22%** para el Emprende y **1.26%** para el Fojal Avanza y Fojal Consolida.

Les informa, que la Derrama y Colocación de los programas de primer piso de "EL FOJAL" durante el primer trimestre del año se comportan de acuerdo a planeado; les comenta que los 3 (tres) programas de financiamiento denominados "**Fojal Emprende**" para emprendedores y empresas nuevas, "**Fojal Avanza**" para Pymes en crecimiento y "**Fojal Consolida**" para Pymes en consolidación, se han venido simplificando para enfocarlos de una manera más adecuada a cada una de las etapas en las que se encuentran las empresas a las que van dirigidos; en base a lo anterior, propone a los miembros del Comité Técnico de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial una serie de cambios a las "**Cédula de Términos y Condiciones**" aplicables a los

“Programas de Financiamiento” de Primer Piso denominados “Fojal Emprende”, “Fojal Avanza” y “Fojal Consolida”, las cuales se presentan en el “**ANEXO 1**” denominado “**Cédulas de Términos y Condiciones aplicables a los Programas de Financiamiento de Primer Piso**” que se adjunta a la presente para formar parte integral de la presente acta, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

Ahora, el “**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**” continúa con la segunda parte de su informe, que contiene el avance de la “**Derrama y la Colocación**” de los programas de financiamiento de “**segundo Piso**” de “EL FOJAL”.



PEO 2016-2018 / Programas de Fomento

Cifras al 31 de Marzo 2018

Sistema MIDE FOJAL / Financiamiento de Segundo Piso del Fojal con “Aliados Estratégicos”^{/1}

	Meta 2018	Real	%
Fojal Micro Emprendimiento Social Colaborativo / Microempresas	\$ 91'000,000	\$ 13'807,320	15
Fojal Pyme^{/2} Emprendimiento Institucional / Pymes en escalamiento	\$ 360'000,000	\$ 152'607,996	42
Fojal Capital^{/3} Emprendimiento de Alto Impacto / Startups de BT	\$ 134'000,000	\$ 134'760,891	101
Total	\$ 585'000,000	\$ 301'176,207	51

^{/1} Nafin, Bancos, IFnoB's, IFT's, INADEM, Fondo de Fondos, etc.

^{/2} Incluye Garantías con Bancos y Fondeo con IFnoB's

^{/3} Incluye los Fondos de Capital Semilla y de Capital Emprendedor dentro de la ZPI (JALISCONNECT) lanzados en Febrero 2018 en SFO.

- Los Programas de Segundo Piso se estructuran en base a **Alianzas Estratégicas** que permiten **multiplicar los recursos del Fojal** entre 6 y 10 veces dependiendo de la mezcla lograda.

Les informa, que en su conjunto, la derrama de los programas de financiamiento de segundo piso de “EL FOJAL” alcanza el 51% de la meta del 2018; les informa también, que los Programas de Segundo Piso se estructuran en base a Alianzas Estratégicas que permiten multiplicar los recursos de “EL FOJAL” entre 6 y 10 veces dependiendo de la mezcla definida, que son el futuro de “EL FOJAL” y que a partir del 2018 están operando con una Visión hacia el 2020.

Les informa además, que el programa de financiamiento denominado "**Fojal Micro**" enfocado en los micro-emprendedores tradicionales y vinculado con el "**Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo**", en alianza con Banco Afirme a través de su subsidiaria denominada "**Crédito Sí**", ha sido un éxito al integrar el micro-financiamiento con la formación de micro-emprendedores y micro-empresarios.

En relación al programa de financiamiento denominado "**Fojal Pyme**" en su modalidad "**Garantías**" enfocado en los emprendedores institucionales y/o empresarios que ya cuentan con una Pyme e instrumentado en alianza con Nacional Financiera SNC IBD, les informa que se comporta mucho mejor a lo esperado; les informa además, que **para continuar con su operación normal es necesario registrar un nuevo "enlace" y/o "usuario" por parte de "EL FOJAL" ante dicha institución**; en base a lo anteriormente expuesto, solicita a los miembros del Comité Técnico de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial: **1)** su autorización para **revocar los poderes conferidos** en favor del Lic. José de Jesús Barba Gálvez, mediante escritura pública 190,920 de fecha 28 de Julio de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 de la Ciudad de México, lo anterior en virtud de ya no formar parte de la plantilla de colaboradores de "EL FOJAL", y **2) que instruya a los miembros de la Dirección Estratégica** de "EL FOJAL" a girar la instrucción a Nacional Financiera SNC IBD para que **registre como "enlace" y/o "usuario"** al Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, y/o al C.P. Mario Abraham Rodríguez Molina, y/o a la Lic. Ma. Elisa Saldívar Reséndiz, todos ellos colaboradores de "EL FOJAL", para que de forma individual e indistinta queden facultados mediante su alta respectiva y con ello puedan gestionar la recuperación y/o cobro de todos aquellos pagos que se realicen en las cuentas de la Fiduciaria como consecuencia del pago de las prestaciones reclamadas en los juicios en los que de "EL FOJAL" funge como acreedor, así como para que instruyan a la fiduciaria para que gestione la baja en su sistema del registro como "enlace" y/o "usuario" del Lic. José de Jesús Barba Gálvez, lo anterior en virtud de ya no forma parte de la plantilla de colaboradores del "EL FOJAL"; después de escuchar la explicación anterior, los miembros del Comité Técnico **aprobaron por unanimidad las dos solicitudes anteriores.**

En cuanto al programa de financiamiento denominado "**Fojal Capital**" enfocado en los emprendedores de alto impacto social, económico y tecnológico, el cual se vincula con la "**Academia Fojal**" a través de su "**Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto**" y que tiene por objeto la vinculación de los emprendedores del ecosistema existente en el estado de Jalisco con

otros ecosistemas existentes en México, en los Estados Unidos y en otras partes del mundo, así como la creación de fondos de capital semilla y de capital emprendedor que fortalezcan el ecosistema del estado, les informa que este programa inició operaciones en este primer trimestre del 2018 gracias a que se lograron completar las aportaciones e inversiones, tanto en el "Fideicomiso de Capital Emprendedor" (FCE) de Nacional Financiera SNC IBD, como en el vehículo de inversión denominado "México Ventures II" de la "Corporación Mexicana de Inversión de Capital" (Fondo de Fondos); les informa además, que existe el interés de la Secretaria de Innovación, Ciencia y tecnología (SICYT) y del Fideicomiso "Ciudad Creativa Digital" (CCD), para que "EL FOJAL" estructure un nuevo fondo de capital enfocado en las "Industrias Creativas" del estado de Jalisco, que la SICYT cuenta con hasta \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) y que el fideicomiso CCD cuenta a su vez con hasta \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) para tal propósito, y que ambos importes serían aportados en favor de "EL FOJAL"; en base a lo anterior y con fundamento en la Cláusula Octava del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, solicita a los miembros del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial su aprobación para que los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal lleven a cabo todos los actos jurídicos, financieros y administrativos tendientes a la formalización de las aportaciones de la Secretaria de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco (SICYT) y del fideicomiso denominado "Ciudad Creativa Digital" (CCD) en favor de "EL FOJAL", y cuyo objeto será la estructuración de un Fondo de Capital de Riesgo especializado en las "Industrias del Entretenimiento" como parte del **"Programa de Financiamiento"** de Segundo Piso denominado **"Fojal Capital"**, invirtiendo los recursos recibidos en el "Fideicomiso de Capital Emprendedor" (FCE) de Nacional Financiera SNC IBD en caso de que se estructure un fondo de capital semilla, o en el vehículo de inversión denominado "México Ventures II" de la "Corporación Mexicana de Inversión de Capital" (Fondo de Fondos) en caso de que se estructure un fondo de capital emprendedor, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

Con esto termina la tercera parte de su informe.

El **"Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento"** continúa con la cuarta parte de su informe, que contiene el avance de la **"Academia Fojal"**.

Sistema MIDE FOJAL / Academia Fojal: 4 Modelos de Emprendimiento.

Tipos	Modelos de Emprendimiento	Meta 2017	Real	%	Programas
Emprendimiento Social Colaborativo	Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo ¹	53,000	8,496	16	Fojal Micro
Emprendimiento Tradicional	Modelo de Incubación Tradicional de Negocios ²	6,842	6,706	98	Fojal Empeende
Emprendimiento Institucional	Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes ³	150	18	12	Fojal Avanza Fojal Consolida Fojal Pyme
Emprendimiento de Alto Impacto	Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto ⁴	8 Fondos	0	0	Fojal Capital
		60,000	15,220	25	

¹ Incluye programa en alianza con Banco Afirme (Crédito S).

² Incluye las versiones de "Academia Fojal Mujeres", "Academia Fojal Niños" (MEX y USA) y "Academia Fojal USA" (Migrantes)

³ Competitividad de las Pymes = Institucionalización + Reconversión Tecnológica + Digitalización

⁴ Zona Piloto de Innovación (IALISCONNECT), Programa "Fojal Capital" en alianza con NAFIN, FONDO DE FONDOS, INADEM y AMEXCAP AC

Les comenta, que la "Academia Fojal" se comporta mejor a lo esperado y que se ha convertido en un "Centro de Ingresos no Financieros" gracias a la difusión obtenida por la vinculación con las Cámaras Empresariales y a los resultados obtenidos en conjunto con las diferentes dependencias del gobierno estatal y federal, implementando sus programas tanto en México como en los Estados Unidos de Norte América, con los que se han venido suscribiendo o se van a suscribir una serie de convenios de colaboración y alianza estratégica a los que a continuación hará referencia.

Les informa que el 14 de Noviembre de 2017 se suscribió un **Convenio de Colaboración, Coordinación y Concertación** con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco el (SEDIS) cuyo objeto fue la aportación de un total de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo de "La SEDIS" en favor de "EL FOJAL", para la Implementación, Administración y Operación del Programa de Capacitación para Migrantes Jaliscienses que regresan del extranjero, dentro del "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios" de la "Academia Fojal"; les informa también, que las obligaciones a cargo de cada una de las partes ya fueron cumplidas en su totalidad, por lo que solicita a los miembros del Comité Técnico: **1) la ratificación del Convenio de Colaboración, Coordinación y Concertación** que con fundamento en la Cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de "EL FOJAL" se suscribió en conjunto con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco (SEDIS) el día 14 de Noviembre de 2017 y **2) la ratificación del convenio de terminación** firmado de conformidad por ambas partes el pasado 01 de Febrero de 2018, comentando que ambos convenios se adjuntan a la presente acta como "ANEXO 2" para formar parte integral de la misma; después de explicar los detalles correspondientes, **ambas solicitudes**

fueron aprobadas por unanimidad.

Les informa además, que el 23 de Febrero de 2018, se suscribió un **Convenio de Colaboración, Coordinación y Concertación** con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco el (SEDIS) cuyo objeto fue la aportación de un total de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo de "La SEDIS" en favor de "EL FOJAL", para la Implementación, Administración y Operación del Programa de Capacitación para 150 (ciento cincuenta) Organizaciones de la Sociedad Civil ya consolidadas o en desarrollo, que resulten incluidas en el programa estatal denominado "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" en su modalidad de "Profesionalización y/o Capacitación", dentro del **"Modelo de Incubación Tradicional de Negocios"** de la **"Academia Fojal"**, por lo que solicita a los miembros del Comité Técnico la **ratificación del Convenio de Colaboración, Coordinación y Concertación** que con fundamento en la Cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de "EL FOJAL" se suscribió en conjunto con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco (SEDIS) el día 23 de Febrero de 2018, comentando que dicho convenio se adjunta a la presente acta como **"ANEXO 3"** para formar parte integral de la misma, **lo cual fue aprobado por unanimidad**

Les continúa informando, que el 19 de marzo de 2018, se suscribió un **Convenio de Colaboración, Coordinación y Concertación** con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco el (SEDIS) cuyo objeto fue la aportación de un total de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de la SEDIS en favor de "EL FOJAL", para la Implementación, Administración y Operación del Programa de Capacitación para más de 20,000 (veinte mil) mujeres jaliscienses "Jefas de Familia" que radiquen tanto en territorio mexicano como en los Estados Unidos de Norte América, quienes recibirán formación, adiestramiento y preparación en temas de finanzas personales y acceso al sistema financiero formal, que resulten incluidas en el programa estatal denominado "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia" en su modalidad de "Apoyo económico productivo", destinando dichos recursos al financiamiento de los costos del programa y al subsidio de la Tasa de Interés de los microcréditos que resulten según los términos del referido convenio, dentro del **"Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo"** y del **"Modelo de Incubación Tradicional de Negocios"** de la **"Academia Fojal"**, por lo que solicita a los miembros del Comité Técnico la **ratificación del convenio de colaboración** que con fundamento en la Cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del "FOJAL" se suscribió en conjunto con la Secretaría de Desarrollo e Integración

Social del Estado de Jalisco (SEDIS) el día 19 de marzo de 2018, comentando que dicho convenio se adjunta a la presente acta como **"ANEXO 4"** para formar parte integral de la misma, **lo cual fue también aprobado por unanimidad.**

Les informa también, que el 26 de Marzo de 2018, se suscribió un **Convenio de colaboración, vinculación, concertación y coordinación para la promoción Económica del Estado** con el Instituto Jalisciense para la Atención de los Migrantes (IJAMI) y la organización denominada "Centro Jalisco" una *Non Profit Public Benefit Corporation* cuyo objeto fue la aportación de un total de \$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "EL FOJAL" y en favor del "Centro Jalisco" a través del IJAMI, para la implementación, administración y operación del **"Modelo de Incubación Tradicional de Negocios"** de la **"Academia Fojal"** en favor de hasta 800 (ochocientas) beneficiarias "Jefas de Familia" que radiquen en los Estados Unidos de Norte América, quienes recibirán formación, adiestramiento y preparación en temas de finanzas personales y acceso al sistema financiero formal, y que resultaron incluidas en el programa estatal operado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco (SEDIS) denominado "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia" en su modalidad de "Apoyo económico productivo", destinando dichos recursos al financiamiento de los costos del programa que resulten según los términos del referido convenio; en base a lo anterior, solicita a los miembros del Comité Técnico la **ratificación del Convenio de colaboración, vinculación, concertación y coordinación para la promoción Económica del Estado** que con fundamento en la Cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de "EL FOJAL" se suscribió en conjunto con el Instituto Jalisciense para la Atención de los Migrantes (IJAMI) y la organización denominada "Centro Jalisco" una *Non Profit Public Benefit Corporation* el día 26 de Marzo de 2018, comentando que dicho convenio se adjunta a la presente acta como **"ANEXO 5"** para formar parte integral de la misma, **lo cual fue aprobado por unanimidad.**

Les informa en seguida, que el mismo 26 de Marzo de 2018, se suscribió otro **Convenio de colaboración, vinculación, concertación y coordinación para la promoción Económica del Estado** con el Instituto Jalisciense para la Atención de los Migrantes (IJAMI) y la organización denominada "Centro Jalisco" una *Non Profit Public Benefit Corporation* cuyo objeto fue la aportación de un total de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "EL FOJAL" y en favor de "Centro Jalisco" a través del IJAMI, para la implementación, administración y operación del **"Modelo de Emprendimiento de Alto**

Impacto de la **"Academia Fojal"**, del **"Programa de Financiamiento"** de Segundo Piso denominado **"Fojal Capital"** y del **"Programa de Vinculación"** con los diferentes ecosistemas de emprendimiento denominado **"Jaliscoconnect"**, anteriormente conocido como "Zona Piloto de Innovación", para llevar a cabo la coordinación de acciones necesarias, vincularse y dar seguimiento a la estrategia internacional colaborativa que han venido implementando para lograr el fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor de Alto Impacto del estado de Jalisco; en base a lo anterior, solicita a los miembros del Comité Técnico la **ratificación del Convenio de colaboración, vinculación, concertación y coordinación para la promoción Económica del Estado** que con fundamento en la Cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de "EL FOJAL" se suscribió en conjunto con el Instituto Jalisciense para la Atención de los Migrantes (IJAMI) y la organización denominada "Centro Jalisco" una *Non Profit Public Benefit Corporation* el día 26 de Marzo de 2018, comentando que dicho convenio se adjunta a la presente acta como **"ANEXO 6"** para formar parte de la misma, **lo cual fue aprobado por unanimidad.**

Finalmente, como última parte de su informe acerca de la **"Academia Fojal"**, les informa que existe el interés del **Gobierno del estado de Nayarit** a través del **"Fondo de Fomento Industrial del Estado de Nayarit"** (FONAY) para suscribir un **Convenio de colaboración, vinculación, concertación y coordinación de acciones para la promoción Económica del Estado** con "EL FOJAL", cuyo objeto será la aportación de hasta \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "FONAY" y en favor de "EL FOJAL", para la Implementación, Administración y Operación del Programa de Capacitación de 5,000 (cinco mil) mujeres nayaritas "Jefas de Familia" que radiquen tanto en territorio mexicano como en los Estados Unidos de Norte América, quienes recibirán formación, adiestramiento y preparación en temas de finanzas personales y acceso al sistema financiero formal, destinando dichos recursos al financiamiento de los costos del programa y al subsidio de la Tasa de Interés de los microcréditos que resulten según los términos del referido convenio, dentro del **"Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo"** de la **"Academia Fojal"**, por lo que con fundamento en la Cláusula Octava del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, solicita a los miembros del Comité Técnico su autorización para que los integrantes de la "Dirección estratégica" del "FOJAL" lleven a cabo y ejecuten todos los actos jurídicos, financieros y administrativos necesarios para suscribir un **Convenio de colaboración, vinculación, concertación y coordinación de acciones para la promoción Económica del Estado** con el "Fondo de Fomento Industrial del Estado de Nayarit" (FONAY), **lo cual fue aprobado por**

unanimidad.

Con esto termina la cuarta parte de su informe y el **Primer Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Segundo Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: **"Presentación de Estados Financieros al 31 de Marzo 2017 con carácter informativo"**, toma la palabra el "Coordinador de Administración y Finanzas" de "EL FOJAL", el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

ESTADO DE RESULTADOS AL 31.03.2018

		ACUMULADO 2018	%
INTERESES COBRADOS		19,015,930	
INTERESES PAGADOS		0	
INGRESO FINANCIERO		19,015,930	
COMISIONES COBRADAS		1,444,594	
COMISIONES PAGADAS		44,955	
MARGEN FINANCIERO		20,415,570	
INGRESOS NO FINANCIEROS	NOTA 1	20,371,295	
SUBSIDIOS		0	
RESERVAS DE CARTERA	NOTA 2	0	
MARGEN NETO		40,786,865	100%
1000 SERVICIOS PERSONALES		8,103,516	40%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		189,056	0.9%
3000 SERVICIOS GENERALES		7,239,547	35%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	NOTA 3	17,000,000	83%
GASTOS		32,532,119	159%
UTILIDAD DE OPERACIÓN (EBITDA)		8,254,746	20%
DEPRECIACIONES		352,237	
RESULTADO DEL EJERCICIO		7,902,509	

El presente estado de Contabilidad se formuló de acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas al efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, encontrándose reflejadas en él, en su conjunto, las operaciones efectuadas por el fondo hasta el día de su fecha, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas de manera consistente en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas oficial en vigor. Haciendo Mención que el presente Estado Financiero no se encuentra aun Dictaminado.

En cuanto al **Estado de Resultados**, les informa que el Margen Financiero se comporta de acuerdo al presupuesto y que los Ingresos no Financieros han sido clasificados como "Ingresos por Academia Fojal", "Ingresos por Recuperación de Cartera" y "Otros Ingresos", para poder destacar la relevancia que la "Academia Fojal" y la "Unidad de Recuperación Especial" tienen en la generación de los ingresos de "EL FOJAL"; les informa además, que se espera que los ingresos generados por la "Academia Fojal" comienzan a ser significativos para los resultados del ejercicio,

convirtiéndose en un "Centro de Ingresos no Financieros" gracias a la difusión obtenida por la vinculación con las Cámaras Empresariales y a la venta de sus modelos de emprendimiento a diferentes dependencias del gobierno estatal y federal tanto en México como en los Estados Unidos de Norte América.

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31.03.2018

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	5,047,148	PASIVO CIRCULANTE	1,715,921
VALORES EN RENTA FUA	10,714,467	ACREEDORES DIVERSOS	128,204
FONDO ACADEMIA	689,648	IMPUESTOS POR PAGAR	1,587,717
FONDO DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS	19,588,257		
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS	170,887,108		
FOJAL PYME GARANTIAS	31,868,370		
FOJAL CAPITAL SEMILLA	64,257,849		
FOJAL CAPITAL EMPRENDEDOR	74,760,890		
CARTERA OPERATIVA TOTAL	712,422,081		
CARTERA VIGENTE TOTAL	695,502,744	PASIVO NO CIRCULANTE	2,960,707
FOJAL EMPRENDE	291,063,544	PASIVO A FAVOR DE FOCIR	
FOJAL AVANZA	55,123,260	RESERVA PARA INDEMNIZACIONES	
FOJAL CONSOLIDADA	267,492,785		
FOJAL PYME FONDEO	74,802,414	SUMA DEL PASIVO	4,676,628
PROVISION DE INTERESES	7,020,740		
CARTERA VENCIDA	16,919,337		
FOJAL EMPRENDE	12,814,249		
FOJAL AVANZA	1,052,931	PATRIMONIO	
FOJAL CONSOLIDADA	3,052,157		
FOJAL PYME FONDEO	-	PATRIMONIO INAFECTABLE	19,588,257
(-)RESERVAS POR ESTIMACIÓN DE PERDIDA	20,248,314	PATRIMONIO AFECTABLE	767,361,518
FOJAL EMPRENDE	17,381,401	PATRIMONIO DONADO	
FOJAL AVANZA	448,538		
FOJAL CONSOLIDADA	1,533,190	SUMA PATRIMONIO	786,949,776
FOJAL PYME FONDEO	-		
INTERESES	885,184		
ADEUDO SEPAP	18,671,785	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	123,094,545
PRESTAMOS AL PERSONAL	2,856,806	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	7,902,509
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	2,494,523		
		PATRIMONIO TOTAL	917,946,831
TOTAL ACTIVO	\$ 922,623,458	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 922,623,458

El presente estado de Contabilidad se formuló de acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas al efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, encontrándose reflejadas en él, en su conjunto, las operaciones efectuadas por el fondo hasta el día de su fecha, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas de manera consistente en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas oficial en vigor. Haciendo Mención que el presente Estado Financiero no se encuentra aun Dictaminado.

CUENTAS DE ORDEN

1) VALORES EN CUSTODIA	3,519,700	Facturas de autos en garantía por préstamos empleados
2) GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO OPERATIVA	853,360,378	Bienes Inmuebles tomados en garantía por créditos operativos
3) CARTERA CASTIGADA	240,353,649	Créditos que después de ser reservados al 100% fueron aplicados a resultados de ejercicios anteriores
4) GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO CASTIGADA	86,514,456	Bienes Inmuebles tomados en garantía por créditos castigados
5) OTROS	23,126,697	Intereses acumulados de créditos castigados

En cuanto al **Estado de Posición Financiera**, les informa que se continúan depurando las cuentas y destaca la denominada "**Contribución Academia Fojal**" la cual registra el saldo de los ingresos de la misma una vez descontados sus propios gastos; les informa también, que en el mes de Abril se va realizar el pago del pasivo de \$2'960,707.00 (Dos millones novecientos sesenta mil setecientos siete pesos 00/100 MN) a favor del FOCIR y que en el mes de Mayo se solicitará la autorización del Comité Técnico para: 1) Capitalizar los remanentes de ejercicios anteriores en el importe suficiente para alcanzar una "Suma del Patrimonio" de \$900'000,000.00. (Novecientos Millones de Pesos 00/100 MN) y 2) Depurar los activos improductivos, en este caso el inventario registrado en la cuenta denominada "Mobiliario y Equipo (Neto)" que asciende a \$2'494,523.00

(Dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos veintitrés mil pesos 00/100 MN), reclasificando los diferentes activos existentes en función de su contribución a los ingresos de "EL FOJAL", a su valor de uso y a su valor contable, enajenándolos, donándolos, vendiéndolos o desechándolos según el caso.

En relación a las **Cuentas de Orden**, les informa que se observa el efecto del trabajo de la "Unidad de Recuperación Especial" ya que el saldo de la "Cartera Castigada" va descendiendo mes con mes; les informa además, en relación con la cartera del FOCIR, que se generó una cuenta denominada "Cartera Castigada FOCIR" con su respectiva relación analítica, esto para poder identificar el estado de cuenta de dicha cartera y realizar las gestiones de su depuración en base al Manual de Contabilidad del "FOJAL" y a los lineamientos del propio FOCIR; finalmente, en relación con la cartera del INAES, les informa que no es el mismo caso toda vez que esta cartera se encuentra depurada (quebrantada) en su totalidad, por lo que **solicita a los miembros del Comité Técnico su autorización** para que instruyan a los integrantes de la "Dirección Estratégica" de "EL FOJAL" para que lleven a cabo y ejecuten todos los actos jurídicos, financieros y administrativos que, en cumplimiento al acuerdo número CT-30/01/18-06, se notifique mediante oficio al INAES, el estado de cuenta relativo a sus aportaciones que derivan de los convenios de colaboración suscritos con "EL FOJAL", poniendo a su disposición, para cualquier tipo de revisión y/o consulta, los expedientes de crédito, de gestión de cobro, y de incobrabilidad que se encuentren en las oficinas de "EL FOJAL", **lo cual fue aprobado por unanimidad.**

Con esto se da por concluido el **Segundo Punto de la Orden del Día.**

Pasando al **Tercer Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: "**Programas Fuera de Estándar INTEGRA y TREN: Reactivación de los programas en virtud de la Aportación adicional de la SEPAF**", toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" de "EL FOJAL", quien explica la situación de ambos programas apoyándose en las siguientes 2 (dos) laminas.

Integra / Programa de Microcrédito originado por el DIF Jalisco ("Mujeres Avanzando").

- **CT-07/09/17-07.** Se acordó terminar el programa al agotarse los recursos del fondo de Garantía. El DIF Jalisco intervino para que SEPAF adelantara los 10 MDP que aporta a Fojal cada año.
- El saldo del Fondo de Garantía se acumuló al FCRC del Fojal (\$690,099.09).
- El DIF Jalisco solicita otorgar 207 créditos por un total de \$330,099.00.

MOVIMIENTOS DEL FONDO	IMPORTE	MOVIMIENTOS DEL FONDO	IMPORTE
Fondo de Garantía Integra CT-15/12/15-03	7,265,100.00	Remanente	690,099.09
Colocado (3,044 créditos):	4,567,780.00	Operación de Integra Básico (207 créditos):	330,299.09
Colocado 2015 (632)	947,100.00	Expedientes integrados (150)	225,000.00
Colocado 2016 (2,412)	3,620,680.00	Expedientes en integración (57 créditos)	105,299.09
Colocado 2017 (0)	-	Pagos de los acreditados	200.00
Disminución de Fondo de Garantía CT-29/02/16-04	5,000,000.00	Operación de Integra Plus (7-10 créditos)	360,000.00
Afectado contra el Fondo de Garantía Integra (1,581):	1,577,193.41	Saldo al 20.04.18	-
Afectado con el Fondo de Garantía Integra 2015 (0)	-		
Afectado con el Fondo de Garantía Integra 2016 (586)	610,383.78		
Afectado con el Fondo de Garantía Integra 2017 (995)	966,809.63		
Pagos de los acreditados	4,569,972.90		
Saldo al 31.12.2017	690,099.09		

- **Propuesta.** Reanudarlos hasta colocar los 207 créditos acordados con el DIF Jalisco.

En relación al programa **Integra**, les informa, a manera de antecedentes, que mediante el acuerdo CT-07/09/17-07 se acordó terminar el programa esto, al alcanzar la colocación de crédito el importe de su Fondo de Garantía; que al comunicarle al DIF Jalisco que "EL FOJAL" ya no contaba con recursos disponibles para continuar otorgando estos créditos el DIF Jalisco intervino para que la SEPAF adelantara los \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN) que aporta a "EL FOJAL"; y que el saldo del **Fondo de Garantía** equivalente a \$690,099.00 (Seis cientos noventa mil noventa y nueve pesos 00/100 MN) se acumuló al **Fondo de Cobertura de Riesgos de Crédito** (FCRC) de "EL FOJAL", el cual fue constituido mediante los acuerdos CT-07/09/17-06 y 07; les informa también, que el DIF Jalisco solicitó otorgar 207 (doscientos siete) créditos adicionales por un total de \$330,099.00 (Trescientos treinta mil noventa y nueve pesos 00/100 MN) para completar la colocación pendiente del 2017, toda vez que tienen conocimiento del saldo mencionado y los cuales ya fueron otorgados; en virtud de lo anterior, **solicita a los miembros del Comité Técnico su autorización para 1) convalidar el otorgamiento** de los 207 (doscientos siete) créditos ya otorgados el pasado 23 de Marzo del presente año hasta por un monto total de \$330,099.00 (Trescientos Treinta Mil Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), **2)**

reservar todos los créditos otorgados bajo este programa de forma tal que se reserven al 100% al llegar a los 90 días de mora por el retraso de sus pagos, con independencia de lo establecido por el Anexo 17 de la Circular Única de Bancos, y **3)** que todos estos créditos no sean considerados como cartera vencida ante el incumplimiento de pago oportuno, lo anterior en virtud de que para el supuesto de presentarse lo previsto en el punto anterior, deberán de pagarse afectando el **Fondo de Cobertura de Riesgo de Crédito** (FCRC) constituido mediante acuerdos número CT-07/09/17-06 y CT-07/09/17-07 resueltos por el presente comité, el cual integra el saldo remanente del **Fondo de Garantía** original del programa, y que es suficiente para cubrir el importe de los 207 (doscientos siete) créditos; después de escuchar diferentes comentarios de los integrantes de la "Dirección Estratégica" de "EL FOJAL", **las 3 solicitudes fueron aprobadas por unanimidad.**

Tren / Programa de Crédito Empeque originado por el SITEUR ("Afectados por las Obras de la L3").

- **CT-07/09/17-08.** Se acordó terminar el programa Tren al alcanzar el importe del Fondo de Garantía. El SITEUR intervino para que SEPAF aporte 5 MDP para reanudar el programa.
- El Fondo de Garantía se acumuló al FCRC del Fojal quedando un saldo a favor de \$286,086.84.

MOVIMIENTOS DEL FONDO	IMPORTE	MOVIMIENTOS DEL FONDO	IMPORTE
Fondo de Garantía Tren CT-15/12/15-03	10,328,000.00	Saldo al 31.03.2017	286,086.84
Ampliación del Fondo de Garantía CT-25/04/17-01	9,672,000.00	Aportación SEPAF colocación créditos	5,000,000.00
Colocación (352):	20,969,675.00	Colocación 2018 (0)	-
Colocación 2015 (90)	5,288,000.00	Pagos de los acreditados 2018	209,228.00
Colocación 2016 (170)	10,174,675.00	Saldo al 31.03.2018	5,495,312.84
Colocación 2017 (92)	5,507,000.00		
Afectado con el Fondo de Garantía Tren (1):	54,443.27		
Afectado con el Fondo de Garantía Tren 2017 (1)	54,443.27		
Pagos de los acreditados	1,310,205.11		
Saldo al 31.12.2017	286,086.84		

- **Propuesta.** Reanudar hasta agotar los \$5'000,000.00 recibidos, llevando a cabo lo siguiente:
 1. **Nuevos.** Los 148 créditos serán originados por SITEUR como "Foal Empeque", con la Academia Foal (Modelo de Incubación Tradicional de Negocios en su versión "Negocios en Crisis").
 2. **Anteriores.** Los 352 créditos serán recalendarizados en base al CT-07/09/17-08, con la Academia Foal (Modelo de Incubación Tradicional de Negocios en su versión "Negocios en Crisis").

En relación al programa **Tren**, les informa, a manera de antecedentes, que mediante el acuerdo CT-07/09/17-08 se autorizó terminar el programa, esto, al alcanzar la colocación de crédito

el importe de su **Fondo de Garantía**; que el SITEUR intervino para que la SEPAF aporte \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 MN) para reanudar el programa, lo cual fue formalizado mediante los oficios identificados bajo las referencias DG/174/2018 y SEPAF/SUBFIN/DGPPEGP/0324/2018 ambos de fecha 18 de Abril de 2018, emitidos por "EL FOJAL" y "LA SEPAF", respectivamente, los cuales se adjuntan a la presente acta como "**ANEXO 7**"; y que el saldo del **Fondo de Garantía** equivalente a \$286,086.84 (Doscientos ochenta y seis mil ochenta y seis pesos 84/100 MN) se acumuló al **Fondo de Cobertura de Riesgos de Crédito** de "EL FOJAL", el cual fue constituido mediante los acuerdos CT-07/09/17-06 y 08; y por ultimo les informa también, que el SITEUR solicitó otorgar créditos adicionales por un total de hasta \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 MN); por lo que en virtud de lo anterior, **solicita a los miembros del Comité Técnico su autorización** para llevar a cabo lo siguiente: **1) reanudar el programa** hasta por el importe de los recursos económicos aportados por la "Secretaría de Administración y Finanzas" (SEPAF) una vez que se reciba el depósito de por lo menos \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), **2) modificar los Términos y Condiciones** del programa definidos en la cédula denominada "**Fojal Emprende Tren**", la cual entrará en vigor a partir de la fecha de la presente resolución y que se adjunta como "**ANEXO 8**" para formar parte integral de esta acta, **3) reestructurar los créditos ya otorgados**, formalizando y suscribiendo un nuevo **Convenio Modificatorio** con cada uno de ellos, ampliando el plazo a 60 (sesenta) meses, con un periodo de gracia inicial de hasta 12 (doce) meses, con una tasa de Interés Ordinaria y Moratoria del 0% (Cero por Ciento) y con una Comisión de Apertura del 0% (Cero por Ciento), **4) la reserva contable al 100% (cien por ciento)**, de todos aquellos créditos otorgados bajo este programa que alcancen los 30 días de mora por el retraso en sus pagos ó de aquellos respecto de los cuales exista una negativa al pago y/o a la reestructuración de sus créditos por parte de los acreditados y sus avales, lo anterior con independencia de lo establecido por el Anexo 17 de la Circular Única de Bancos, e incrementando el **Fondo de Cobertura de Riesgo de Crédito** constituido por "EL FOJAL" mediante los acuerdos CT-07/09/17-06 y CT-07/09/17-08, hasta por el importe que resulte necesario para el pago de dichos créditos, para lo cual habrá de utilizar los recursos aportados por la "Secretaría de Administración y Finanzas" (SEPAF), lo anterior en virtud de que según los oficios mediante los cuales se formalizó dicha aportación esta es tipificada como subsidio para el pago de las primeras pérdidas, **5) otorgar los nuevos créditos** solicitados por el SITEUR una vez que se lleven a cabo las acciones definidas en los puntos 2 y 3 anteriores, hasta por el importe que quede disponible después de llevar a cabo las acciones descritas en el punto 4 anterior, apegándose a la cédula denominada "**Fojal Emprende Tren**" autorizada en el punto 2 anterior, con la recomendación de que los sujetos obligados dentro de los

créditos reciban la capacitación del "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios" de la "Academia Fojal", y **6)** no emprender acciones de cobro por la vía judicial respecto de aquellos créditos operados bajo este Programa, independientemente del "status de cartera" que tengan, en virtud de que la "Secretaría de Administración y Finanzas" (SEPAF) etiqueta los recursos relacionados con los créditos otorgados al amparo de este programa como un subsidio; después de escuchar todos los comentarios de los integrantes de la "Dirección Estratégica" de "EL FOJAL", **las 6 solicitudes anteriores fueron aprobadas por unanimidad.**

Con esto se da por concluido el **Tercer Punto de la Orden del Día.**

Pasando al **Cuarto Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: "**Programa de Financiamiento denominado FOJAL PYME en su modalidad de GARANTIAS: Nuevas reglas del PROGRAMA DE IMPULSO ECONOMICO Y FOMENTO AL EMPLEO definidas por Nacional Financiera IBD**", toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" de "EL FOJAL", quien les informa que las reglas del programa fueron cambiadas de manera unilateral por Nacional Financiera SNC IBD, pretendiendo mutualizar las aportaciones que realicen los fondos estatales como el Fojal durante el 2018, de tal manera que deberán de tipificarse en su contabilidad como un gasto (Capítulo 4000) en lugar de una inversión (Capítulo 7000); les informa también, que el aportar dichos recursos como un gasto generaría una pérdida de operación para "EL FOJAL" en el ejercicio 2018; les informa además, que al existir un convenio firmado con Nacional Financiera SNC IBD con una vigencia hasta el 2020, lo más conveniente sería visitar a los directivos de la institución e intentar mantener vigentes las condiciones del mismo para la aportación de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 MN) por realizar en el 2018, que fue considerada en el PEO 2018-2020 autorizado por este Comité Técnico; en base a lo anterior, **solicita a los miembros del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial que instruyan** a los miembros de la "Dirección Estratégica" de "EL FOJAL" para renegociar los convenios de fechas 14 de Septiembre de 2016 y 28 de Noviembre de 2017, suscritos con Nacional Financiera SNC IBD, con el propósito de continuar operando el denominado "**Programa de Impulso Económico y de Fomento al Empleo**" bajo el esquema de "**Aportación Susceptible de Devolución**", en virtud de que: **1)** así lo considera el "**Programa de Financiamiento**" de Segundo Piso denominado "**Fojal Pyme**" en su modalidad de "**Garantías**", y **2)** el presupuesto autorizado para dicho programa mediante acuerdo 30/01/18-04 etiqueta los recursos como una inversión y no como un gasto, adjuntando como "**ANEXO 9**" la **presentación** recibida de Nacional Financiera SMC IBD en la que se detallan las nuevas reglas y los cambios sufridos en el referido

programa para fines explicativos y de consulta, formando parte integral de la presente acta; después de escuchar el intercambio de ideas entre algunos de los miembros del Comité Técnico y de escuchar las explicaciones del Representante Estatal de Nacional Financiera SNC IBD, el Sr. Martin Maisterra Vaca, **la solicitud anterior fue aprobada por unanimidad.**

Con esto se da por concluido el **Cuarto Punto de la Orden del Día.**

Toma la palabra el "Coordinador Jurídico Corporativo" de "EL FOJAL" la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien una vez concluido el desarrollo de la totalidad de los puntos de la orden del día y en virtud de no haber más temas por tratar, en su carácter de Secretario de Actas da por concluida la reunión.

En base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, procede a redactar la siguiente lista de:

ACUERDOS

CT-24/04/18-01.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros los cambios a la "**Cédula de Términos y Condiciones**" aplicables a los "**Programas de Financiamiento**" de Primer Piso denominados "**Fojal Emprende**", "**Fojal Avanza**" y "**Fojal Consolida**", las cuales entrarán en vigor a partir de la presente resolución, y autoriza su aplicación de conformidad con el "**ANEXO 1**" denominado "**Cédulas de Términos y Condiciones aplicables a los Programas de Financiamiento de Primer Piso**" que se adjunta a la presente para formar parte integral de la misma.

CT-24/04/18-02.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros la revocación parcial del instrumento notarial número 190,920 de fecha 28 de Julio de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 de la Ciudad de México e instruye al Coordinador jurídico a tramitar dicha revocación con Nacional Financiera en su carácter de fiduciaria del "EL FOJAL", específicamente por lo que ve a los poderes conferidos en favor del Lic. José de Jesús Barba Gálvez, lo anterior en virtud de ya no formar parte de la plantilla de colaboradores de "EL FOJAL".

CT-24/04/18-03.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fideicomiso a;

- (i) Girar instrucción a la fiduciaria para que ésta registre como "enlace" y/o "usuario" ante Nacional Financiera como fiduciaria de "EL FOJAL" al Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, y/o al C.P. Mario Abraham Rodríguez Molina, y/o a la Lic. Ma. Elisa Saldívar Reséndiz, todos ellos colaboradores de "EL FOJAL", para que de forma individual e indistinta queden facultados mediante su respectivo registro y con ello puedan gestionar la recuperación y/o cobro de todos aquellos pagos que se realicen en las cuentas de la Fiduciaria como consecuencia del pago de las prestaciones reclamadas en los juicios en los que "EL FOJAL" funge como acreedor,
- (ii) Girar instrucción a la fiduciaria para que ésta cause la baja en su sistema del registro como "enlace" y/o "usuario" del Lic. José de Jesús Barba Gálvez, lo anterior en virtud de ya no forma parte de la plantilla de colaboradores de "EL FOJAL".

CT-24/04/18-04.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial aprueba por unanimidad de sus miembros y con fundamento en la Cláusula Octava del Octavo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica de "EL FOJAL" a gestionar todos los actos jurídicos, financieros y administrativos tendientes a la formalización y/ o suscripción de una "Alianza Colaborativa" y/o "Convenio de Colaboración", documento en el que se establecerán los términos y condiciones bajo las cuales se operará la Inversión de Capital en un Fondo de Capital de Riesgo especializado en las denominadas "Industrias del Entretenimiento" propuesto por la Secretaria Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco (SICYT), y el fideicomiso denominado "Ciudad Creativa Digital", como parte del **"Programa de Financiamiento"** de Segundo Piso denominado **"Fojal Capital"**, para lo cual la SICYT aportará un total de \$ 10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), y la CCD un total de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), ambos importes con cargo al presupuesto autorizado de cada una de éstas secretarías, respectivamente, y en favor de "EL FOJAL".

CT-24/04/18-05.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros la **ratificación de los instrumentos jurídicos; Convenio de Colaboración, Coordinación y Concertación** y su correspondiente **convenio de terminación** que con fundamento en la Cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificadorio al Contrato

de "EL FOJAL", se suscribieron en conjunto con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco el ("SEDIS") el día 14 de Noviembre de 2017 y 01 de Febrero de 2018, respectivamente, y cuyo objeto fue la aportación de un total de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SEDIS" y en favor de "EL FOJAL" para la Implementación, Administración y Operación del Programa de Capacitación para Migrantes Jaliscienses que regresan del extranjero, dentro del **"Modelo de Incubación Tradicional de Negocios"** de la **"Academia Fojal"**, lo anterior en el entendido de que las obligaciones a cargo de cada una de las partes ya fueron cumplidas en su totalidad. Ambos convenios se adjuntan a la presente acta como **"ANEXO 2"** para formar parte integral de la misma.

CT-24/04/18-06.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial aprueba por unanimidad de sus miembros la **ratificación del Convenio de Concertación para la capacitación y vinculación en el marco del programa estatal denominado "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil de Jalisco"** (en su modalidad de profesionalización y/o capacitación), que con fundamento en la Cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se suscribió en conjunto con la "SEDIS" el día 23 de Febrero de 2018, y cuyo objeto fue la aportación de un total de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SEDIS" y en favor de "EL FOJAL" para que éste prestara capacitación a través del **"Modelo de Incubación Tradicional de Negocios"** de la **"Academia Fojal"** a 150 (ciento cincuenta) Organizaciones de la Sociedad Civil ya consolidadas o en desarrollo. Dicho convenio se adjunta a la presente acta como **"ANEXO 3"** para formar parte integral de la misma.

CT-24/04/18-07.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros;

- (i) La **ratificación del "Convenio de colaboración y de concertación para la capacitación y vinculación de mujeres", en el marco del programa estatal denominado "Apoyo a las Mujeres Jefas de Familia" en su modalidad de "Apoyo económico a retos productivos"** que con fundamento en la Cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de "EL FOJAL" se suscribió entre Nacional Financiera, SNC IBD, como fiduciaria de "EL FOJAL" y la "SEDIS" el pasado 19 de marzo de 2018, el cual se adjunta como **"ANEXO 4"** para formar parte integral de la presente acta.

- (ii) Cumplir con las obligaciones suscritas en dicho convenio mediante la realización de todos los actos jurídicos, financieros y/o administrativos que resulten necesarios para la implementación y desarrollo de los **Modelos de la "Academia Fojal"; "Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo" y "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios"**, para lograr la capacitación de más de 20,000 (veinte mil) mujeres jaliscienses "Jefas de Familia" que radiquen tanto en territorio mexicano como en los Estados Unidos de Norte América, quienes recibirán formación, adiestramiento y preparación en temas de finanzas personales y acceso a la inclusión financiera.
- (iii) Recibir la aportación de \$12, 000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) que "SEDIS" llevará a cabo en favor de "EL FOJAL" de su partida presupuestal "110004416", denominada "Ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses (Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia)".
- (iv) Destinar dichos recursos al financiamiento de los costos del programa y al subsidio de la Tasa de Interés de los microcréditos que resulten según los términos del referido convenio.

CT-24/04/18-08.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros la **ratificación del "Convenio de colaboración, vinculación, concertación y coordinación para la promoción Económica del Estado de Jalisco"**, que con fundamento en la Cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se suscribió el día 26 de Marzo de 2018 en conjunto con El Instituto Jalisciense para la Atención de los Migrantes (IJAMI) y la organización denominada "Centro Jalisco" *Nonprofit Public Benefit Corporation*, y cuyo objetivo es la aportación de \$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "EL FOJAL" y en favor de "Centro Jalisco" a través del IJAMI, para la implementación, administración y operación del **"Modelo de Incubación Tradicional de Negocios"** de la **"Academia Fojal"** en favor de hasta 800 (ochocientos) beneficiarios y en conjunto con el programa operado por "SEDIS"; "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia" en su modalidad de "Apoyo económico productivo"; lo anterior en el entendido de que el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de "EL FOJAL" y derivadas de dicho convenio quedaron sujetas y condicionadas a la disponibilidad del recurso económico dentro de su presupuesto. Dicho convenio se adjunta a la presente acta como **"ANEXO 5"** para formar parte integral de la misma.

CT-24/04/18-09.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial aprueba por unanimidad de sus miembros la ratificación del **"Convenio de colaboración, vinculación, concertación y coordinación para la promoción Económica del Estado de Jalisco"**, que con fundamento en la Cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se suscribió el día 26 de Marzo de 2018 en conjunto con El Instituto Jalisciense para la Atención de los Migrantes (IJAMI), y cuyo objeto fue la aportación de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "EL FOJAL" y en favor de la organización denominada "Centro Jalisco" una *Nonprofit Public Benefit Corporation* a través del IJAMI, para llevar a cabo la coordinación de acciones necesarias para vincularse y dar seguimiento a la estrategia internacional colaborativa que han venido implementando para lograr el fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor de Alto Impacto del estado de Jalisco a través del desarrollo, la implementación, la administración y la operación del nuevo **"Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto"** de la **"Academia Fojal"**, del **"Programa de Financiamiento"** de Segundo Piso denominado **"Fojal Capital"** y del **"Programa de Vinculación"** con los diferentes ecosistemas de emprendimiento denominado **"Jalisconnect"**, anteriormente conocido como "Zona Piloto de Innovación", lo anterior en el entendido de que el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de "EL FOJAL" y derivadas de dicho convenio quedarán sujetas y condicionadas a la disponibilidad del recurso económico dentro de su presupuesto. Dicho convenio se adjunta a la presente acta como **"ANEXO 6"** para formar parte integral de la misma.

CT-24/04/18-10.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros y con fundamento en la Cláusula Octava del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica de "EL FOJAL" para que lleven a cabo y ejecuten todos los actos jurídicos, financieros y administrativos necesarios para la formalización y/o suscripción de un "Convenio de Colaboración" entre el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial y el Fideicomiso denominado "Fondo de Fomento Industrial del Estado de Nayarit" (FONAY), cuyo objeto será crear la vinculación para la ejecución del **"Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo"** de la **"Academia Fojal"** y a través del cual el FONAY aportará con cargo a su patrimonio y en favor de "EL FOJAL" la cantidad de hasta \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

CT-24/04/18-11.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial aprueba por unanimidad de sus miembros e instruye a la Dirección Estratégica de "EL FOJAL" para que en seguimiento y cumplimiento al acuerdo número CT-30/01/18-06 se notifique mediante oficio al INAES el estado de cuenta relativo a las aportaciones que derivan de los convenios de colaboración suscritos con "EL FOJAL", ofreciendo poner a su disposición para cualquier tipo de revisión y/o consulta los expedientes de crédito y de incobrabilidad que se encuentren en las oficinas del fideicomiso.

CT-24/04/18-12.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros respecto del programa "Fojal Integra" lo siguiente;

- (i) La convalidación del otorgamiento de hasta 207 (doscientos siete) créditos otorgados el pasado 23 de Marzo del presente año hasta por un monto total de \$330,099.09 (Trescientos Treinta Mil Noventa y Nueve Pesos 09/100 M.N.);
- (ii) Aplicar la reserva de todos los créditos otorgados bajo este programa de forma tal que se reserven al 100% en caso de llegar a los 90 días de mora por el retraso de sus pagos, con independencia de lo establecido por el Anexo 17 de la Circular Única De Bancos.
- (iii) Que estos créditos no sean considerados como cartera vencida ante el incumplimiento de pago oportuno, lo anterior en virtud de que para el supuesto de presentarse lo previsto en el punto (ii) anterior, deberán liquidarse afectando el "Fondo de Cobertura de Riesgo de Crédito" constituido mediante acuerdos número CT-07/09/17-06 y CT-07/09/17-07 resueltos por el presente comité.

CT-24/04/18-13.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial emite por unanimidad de sus miembros los siguientes acuerdos respecto del programa denominado "Fojal Emprende Tren";

- (i) Reanudar la operación del programa hasta por el importe de los recursos económicos aportados por la "Secretaría de Administración y Finanzas" (SEPAF) y formalizados a través de los oficios de fecha 18 de Abril de 2018 e identificados bajo las referencias DG/174/2018 y SEPAF/SUBFIN/DGPPEGP/0324/2018, lo anterior una vez que se haga

efectivo el depósito de la "SEPAF" en favor de "EL FOJAL" de por lo menos la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a los cuales se refieren dichos oficios, mismos se adjuntan como "**ANEXO 7**".

- (ii) Autoriza los cambios efectuados los **Cédula de Términos y Condiciones** mediante la **emisión de la cédula denominada "Fojal Emprende Tren"** la cual entrará en vigor a partir de la fecha de la presente resolución y que se adjunta como "**ANEXO 8**" para formar parte integral de esta acta.
- (iii) Autoriza e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fondo llevar a cabo la formalización y suscripción de un Nuevo Convenio Modificatorio a todos los créditos ya operados, en el cual se habrá de considerar: a) la ampliación del plazo otorgado hasta 60 (sesenta) meses; b) un periodo de gracia inicial de hasta 12 (doce) meses y; c) una tasa de Interés Ordinaria del 0% (cero por Ciento); y que como consecuencia de lo anterior estos sean reservados en el primer nivel de acuerdo a la metodología que marca la Circular Única de Bancos (CUB) en su Anexo 17, esto con independencia de lo establecido por el Anexo 33 del citado documento.
- (iv) Autoriza e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fondo a llevar a cabo la reserva contable al 100% (cien por ciento), de todos aquellos créditos otorgados bajo este programa que alcancen los 30 días de mora por el retraso en sus pagos ó de aquellos respecto de los cuales exista una negativa al pago y/o a la reestructuración de sus créditos por parte de los acreditados y sus avales, incrementando el **Fondo de Cobertura de Riesgo de Crédito** constituido por "EL FOJAL" mediante los acuerdos CT-07/09/17-06 y CT-07/09/17-08, hasta por el importe que resulte necesario para el pago de dichos créditos, para lo cual habrá de utilizar los recursos aportados por la "Secretaría de Administración y Finanzas" (SEPAF), lo anterior en virtud de que según los oficios mediante los cuales se formalizó dicha aportación, esta es tipificada como subsidio para el pago de las primeras pérdidas.
- (v) Autoriza e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica "EL FOJAL" a ejecutar las acciones necesarias para el otorgamiento de nuevos créditos, todos ellos apegados a la cédula autorizada en el punto (ii) anterior denominada "Fojal Emprende Tren", y hasta por el importe que quede disponible después de llevar a cabo las acciones descritas en

el punto (iv) anterior, con la condición de que alguno de los sujetos obligados dentro del crédito a otorgar reciban la capacitación del "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios" del programa "Fojal Academia".

- (vi) Autoriza e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fideicomiso a no emprender acciones de cobro por la vía judicial respecto de aquellos créditos operados bajo este Programa, independientemente del "status de cartera" que tengan, en virtud de que la "Secretaría de Administración y Finanzas" (SEPAF) etiqueta los recursos relacionados con los créditos otorgados al amparo de este programa como un subsidio
- (vii) Ordena e instruye que para la ejecución de los puntos (iv) y (v) anteriores forzosamente;

vii.i) deberá contar con los recursos económicos aportados por "La SEPAF" a los que se refiere el punto (i) anterior, esto en virtud de tratarse de un programa "Fuera de Estándar" y que,

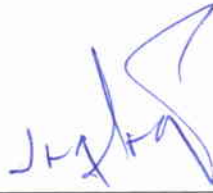
vii.ii) dichos recursos serán aplicados en igualdad de circunstancias a:

vii.ii.i) la afectación que se efectúe de dicho recurso debiendo éste fungir como "fondo de garantías" para todos aquellos créditos que presenten las características señaladas en el punto (iv) anterior,

vii.ii.ii) la afectación que se efectúe de dicho recurso para el otorgamiento de los créditos previsto en el punto (v) anterior.

CT-24/04/18-14.- El Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial aprueba por unanimidad de sus miembros e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica de "EL FOJAL" a: (i) Llevar a cabo la renegociación de los convenios de fechas 14 de Septiembre de 2016 y 28 de Noviembre de 2017 suscritos con Nacional Financiera, SNC IBD, el primero en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso 8013-9 denominado "Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial" y el segundo en su carácter de fiduciaria (División Regional Occidente), con el propósito continuar operando el denominado **"Programa de Impulso Económico y de Fomento al Empleo" bajo el esquema de Aportación Susceptible de**

Devolución", lo anterior en virtud de que así lo considera el "**Programa de Financiamiento**" de Segundo Piso denominado "**Fojal Pyme**" en su modalidad de "Garantías", y de que el presupuesto autorizado para dicho programa mediante acuerdo CT.-30/01/18-04 etiqueta los recursos como una inversión y no como un gasto. Se adjunta como "**ANEXO 9**" la **presentación** sobre los cambios sufridos en el referido programa para fines explicativos y de consulta, formando parte integral de la presente acta.



L.A.E. Juan Manuel Martínez de la Torre
Presidente Suplente del Comité Técnico



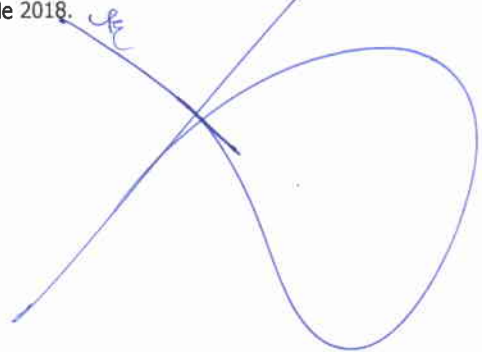
Xicotencatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretario de Actas

<p>Lic. Carlos del Vivar Garcia. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	
<p>Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaria de Economía</p>	
<p>Lic. Roberto Cuevas Rodriguez. Instituto Nacional de Economía Social</p>	
<p>Lic. José Guadalupe González Villegas. Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Joaquín Gandará Ruiz Esparza. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	
<p>Lic. Cristina Irene Lasso Cervantes Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la I Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 24 de Abril de 2018.



ACTA DE LA III SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

Siendo las **14:00 (Catorce horas)** horas del día **08 (Ocho) de Mayo de 2018 (Dos mil diez y ocho)**, en la finca ubicada sobre Avenida México Numero 2830 Colonia Terranova en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600 , se reunieron los integrantes del H. Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial ("FOJAL"), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, el C. José Palacios Jiménez, en su calidad de Presidente Titular del presente Comité Técnico, y en los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima. Presidió la Sesión, Juan Manuel Martínez de la Torre, y fungió como Secretario de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a levantar la siguiente:

Cargo	Nombre	Representación
✓ Presidente	L.A.E. Juan Manuel Martínez de la Torre.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Carlos del Vivar García.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Dra. Mónica Teresita Ballezá Ramírez.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mario Martin Gutiérrez Treviño.	Secretaría de Economía.
Vocal	Lic. Julián Orozco González.	Instituto Nacional de Economía Social.
✓ Vocal	Lic. José Guadalupe González Villegas.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Joaquín Gandará Ruiz Esparza	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Ing. Antonio Martin del Campo Zuloaga.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
✓ Vocal	C.P.C. Alberto Mora Gómez.	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
✓ Invitado Especial	Lic. Martín Maisterra Vaca.	Nacional Financiera, División Regional.

Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo.	Secretario de Actas.

A las 14:15 (Catorce Quince) horas, en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo en su carácter de Secretario de Actas de "EL FOJAL" les da la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de "EL FOJAL" del año 2018 en su primera convocatoria.

Acto seguido, el Secretario de Actas **solicita su aprobación** presentando a los miembros del Comité Técnico la propuesta de Orden del Día, **lo cual obtuvo por unanimidad**, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. "PEO 2016-2018": **Informe del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.** Resultados de "EL FOJAL" al 30 de Abril 2018.
2. Plan de "**Entrega – Recepción**". (Modelo Constitucional y Modelo "**Llave en Mano**").
3. NAFIN-FOJAL: "**Programa de Impulso Económico y Fomento al Empleo**" (Fojal Pyme Garantías), nueva modalidad (Seguimiento).
4. Depuración **Activos Improductivos** (Reclasificación Contable y opciones de Depuración).
5. Asuntos Varios.

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de encontrarse presentes **6 (seis)** de los **6 (seis)** miembros de la Administración Pública (Federal y del Estado de Jalisco) y **2 (dos)** de los **3 (tres)** miembros de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, el Presidente del Comité Técnico de "EL FOJAL", declaró legalmente instalada la Sesión y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima, correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toda vez que los miembros del Comité Técnico autorizaron por unanimidad el orden del día propuesto.

Para el desarrollo del **Primer Punto** de la Orden del Día, toma la voz el "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**", quien como en cada reunión les recuerda que derivado del mandato recibido de éste Comité Técnico para estructurar e instrumentar el Plan Estratégico de

Operación de "EL FOJAL" ("**PEO 2016-2018**"), el cual consiste en la **Transformación de "EL FOJAL" en un Sistema Estatal de Financiamiento**, está obligado a cumplir con un informe del avance del proceso y de los resultados a la fecha de cada reunión ordinaria o extraordinaria, para su discusión y análisis, obligación que se formalizó por instrucciones del Comité Técnico de "EL FOJAL" mediante el acuerdo CT-15/07/16-03 y del "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" firmado el 29 de Julio del 2016.

Les recuerda también, que su informe se divide en 4 (cuatro) partes, cada una de las cuales incluye los indicadores del Sistema MIDE-JALISCO y al Sistema MIDE-FOJAL:

1. Que la primera parte contiene el avance de los 4 (cuatro) indicadores correspondientes al Sistema "**MIDE Jalisco**", los cuales están alineados con el "PEO 2016-2018" autorizado por este Comité Técnico,
2. Que la segunda parte contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**Primer Piso**",
3. Que la tercera parte contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**Segundo Piso**", y
4. Que la cuarta parte contiene el avance de la "**Academia Fojal**".

Les recuerda, que el proceso de transformación de "EL FOJAL", de una Entidad de Fomento Tradicional que ofrece financiamiento como un "Servicio Público" a un Sistema Estatal de Financiamiento que funcione como un "Fondo de Fondos Empresarial" con el objeto de incubar y crear empresas, desarrollarlas y fomentar su permanencia en el mercado, incluye los 3 proyectos estratégicos que se describen a continuación, los cuales se presentan en la lámina subsecuente:

1. "**Programas de Financiamiento**", que incluye la estructuración de los 6 (seis) programas de financiamiento de "EL FOJAL", 3 (tres) de primer piso y 3 (tres) de segundo piso, los cuales fueron autorizados por este Comité técnico en su sesión del 30 de Enero del 2018, alineados al ciclo de vida de las Pymes y multiplicando con esta mezcla de programas los recursos de "EL FOJAL" en al menos 6 veces (6X).

2. **"Academia Fojal"**, que incluye la estructuración de los 4 (cuatro) modelos de emprendimiento de "EL FOJAL", alineados a los 4 (cuatro) ecosistemas de emprendimiento identificados en el estado de Jalisco, que fueron autorizados por este Comité Técnico en sus sesiones del 30 de Enero y del 28 de Febrero del 2018, con contenidos y herramientas de gestión que los vinculan con los 6 (seis) programas de financiamiento definidos.

3. **"Jaliscoconnect"**, anteriormente conocido como "Zona Piloto de Innovación", que fue autorizado por este Comité Técnico en su sesión del 30 de Enero del 2018 y que incluye la originación externa y digital de los 6 (seis) programas de financiamiento de "EL FOJAL", la interacción digital de los 4 (cuatro) modelos de emprendimiento de "EL FOJAL" con estos programas de financiamiento, así como la vinculación de "EL FOJAL" con los emprendedores y empresarios de los 4 (cuatro) ecosistemas de emprendimiento existentes en el estado de Jalisco, de los ecosistemas existentes en los Estados Unidos y del resto del mundo.

Continuando con el desahogo del **primer punto del Orden del Día**, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les recuerda que se apoyará en las láminas, los cuadros y las gráficas de costumbre, en esta ocasión con información al 30 de abril del 2018. En seguida, continúa con la primera parte de su informe, correspondiente al avance de los 4 (cuatro) indicadores correspondientes al **"Sistema MIDE Jalisco"**.

		PEO 2016-2018 / Indicadores del Fojal		
		Cifras al 30 de Abril 2018		
Sistema MIDE JALISCO / Indicadores Generales del Fojal		Meta 2018	Real	%
Monto de créditos otorgado por Fojal				
Derrama de Financiamiento	\$ 990'000,000	\$393,183,577.05	40	
Numero de créditos otorgados por Fojal				
Colocación de Créditos	20,100	3,560	18	
Porcentaje de créditos otorgados a los emprendedores				
Créditos para Emprendedores y Nuevos Negocios	27	41	152	
Emprendedores y empresarios capacitados por Fojal				
Academia Fojal (Modelos de Emprendimiento)	60,000	18,577	31	

- El desempeño del Fojal, en los 4 indicadores del Sistema MIDE-JALISCO se encuentra dentro de lo programado.

Les informa que "EL FOJAL", como un Sistema Estatal de Financiamiento, se comporta de acuerdo a lo programado.

El "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" continúa con la segunda parte de su informe, que contiene el avance de la "Derrama y la Colocación" de los programas de financiamiento de "Primer Piso".



PEO 2016-2018 / Indicadores del Fojal

Cifras al 30 de Abril 2018

Sistema MIDE FOJAL / Programas de Primer Piso del Fojal con "Aliados Operativos"^{1/1}

	Meta 2018	Real	%
Fojal Emprende Emprendimiento Tradicional / Empresas nuevas	\$ 105'000,000	\$ 5,212,630	5
Fojal Avanza Emprendimiento Institucional / Pymes en crecimiento	\$ 100'000,000	\$ 11,853,849	12
Fojal Consolida Emprendimiento Institucional / Pymes en consolidación	\$ 200'000,000	\$ 50,549,655	25
Total	\$ 400'000,000	\$ 67,616,134	17

^{1/1} Originadores Externos, Instructores y Consultores de la Academia Fojal, etc.

- Los Programas de Primer Piso se implementan en base a Alianzas Operativas que permiten originar el financiamiento con mayor calidad y velocidad de respuesta.
- Nos encontramos trabajando en la **originación digital** del Fojal Emprende.
- El Índice de CV es de **4.22%** para el Emprende y **1.26%** para el Fojal Avanza y Fojal Consolida.

Les informa, que la Derrama y Colocación de los programas de primer piso de "EL FOJAL" durante el primer trimestre del año también se comportan de acuerdo a lo esperado y que el programa "Fojal Emprende" se ha simplificado para convertirse en un programa dirigido a los emprendedores tradicionales, por lo que parte de su meta será trasladada al programa "Fojal Avanza".

Ahora, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" continúa con la tercera parte de su informe, que contiene el avance de la "Derrama y la Colocación" de los programas de financiamiento de "segundo Piso" de "EL FOJAL".

Sistema MIDE FOJAL / Financiamiento de Segundo Piso del Fojal con "Aliados Estratégicos"^{/1}

	Meta 2018	Real	%
Fojal Micro Emprendimiento Social Colaborativo / Microempresas	\$ 91'000,000	\$ 21,131,112	23
Fojal Pyme^{/2} Emprendimiento Institucional / Pymes	\$ 360'000,000	\$169,675,440	47
Fojal Capital^{/3} Emprendimiento de Alto Impacto / Fondos de Capital	\$ 134'000,000	\$134'760,891	101
Total	\$ 585'000,000	\$325,567,443	56

^{/1} Nafin, Bancos, IFNB's, IFT's, INADEM, Fondo de Fondos, etc.

^{/2} Incluye Garantías con Bancos y Fondeo con IFNB's

^{/3} Incluye los Fondos de Capital Semilla y de Capital Emprendedor dentro de la ZPI (JALISCONNECT) lanzados en Febrero 2018 en SFO.

- Los Programas de Segundo Piso se estructuran en base a Alianzas Estratégicas que permiten multiplicar los recursos del Fojal entre 6 y 10 veces dependiendo de la mezcla lograda.

Les informa, que en su conjunto, la derrama de los programas de financiamiento de segundo piso de "EL FOJAL" alcanza el 56% de la meta del 2018.

Les recuerda, que los Programas de Segundo Piso se estructuran en base a Alianzas Estratégicas que permiten multiplicar los recursos de "EL FOJAL" entre 6 y 10 veces dependiendo de la mezcla definida, que son el futuro de "EL FOJAL" y que a partir del 2018 están operando con una Visión hacia el 2020.

Con esto termina la tercera parte de su informe.

El "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" continúa con la cuarta parte de su informe, que contiene el avance de la "Academia Fojal".

Sistema MIDE FOJAL / Academia Fojal: 4 Modelos de Emprendimiento.

Tipos	Modelos de Emprendimiento	Meta 2018	Real	%	Programas
Emprendimiento Social Colaborativo	Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo¹	50,000	10,869	22	Fojal Micro
Emprendimiento Tradicional	Modelo de Incubación Tradicional de Negocios²	9,842	7,685	78	Fojal Emprende
Emprendimiento Institucional	Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes³	150	21	14	Fojal Avanza Fojal Consolida Fojal Pyme
Emprendimiento de Alto Impacto	Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto⁴	8 Fondos	2	25	Fojal Capital
		60,000	18,577	31	

¹ Incluye programa en alianza con Banco Afirme (Crédito 5i).

² Incluye las versiones de "Academia Fojal Mujeres", "Academia Fojal Niños" (MEX y USA) y "Academia Fojal USA" (Migrantes).

³ Competitividad de las Pymes = Institucionalización + Reversión Tecnológica + Digitalización.

⁴ Zona Piloto de Innovación (IALISCONNECT). Programa "Fojal Capital" en alianza con NAFIN, FONDO DE FONDOS, INADEM y AMEXCAP AC

Les recuerda, que la "Academia Fojal" se ha convertido en un "Centro de Ingresos no Financieros" tal y como lo muestra la siguiente lamina.

INGRESOS	CONCEPTO	INVERSION / GASTO
SITEUR \$5'000,000	Modelo de Incubación Tradicional de Negocios Negocios en Crisis (Afectados por la L3) Programa "Fojal Emprende Tren"	\$5'000,000 (4000 y/o 7000)
SEDIS \$ 600,000 \$12'000,000	Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo Mujeres "Jefas de Familia" en México y USA Modelo de Incubación Tradicional de Negocios Mujeres Emprendedoras Migrantes en México y USA Niños Emprendedores en México y USA	\$5'000,000 (4000)
SICYT + CCD \$ 5'000,000 \$10'000,000	Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto Fojal Capital Fondo de Capital (Industria del Entretenimiento) Jaliscoconnect Modelo para desarrollar "Venture Builders" Modelo para desarrollar "Inversionistas Ángeles" Modelo para desarrollar Startups de Alto Impacto	\$5'000,000 (7000) \$5'000,000 (4000)
FONDO NAYARIT \$10'000,000	Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo Mujeres "Jefas de Familia" (Nayarit)	\$3'500,000 (3000)
\$42'600,000		\$23'500,000

Derivado de la situación anterior, les **solicita a los miembros del Comité Técnico de "EL FOJAL" su aprobación para reajustar el Presupuesto Anual Operativo** autorizado el pasado 30 de enero de 2018 mediante acuerdo CT-30/01/18-04, realizando para tal efecto las siguientes modificaciones:

1. **Incrementar el presupuesto de ingresos por un importe de hasta \$42,600,000.00 (Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** proveniente de ingresos extraordinarios que derivarán en su caso, de las aportaciones formalizadas mediante la suscripción de las diversas alianzas y/o convenios en seguimiento de los acuerdos CT-24/04/18-05, CT-24/04/18-06, CT-24/04/18-07, CT-24/04/18-10 y CT-24/04/18-13, inciso (vi), sub-inciso (vi.i), conforme se vayan haciendo efectivas las transferencias en cumplimiento de las obligaciones pactadas según los términos de cada convenio, registrando para tal efecto cada incremento dentro de la cuenta contable denominada "Ingresos por Academia Fojal".
2. **Realizar la ampliación en el presupuesto de egresos** correspondiente para estar en condiciones de financiar las obligaciones de pago a cargo de "EL FOJAL" según los términos de cada convenio suscrito en cada caso,

La solicitud anterior fue aprobada por unanimidad.

Con esto termina la cuarta parte de su informe y el **Primer Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Segundo Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: Plan de "Entrega – Recepción". **Modelo Constitucional y Modelo Llave en Mano**, toma la palabra el "Coordinador de Riesgos y Cumplimiento Regulatorio" del "FOJAL" Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, quien les informa que la "Dirección Estratégica" de "EL FOJAL" está trabajando en dos tipos de entrega a la siguiente administración como resultado del próximo cambio de gobierno, una denominada **Entrega Constitucional** basada en los criterios de la "Contraloría del Estado" de acuerdo al programa que se presenta en la lámina siguiente.

Entrega	May				Jun				Jul				Ago				Sept				Oct				Nov				Dic			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Constitucional	Llenado de formatos y captura en SIER*				Actualización de info en SIER				Simulacro Estatal 26/07				Actualización mensual de info en SIER												07/12 Entrega Recepción							

* Sistema Electrónico de Entrega Recepción (SIER) de la Contraloría del Estado

Y que además se está preparando una entrega **Tipo Franquicia** que asegure la legitimación del Proceso de Transformación de "EL FOJAL", lo cual resume en las siguientes 2 (dos) láminas.



Sistema Estatal de Financiamiento (Fondo de Fondos Empresarial) para incubar, crear, desarrollar empresas y fomentar su permanencia en el mercado.

Legitimación e Imagen / Entrega Modelo "Llave en Mano"

Modelo Tipo Franquicia

- **10 Manuales de Producto**
 - 6 Programas de Financiamiento
 - 4 Modelos de Emprendimiento
- **5 Manuales de Operación** (Procesos, Políticas y Reglas)
 - 5 Áreas de la Organización
- **Aliados Operativos y Estratégicos**
- **Viabilidad de Futuro** (Recibir Aportaciones, Fondo e Invertir).
- Entrega tipo "Llave en Mano"
- **1 Manual de Comunicación Institucional.**
- **1 Manual de Control de Gestión**
 1. "Dashboard" de Gestión
 2. Indicadores Privados (KPI's)
 3. Indicadores Públicos (MIDE)

Comunicación Institucional

- **Nuevo Concepto** (Formar Empresas y Emprendedores)
- **Enfoque de Mercado** (18 a 65 años)
- **SEF** (Modelos de Emprendimiento + Programas de Financiamiento)
- **Documentar el Proceso de Transformación** (Business Case)

Viabilidad de Futuro

- **2018** / Cambio de Gobierno
- **2020** / Proyecto (Valor 2X)
- **2025** / Proyecto (Valor 5X)

Finalmente, les informa que se están planteando 3 escenarios para darle viabilidad de futuro al Proceso de Transformación de "EL FOJAL", los cuales se resumen en la siguiente lámina.

• **2018 / Sobrevivir al Cambio de Gobierno.**

Legitimación Financiera (Auditoría 2S 2018 + White Book)
Documentar el proceso de transformación (Business Case).
Entregar el Proyecto "Llave en Mano" (Tipo Franquicia).

- Modelos de Emprendimiento
- Programas de Financiamiento

Estructura Organizacional
Liderazgo de la IP (Presentación a Candidatos).

• **2020 / Proyecto 2X.**

Obtener el "Grado de Inversión".
Estrategia sectorial y regional.
Aliados Estratégicos (CCIJ, Coparmex y Canaco / Sicyt, Sedeco, Sedis).
Aliados Operativos (Nafin, Inadem, IF's, Fondos, etc.).

• **2025 / Proyecto 5X.**

Fondo de Fondos (Fideicomisos + Vehículos de Inversión).
Aportaciones de la IP hasta alcanzar mayoría (Ej. ISN).
Operación Publico-Privada tipo el "Fideicomiso Expo GDL"

Con esto se da por concluido el **Segundo Punto de la Orden del Día**.

Pasando al **Tercer Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: **"NAFIN-FOJAL: Programa de Impulso Económico y Fomento al Empleo (Fojoal Pyme Garantías)**, nueva modalidad (Seguimiento)", toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" de "EL FOJAL", quien informa del resultado de la negociación sostenida con los ejecutivos de Nacional Financiera SNDC IBD, en seguimiento del acuerdo CT-24/04/2018-11, en base a lo cual **solicita a los miembros del Comité Técnico de "EL FOJAL" su aprobación para dar continuidad al programa denominado "Programa de Impulso Económico y de Fomento al Empleo"** también conocido como el programa de financiamiento de segundo piso **"Fojoal Pyme"** en su modalidad de **Garantías**, condicionado a que la operación de dicho programa continúe siendo bajo el esquema **"Aportación Susceptible de Devolución"** de acuerdo a lo siguiente:

1. Respecto del Convenio de Colaboración suscrito entre "EL FOJAL" y Nacional Financiera, SNDC IBD en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso 8013-9 denominado "Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial", de fecha 14 de Septiembre de 2016, **se podrá seguir operando mediante la realización de nuevas aportaciones por parte de "EL FOJAL"**, de conformidad con sus cláusulas SEGUNDA y CUARTA, el "Reglamento Operativo" y su correspondiente "anexo 1", es decir, en los mismos términos y condiciones en que fue ratificado por los miembros de este comité mediante acuerdo CT-20/09/16-05.
2. Respecto del Convenio de Colaboración General suscrito entre "EL FOJAL" y Nacional Financiera, SNDC IBD en su carácter de fiduciaria (División Regional Occidente) de fecha 28 de noviembre de 2017 ratificado por este comité mediante acuerdo CT-28/02/18-08, **se podrá seguir operando mediante la realización de nuevas aportaciones por parte de "EL FOJAL"**, siempre y cuando se formalice el respectivo "Anexo de Ejecución" para el programa "Programa de Impulso Económico y de Fomento al Empleo" de conformidad con su cláusula TERCERA y en los mismos términos y condiciones que el citado en el inciso (1) anterior.
3. Para cualquiera de las opciones anteriores se deberá de observar:
 - i. Que **la transferencia de recursos de "EL FOJAL"** provenga del capítulo 7000 del presupuesto autorizado mediante acuerdo 30/01/18-04.

- ii. Que la **potenciación de los recursos aportados por el "FOJAL"** sea de por lo menos de 6X.
- iii. Que la **operación sea siempre bajo el siguiente esquema:**

Aportación con carácter devolutivo



La solicitud anterior fue aprobada por unanimidad.

Con esto se da por concluido el **Tercer Punto de la Orden del Día.**

Pasando al **Cuarto Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: **"Depuración de Activos Improductivos (Reclasificación Contable y opciones de Depuración)"**, toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" de "EL FOJAL", quien les **solicita a los miembros del Comité Técnico**, que en base a la recomendación promovida expresamente por el Mtro. Eduardo Gómez de la O, Coordinador de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, que aún y cuando es obligación de quienes llevan la administración y contabilidad del fideicomiso realizar las aplicaciones y registros contables que correspondan de conformidad con el Manual de Contabilidad autorizado por este Comité Técnico mediante acuerdo CT-07/09/17-05, **su autorización para realizar una reclasificación dentro de la cuenta contable denominada "Mobiliario y Equipo (Neto)"** del Estado de Posición Financiera de "EL FOJAL" con un valor de adquisición de \$ 19,809,125.72 (diecinueve millones ochocientos nueve mil ciento veinticinco pesos 72/100 M.N.) al 30 de abril del presente año, dando como resultado un valor en libros de \$2,378,539.22 (dos millones trescientos setenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 22/100 M.N.) luego de su correspondiente depreciación, para lo cual **solicita además se ordene e instruya al Coordinador de Administración y Finanzas para realizar dicha reclasificación** conforme a lo siguiente:

1. Respecto del **Mobiliario y Equipo** sin uso y sin valor contable, cuyo valor de adquisición se registró en su momento en el balance por una suma total de \$ 2,306,549.89 (Dos millones trescientos seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 89/100 M.N) y que en la actualidad se encuentra clasificado como **"sin uso"** y **"sin valor contable"**, de acuerdo con el cuadro siguiente, toda vez que ya ha cumplido con su proceso de depreciación y cuya vida útil ha llegado a su término de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los lineamientos emitidos por el CONAC y las reglas establecidas en el Manual de Contabilidad autorizado por este Comité Técnico mediante acuerdo CT-07/09/17-05, dando como resultado un valor en libros equivalente a cero: **a) se determine su baja de la contabilidad de "EL FOJAL", toda vez que no forma parte de su patrimonio, b) se proceda a llevar a cabo las acciones administrativas, contables y a ejecutar y/o formalizar los actos operativos, administrativos financieros y/o jurídicos que resulten necesarios para llevar a cabo su enajenación y/o depuración** conforme a Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuenta Contable	Mobiliario y Equipo (Neto)	
Tipo de Activo	Improductivo Obsoleto	
Descripción	Sin Uso / Sin Valor Contable	
# Items	Valor de Adquisición	Valor Contable
75	\$ 2,306,549.89	\$ -
Valor Contables al 30 de Abril de 2018		

2. Respecto del **Mobiliario y Equipo** con uso y sin valor contable, cuyo valor de adquisición se registró en su momento en el balance por una suma total de \$ 9,470,114.00 (Nueve millones cuatrocientos setenta mil ciento catorce 00/100 M.N.) y que en la actualidad se encuentra clasificado como **"con uso"** y **"sin valor contable"**, de acuerdo con el cuadro siguiente, toda vez que ya ha cumplido con su proceso de depreciación de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dando como resultado un valor en libros o valor contable equivalente a cero; **a) se determine su baja inmediata de la contabilidad del "FOJAL", toda vez que ya no forma parte de su patrimonio, b) se conserve físicamente toda vez que su uso contribuye a la generación de ingresos para "EL FOJAL", caso contrario, se deberán llevar a cabo las acciones administrativas, contables y a ejecutar y/o formalizar los actos operativos, administrativos financieros y/o**

jurídicos que resulten necesarios para llevar a cabo su enajenación y/o depuración conforme a Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuenta Contable	Mobiliario y Equipo (Neto)	
Tipo de Activo	Productivo Obsoleto	
Descripción	Con Uso / Sin Valor Contable	
# Items	Valor de Adquisición	Valor Contable
299	\$ 9,470,114.00	\$ -
Valor Contables al 30 de Abril de 2018		

3. Respecto del **Mobiliario y Equipo** sin uso y con valor contable, cuyo valor de adquisición se registró en su momento en el balance por una suma total de \$ 314,982.17 (Trecientos catorce mil novecientos ochenta y dos pesos 17/100 M.N.) y que en la actualidad se encuentra **"sin uso"** pero **"con valor contable"**, de acuerdo con el cuadro siguiente, se deberá: **a) acelerar la depreciación del inventario** por la cantidad de \$74,915.67 (setenta y cuatro mil novecientos quince pesos 67/100 M.N.), hasta dejarlo con un valor libros o valor contable equivalente a "cero" durante el segundo trimestre del 2018, toda vez que no contribuye a la generación de ingresos para el Fojal, actuando siempre en términos del CONAC y de conformidad con las reglas establecidas en el Manual de Contabilidad autorizado por este comité técnico mediante acuerdo CT-07/09/17-05, esto en virtud de que su "vida útil" ha llegado a su término, estimando que por ser bienes muebles que ya no funcionan y que para ser reparados requieren de inversión inicial y de mantenimiento, se estima que su "valor desecho" es igual a "cero" de acuerdo al nulo uso que se le puede dar sin que represente un gasto superior para el fideicomiso, **b) una vez completado lo anterior, se determine su baja inmediata de la contabilidad de "EL FOJAL" toda vez que no formara parte de su patrimonio,** y **c) se proceda a llevar a cabo las acciones administrativas, contables y a ejecutar y/o formalizar los actos operativos, administrativos financieros y/o jurídicos que resulten necesarios para llevar a cabo su enajenación y/o depuración** conforme a Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuenta Contable	Mobiliario y Equipo (Neto)	
Tipo de Activo	Improductivo Contable	
Descripción	Sin Uso / Con Valor Contable	
# Items	Valor de Adquisición	Valor Contable
349	\$ 314,982.17	\$ 74,915.67
Valor Contables al 30 de Abril de 2018		

4. Respecto del **Mobiliario y Equipo** con uso y con valor contable cuyo valor de adquisición se registró en su momento en el balance por una suma total de \$ 7,717,479.66 (Siete millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 66/100 M.N.), actualizado en libros después de su correspondiente depreciación a \$2,303,623.55 (Dos millones trescientos tres mil seiscientos veintitrés pesos 55/100 M.N.) y que se encuentra clasificado "con uso" y "con valor contable" se deberá: **a) conservar** en el balance, **b) seguir aplicando su depreciación conforme a Ley del Impuesto Sobre la Renta** y, **en el supuesto de que se trate de bienes muebles que sean susceptibles de generar ingresos como resultado de su venta se podrán enajenar por así convenir a los intereses financieros de "EL FOJAL"**, lo anterior sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuenta Contable	Mobiliario y Equipo (Neto)	
Tipo de Activo	Productivo Contable	
Descripción	Con Uso / Con Valor Contable	
# Items	Valor de Adquisición	Valor Contable
2,147	\$ 7,717,479.66	\$ 2,303,623.55
Valor Contables al 30 de Abril de 2018		

Las solicitudes anteriores fueron aprobadas por unanimidad.

Con esto se da por concluido el **Cuarto Punto de la Orden del Día.**

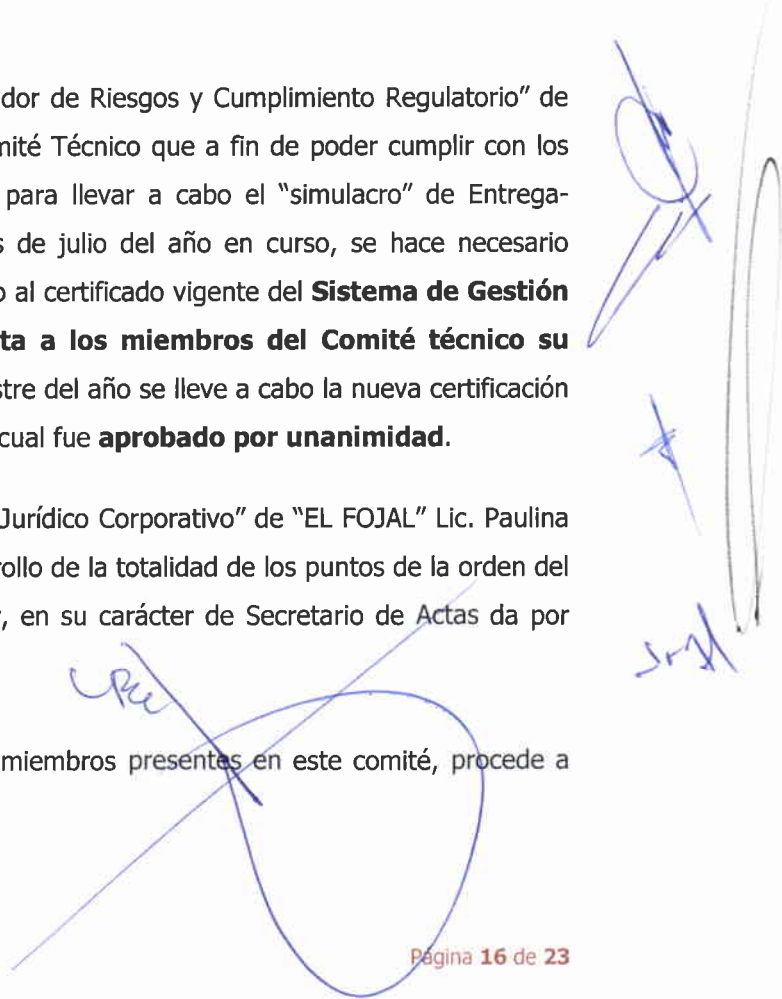
Pasando al **Quinto Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: "**Asuntos Varios**", toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" de "EL FOJAL", quien informa a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento

Empresarial, la conveniencia de llevar a cabo la capitalización de los remanentes de ejercicios anteriores con el objetivo de que el Patrimonio de "EL FOJAL" registre los incrementos obtenidos en los últimos ejercicios, de tal forma que se haga evidente el trabajo realizado por la "Dirección Estratégica" de "EL FOJAL" para alcanzar un patrimonio equivalente a los Mil Millones de pesos que está definido en la "**Propuesta de Valor**" que forma parte del **PEO 2016-2018** autorizada por este Comité Técnico, es por ello que **solicita a los miembros su autorización para capitalizar los remanentes de los ejercicios anteriores** con cifras al cierre de abril 2018, registrados en la cuenta contable denominada "Remanentes de Ejercicios Anteriores" del Estado de Posición Financiera, por un monto de \$113,050,224.12 (Ciento trece millones cincuenta mil doscientos veinticuatro pesos 12/100 M.N.), **registrando ahora dicha cantidad en la cuenta contable denominada "Patrimonio Afectable" del estado de Posición Financiera, lo cual daría como resultado un saldo en la cuenta contable denominada "Suma del Patrimonio" del Estado de Posición Financiera equivalente a \$ 900,000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual fue aprobado por unanimidad, instruyendo** al "Coordinador de Administración y Finanzas" para que realice los movimientos contables necesarios para llevar a cabo la citada capitalización.

A continuación, toma la palabra el "Coordinador de Riesgos y Cumplimiento Regulatorio" de "EL FOJAL", quien informa a los miembros del Comité Técnico que a fin de poder cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría del Estado para llevar a cabo el "simulacro" de Entrega-Recepción Constitucional programado para el mes de julio del año en curso, se hace necesario postergar el proceso relacionado con el seguimiento al certificado vigente del **Sistema de Gestión de Calidad** de "EL FOJAL", de modo que **solicita a los miembros del Comité técnico su autorización** para que dentro del último cuatrimestre del año se lleve a cabo la nueva certificación de dicho Sistema bajo la Norma ISO 9001:2015, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

Finalmente, toma la palabra el "Coordinador Jurídico Corporativo" de "EL FOJAL" Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien una vez concluido el desarrollo de la totalidad de los puntos de la orden del día y en virtud de no haber más temas por tratar, en su carácter de Secretario de Actas da por concluida la reunión.

En base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, procede a redactar la siguiente lista de:



ACUERDOS

CT-08/05/18-01.- Los miembros del Comité Técnico de "EL FOJAL" acuerdan por unanimidad e instruyen al Coordinador de Administración y Finanzas a reajustar el Presupuesto Anual Operativo autorizado el pasado 30 de enero de 2018 mediante acuerdo CT-30/01/18-04, realizando para tal efecto las siguientes modificaciones:

- (i) Incrementar el presupuesto de ingresos por un importe de hasta \$42,600,000.00 (Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) proveniente de ingresos extraordinarios que derivarán en su caso, de las aportaciones formalizadas mediante la suscripción de las diversas alianzas y/o convenios en seguimiento de los acuerdos CT-24/04/18-05, CT-24/04/18-06, CT-24/04/18-07, CT-24/04/18-10 y CT-24/04/18-13, inciso (vi), sub-inciso (vi.i), conforme se vayan haciendo efectivas las transferencias en cumplimiento de las obligaciones pactadas según los términos de cada convenio, registrando para tal efecto cada incremento dentro de la cuenta contable denominada "Ingresos por Academia Fojal".
- (ii) Realizar una ampliación en el presupuesto de egresos para estar en condiciones de financiar las obligaciones de pago a cargo de "EL FOJAL" según los términos de cada convenio suscrito en cada caso.

CT-08/05/18-02.- El Comité Técnico de "EL FOJAL" acuerda por unanimidad de sus miembros **dar continuidad al programa denominado "Programa de Impulso Económico y de Fomento al Empleo"** también conocido como "**FOJAL PYME**", en seguimiento del acuerdo CT-24/04/2018-11, esto condicionado a que la operación de dicho programa continúe siendo bajo el esquema "Aportación Susceptible de Devolución" siguiendo para tal efecto las siguientes instrucciones:

- (i) Respecto del Convenio de Colaboración suscrito entre Fojal y Nacional Financiera, SNDC IBD en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso 8013-9 denominado "Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial", de fecha 14 de Septiembre de 2016, se podrá seguir operando mediante la realización de nuevas aportaciones por parte de "EL FOJAL", de conformidad con sus cláusulas SEGUNDA y CUARTA, el "Reglamento Operativo" y su correspondiente "anexo 1", es decir, en los mismos

términos y condiciones en que fue ratificado por los miembros de este comité mediante acuerdo CT-20/09/16-05.

- (ii) Respecto del Convenio de Colaboración General suscrito entre "EL FOJAL" y Nacional Financiera, S.N.D.C. IBD en su carácter de fiduciaria (División Regional Occidente) de fecha 28 de noviembre de 2017 ratificado por este comité mediante acuerdo CT-28/02/18-08, siempre y cuando se formalice el respectivo "Anexo de Ejecución" para el programa "Programa de Impulso Económico y de Fomento al Empleo" de conformidad con su cláusula TERCERA y en los mismos términos y condiciones que el citado en el inciso (i) anterior.
- (iii) Para cualquiera de las opciones (i) y/o (ii) anteriores se deberá de observar:
 - iii.i que la transferencia de los recursos derive del capítulo 7000 del presupuesto autorizado mediante acuerdo 30/01/18-04,
 - iii.ii que la potenciación sea por lo menos de 6X.
 - iii. iii que la operación sea siempre bajo el siguiente esquema;

Aportación con carácter devolutivo



CT-08/05/18-03.- Los miembros del Comité Técnico de "EL FOJAL" en relación con el punto de la orden del día "Depuración de Activos Improductivos", acuerdan por unanimidad y en base a la recomendación promovida expresamente por el Mtro. Eduardo Gómez de la O, Coordinador de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, que aún y cuando es obligación de quienes llevan la administración y contabilidad del fideicomiso realizar las aplicaciones y registros contables que correspondan de conformidad con el Manual de Contabilidad autorizado por este Comité Técnico mediante acuerdo CT-07/09/17-05, se autorice mediante esta resolución **el realizar una reclasificación contable** respecto de la cuenta contable denominada "Mobiliario y Equipo (Neto)" del Estado de Posición Financiera con un valor de adquisición de \$ 19,809,125.72 (diecinueve millones ochocientos nueve mil ciento veinticinco pesos 72/100 M.N.) al 30 de abril del presente año, dando como resultado un valor en

libros de \$2,378,539.22 (dos millones trescientos setenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 22/100 M.N.) luego de su correspondiente depreciación, para lo cual se ordena e instruye en este acto al Coordinador de Administración y Finanzas realizar dicha reclasificación conforme a las siguientes instrucciones:

- I.** Respecto del **mobiliario y equipo sin uso y sin valor contable**, cuyo valor de adquisición se registró en su momento en el balance por una suma total de \$ 2,306,549.89 (Dos millones trescientos seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 89/100 M.N) y que en la actualidad se encuentra clasificado como "sin uso" y "sin valor contable", toda vez que ya ha cumplido con su proceso de depreciación y cuya vida útil ha llegado a su término de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los lineamientos emitidos por el CONAC y las reglas establecidas en el Manual de Contabilidad autorizado por este Comité Técnico mediante acuerdo CT-07/09/17-05, dando como resultado un valor en libros equivalente a cero: (i) se determine su baja de la contabilidad del "FOJAL", toda vez que no forma parte de su patrimonio, (ii) se proceda a llevar a cabo las acciones administrativas, contables y a ejecutar y/o formalizar los actos operativos, administrativos financieros y/o jurídicos que resulten necesarios para llevar a cabo su enajenación y/o depuración conforme a Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuenta Contable	Mobiliario y Equipo (Neto)	
Tipo de Activo	Improductivo Obsoleto	
Descripción	Sin Uso / Sin Valor Contable	
# Items	Valor de Adquisición	Valor Contable
75	\$ 2,306,549.89	\$ -
Valor Contables al 30 de Abril de 2018		

- II.** Respecto del **mobiliario y equipo con uso y sin valor contable**, cuyo valor de adquisición se registró en su momento en el balance por una suma total de \$9,470,114.00 (Nueve millones cuatrocientos setenta mil ciento catorce 00/100 M.N.) y que en la actualidad se encuentra clasificado como "**con uso**" y "**sin valor contable**", toda vez que ya ha cumplido con su proceso de depreciación de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dando como resultado un valor

en libros o valor contable equivalente a cero; (i) se determine su baja inmediata de la contabilidad de "EL FOJAL", toda vez que ya no forma parte de su patrimonio, (ii) se conserve físicamente toda vez que su uso contribuye a la generación de ingresos para "EL FOJAL", caso contrario, se deberán llevar a cabo las acciones administrativas, contables y a ejecutar y/o formalizar los actos operativos, administrativos financieros y/o jurídicos que resulten necesarios para llevar a cabo su enajenación y/o depuración conforme a Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuenta Contable	Mobiliario y Equipo (Neto)	
Tipo de Activo	Productivo Obsoleto	
Descripción	Con Uso / Sin Valor Contable	
# Items	Valor de Adquisición	Valor Contable
299	\$ 9,470,114.00	\$ -
Valor Contables al 30 de Abril de 2018		

- III.** Respecto del **mobiliario y equipo sin uso y con valor contable**, cuyo valor de adquisición se registró en su momento en el balance por una suma total de \$ 314,982.17 (Trecientos catorce mil novecientos ochenta y dos pesos 17/100 M.N.) y que en la actualidad se encuentra **sin uso pero aún tiene valor contable** se deberá: (i) acelerar la depreciación del inventario por la cantidad de \$74,915.67 (setenta y cuatro mil novecientos quince pesos 67/100 M.N.), hasta dejarlo con un valor libros o valor contable equivalente a "cero" durante el segundo trimestre del 2018, toda vez que no contribuye a la generación de ingresos para "EL FOJAL", actuando siempre en términos del CONAC y de conformidad con las reglas establecidas en el Manual de Contabilidad autorizado por este comité técnico mediante acuerdo CT-07/09/17-05, esto en virtud de que su "vida útil" ha llegado a su término, estimando que por ser bienes muebles que ya no funcionan y que para ser reparados requieren de inversión inicial y de mantenimiento, se estima que su "valor desecho" es igual a "cero" de acuerdo al nulo uso que se le puede dar sin que represente un gasto superior para el fideicomiso, (ii) una vez completado lo anterior, se determine su baja inmediata de la contabilidad de "EL FOJAL" toda vez que no formara parte de su patrimonio, y (iii) se proceda a llevar a cabo las acciones administrativas, contables y a ejecutar y/o formalizar los actos operativos, administrativos financieros y/o jurídicos que resulten

necesarios para llevar a cabo su enajenación y/o depuración conforme a Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuenta Contable	Mobiliario y Equipo (Neto)	
Tipo de Activo	Improductivo Contable	
Descripción	Sin Uso / Con Valor Contable	
# Items	Valor de Adquisición	Valor Contable
349	\$ 314,982.17	\$ 74,915.67
Valor Contables al 30 de Abril de 2018		

IV. Respecto del **mobiliario y equipo con uso y con valor contable** cuyo valor de adquisición se registró en su momento en el balance por una suma total de \$ 7,717,479.66 (Siete millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 66/100 M.N.), actualizado en libros después de su correspondiente depreciación a \$2,303,623.55 (Dos millones trescientos tres mil seiscientos veintitrés pesos 55/100 M.N.) y que se encuentra clasificado **con uso y con valor contable** se deberá: (i) conservar en el balance, (ii) seguir aplicando su depreciación conforme a Ley del Impuesto Sobre la Renta y, en el supuesto de que se trate de bienes muebles que sean susceptibles de generar ingresos como resultado de su venta se podrán enajenar por así convenir a los intereses financieros de "EL FOJAL", lo anterior sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuenta Contable	Mobiliario y Equipo (Neto)	
Tipo de Activo	Productivo Contable	
Descripción	Con Uso / Con Valor Contable	
# Items	Valor de Adquisición	Valor Contable
2,147	\$ 7,717,479.66	\$ 2,303,623.55
Valor Contables al 30 de Abril de 2018		

CT-08/05/18-04.- El Comité Técnico de "EL FOJAL" acuerda por unanimidad de sus miembros e instruye al "Coordinador de Administración y Finanzas" realizar los movimientos contables necesarios para llevar a cabo la capitalización de los remanentes de ejercicios anteriores al cierre de abril 2018, registrados en la cuenta contable denominada "Remanentes de Ejercicios Anteriores"

del Estado de Posición Financiera por un monto de \$113,050,224.12 (Ciento trece millones cincuenta mil doscientos veinticuatro pesos 12/100 M.N.), registrando dicha cantidad en la cuenta contable denominada "Patrimonio Afectable" del estado de Posición Financiera, lo cual da como resultado en la cuenta denominada "Suma del Patrimonio" un total de \$ 900,000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.).

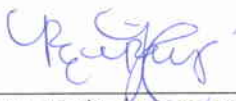
CT-08/05/18-05.- El Comité Técnico de "EL FOJAL" autoriza y acuerda de manera unánime, que a fin de poder cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría del Estado para llevar a cabo el "simulacro" de Entrega-Recepción Constitucional programado para el mes de julio del año en curso, se postergue el proceso relacionado con el seguimiento al certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad del Fideicomiso, de modo tal que, dentro del último cuatrimestre del año, de estar en posibilidades operativas, se lleve a cabo la nueva certificación de dicho Sistema bajo la Norma ISO 9001:2015.



Juan Manuel Martínez de la Torre
Presidente Suplente del Comité Técnico

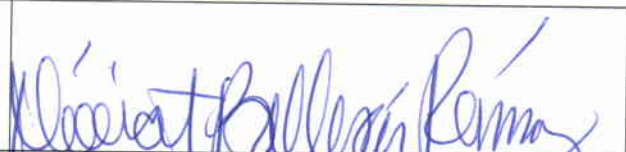
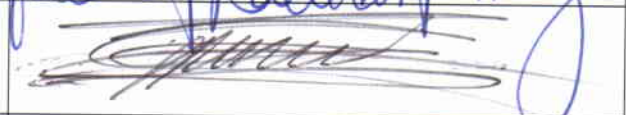






Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**

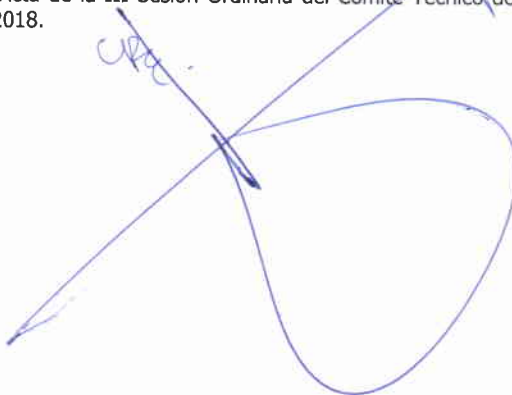


Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretario de Actas

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la III Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 08 de Mayo de 2018.

<p>Lic. Carlos del Vivar García. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Mario Martín Gutiérrez Treviño. Secretaría de Economía</p>	
<p>Lic. Julián Orozco González. Instituto Nacional de Economía Social.</p>	
<p>Lic. José Guadalupe González Villegas. Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>C.P.C. Alberto Mora Gómez. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</p>	
<p>Lic. Joaquín Gandará Ruiz Esparza Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	
<p>Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la III Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 08 de Mayo de 2018.



ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

Siendo las **9:00 (Nueve horas)** horas del día **18 (ocho) de Junio de 2018 (Dos mil diez y ocho)**, en la finca ubicada sobre Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del H. Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, el C. José Palacios Jiménez, en su calidad de Presidente Titular del presente Comité Técnico, y en los términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima. Presidió la Sesión, Juan Manuel Martínez de la Torre, y fungió como Secretario de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a levantar la siguiente:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	L.A.E. Juan Manuel Martínez de la Torre.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Carlos del Vivar García.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. José Guadalupe González Villegas.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía.
Vocal	Lic. Roberto Cuevas Rodríguez.	Instituto Nacional de Economía Social.
Vocal	Lic. Joaquín Gandará Ruiz Esparza.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. José Luis Méndez Navarro.	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Vocal	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Edgar Gabriel González Partida.	Contraloría del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Eduardo Gómez de la O.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Invitado Especial

Xicoténcatl Méndez Pizano.

Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco.

Secretario de Actas

Paulina Espinoza Cañedo.

Secretario de Actas.

A las 9:15 (Nueve Quince) horas, en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo en su carácter de Secretario de Actas del "FOJAL" les da la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "FOJAL" del año 2018 en su primera convocatoria.

Acto seguido, el Secretario de Actas **solicita su aprobación** presentando a los miembros del Comité Técnico la propuesta de Orden del Día, **lo cual obtuvo por unanimidad**, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **PEO 2016-2018:** Informe del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento. Resultados al 31 de Mayo del 2018 y seguimiento a los acuerdos: CT-17/03/17-01, 02, 03, CT-07/09/17-05, CT-30/01/18-07, CT-08/05/18-02, CT-24/04/18-12 y CT-24/04/18-13.
2. **Depuración de Activos Improductivos** en seguimiento al acuerdo CT-08/05/18-03; autorización del proceso de enajenación de bienes muebles propiedad del "FOJAL".
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los **Estados Financieros Dictaminados** por el despacho "Mancera, S.C." correspondientes al **Ejercicio 2017**.
4. **Adjudicación directa del proceso de Auditoría de Medio Término** en preparación para la certificación y el "Grado de Inversión".
5. **Informe de seguimiento** respecto de los resultados de las Auditorías practicadas por la Contraloría del Estado de Jalisco, correspondientes a los Ejercicios 2011, 2012 y 2013.
6. Asuntos Varios.

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de encontrarse presentes **6 (seis)** de los **6 (seis)** miembros de la Administración Pública (Federal y del Estado de Jalisco) y **3 (tres)** de los **3 (tres)** miembros de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, el Presidente del Comité Técnico del "FOJAL", declaró legalmente instalada la Sesión y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima, correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio

al Contrato del Fideicomiso, toda vez que los miembros del Comité Técnico autorizaron por unanimidad el orden del día propuesto.

Para el desarrollo del **Primer Punto** de La Orden del Día, toma la voz el "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**", quien como en cada reunión les recuerda que derivado del mandato recibido de éste Comité Técnico para estructurar e instrumentar el Plan Estratégico de Operación del "FOJAL" ("**PEO 2016-2018**"), el cual consiste en la **Transformación del FOJAL en un Sistema Estatal de Financiamiento**, está obligado a cumplir con un informe del avance del proceso y de los resultados a la fecha de cada reunión ordinaria o extraordinaria, para su discusión y análisis, obligación que se formalizó por instrucciones del "FOJAL" mediante el acuerdo CT-15/07/16-03 y del "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" firmado el 29 de Julio del 2016.

Les recuerda también, que su informe se divide en 4 (cuatro) partes, cada una de las cuales incluye los indicadores del Sistema MIDE-JALISCO y al Sistema MIDE-FOJAL:

1. Que la primera parte contiene el avance de los 4 (cuatro) indicadores correspondientes al Sistema "**MIDE Jalisco**", los cuales están alineados con el "PEO 2016-2018" autorizado por este Comité Técnico,
2. Que la segunda parte contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**Primer Piso**",
3. Que la tercera parte contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**Segundo Piso**", y
4. Que la cuarta parte contiene el avance de la "**Academia FOJAL**".

Continuando con el desahogo del **primer punto del Orden del Día**, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les recuerda que se apoyará en las láminas, los cuadros y las gráficas de costumbre, en esta ocasión con información al 31 de mayo del 2018. En seguida, continúa con la primera parte de su informe, correspondiente al avance de los 4 (cuatro) indicadores correspondientes al "**Sistema MIDE Jalisco**".

Les informa que el "FOJAL", como Sistema Estatal de Financiamiento, se comporta de

acuerdo a lo programado, con excepción de la colocación de créditos, la cual repuntará en el segundo semestre, toda vez que las 3 sucursales adicionales del Programa **"FOJAL Microcrédito"** apenas están funcionando a partir de este mes.



PEO 2016-2018 / Indicadores del Fojal

Cifras al 31 de Mayo 2018

Sistema MIDE JALISCO / Indicadores Generales del Fojal

	Meta 2018	Real	%
Monto de créditos otorgado por Fojal Derrama de Financiamiento	\$ 990'000,000	\$478,214,233	48
Numero de créditos otorgados por Fojal Colocación de Créditos	20,100	4,818	24
Porcentaje de créditos otorgados a los emprendedores Créditos para Emprendedores y Nuevos Negocios	27	36	133
Emprendedores y empresarios capacitados por Fojal Academia Fojal (Modelos de Emprendimiento)	60,000	25,132	42

- La colocación de créditos repuntará en el segundo semestre, toda vez que las 3 sucursales adicionales del Programa **Fojal Microcrédito** están funcionando a partir de este mes.

Les informa también, que derivado a que el **"FOJAL"** no ha recibido aportaciones adicionales por parte del Gobierno del Estado de Jalisco para continuar creciendo en su **derrama de crédito** y a que únicamente cuenta con la revolvencia de su propia cartera operativa para continuar colocando crédito, será necesario redistribuir las metas de derrama y colocación entre los programas de primer y segundo piso, registrando a partir de Junio del 2018 la modalidad de **"Fondeo"** del programa identificado como **"FOJAL Pyme"** en los programas de primer piso y la modalidad de **"Garantías"** en los programas de segundo piso.

El **"Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento"** continúa con la segunda parte de su informe, que contiene el avance de la **"Derrama y la Colocación"** de los programas de financiamiento de **"Primer Piso"**.

Sistema MIDE FOJAL / Programas de Primer Piso del Fojal con "Aliados Operativos"¹

	Meta 2018	Real	%
Fojal Emprende Emprendimiento Tradicional / Empresas nuevas	\$ 45'000,000	\$ 8,462,147	19
Fojal Avanza Emprendimiento Institucional / Pymes en crecimiento	\$ 150'000,000	\$ 13,053,849	9
Fojal Consolida Emprendimiento Institucional / Pymes en consolidación	\$ 210'000,000	\$ 69,204,168	33
Total	\$ 405'000,000	\$ 90,720,164	22

¹ Originadores Externos, Instructores y Consultores de la Academia Fojal, etc.

- Los Programas de Primer Piso se implementan en base a **Alianzas Operativas** que permiten **originar el financiamiento** con mayor calidad y velocidad de respuesta.

Les recuerda, que la Derrama y Colocación de los programas de primer piso del "FOJAL" durante el primer trimestre del año también se comportan de acuerdo a lo esperado y que el programa "**FOJAL Emprende**" se ha simplificado para convertirse en un programa dirigido a los emprendedores tradicionales, por lo que parte de su meta será trasladada a los programas denominados "**FOJAL Avanza**" y "**FOJAL Consolida**".

Ahora, el "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**" continúa con la tercera parte de su informe, que contiene el avance de la "**Derrama y la Colocación**" de los programas de financiamiento de "**segundo Piso**" del "FOJAL".

Les comenta, que la modalidad de "**Fondeo**" del programa identificado como "**FOJAL Pyme**" será registrado, a partir de Junio del 2018, entre los programas de primer piso del "FOJAL", toda vez que registra la derrama y la colocación de su aliado estratégico denominado "Sumados Hacemos Más, SAPI de CV SOFOM ENR", alianza que se formalizó mediante la suscripción del convenio correspondiente autorizado por este Comité Técnico mediante los acuerdos CT-17/03/17-01, 02 y 03.

		PEO 2016-2018 / Indicadores del Fojal		
		Cifras al 31 de Mayo 2018		
Sistema MIDE FOJAL / Financiamiento de Segundo Piso del Fojal con "Aliados Estratégicos" ^{1/}				
		Meta 2018	Real	%
Fojal Micro				
Emprendimiento Social Colaborativo / Microempresas	\$ 91'000,000	\$ 29,215,560	32	
Fojal Pyme^{2/}				
Emprendimiento Institucional / Pymes	\$ 360'000,000	\$ 223,517,618	62	
Fojal Capital^{3/}				
Emprendimiento de Alto Impacto / Fondos de Capital	\$ 134'000,000	\$ 134'760,891	101	
Total	\$ 585'000,000	\$ 387,494,068	66	

^{1/} Nafin, Bancos, IfnoB's, IFT's, INADEM, Fondo de Fondos, etc.
^{2/} Incluye Garantías con Bancos y Fondeo con IfnoB's.
^{3/} Incluye los Fondos de Capital Semilla y de Capital Emprendedor dentro de la ZPE (JALISCONNECT) lanzados en Febrero 2018 en SFO

- La colocación repuntará segundo semestre, toda vez que las 3 sucursales adicionales del Programa Fojal Microcrédito están funcionando a partir de este mes y a que Nafin aceptó el múltiplo de 10X en el Programa Fojal Pyme.

Les informa, que en su conjunto, la derrama de los programas de financiamiento de segundo piso del "FOJAL" alcanza el 66% de la meta del 2018.

Les recuerda, que los Programas de Segundo Piso se estructuran en base a Alianzas Estratégicas que permiten multiplicar los recursos del FOJAL entre 6 y 10 veces dependiendo de la mezcla definida, que son el futuro del "FOJAL" y que a partir del 2018 están operando con una Visión hacia el 2020.

Les comenta también, que la modalidad de "Garantías" del programa identificado como "FOJAL Pyme" continuará siendo registrado entre los programas de segundo piso del "FOJAL", toda vez que registra la derrama y la colocación obtenida en conjunto con su aliado estratégico denominado "Nacional Financiera SNC IBD".

Con esto termina la tercera parte de su informe.

El "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" continúa con la cuarta parte de su informe, que contiene el avance de la "Academia FOJAL".

Sistema MIDE FOJAL / Academia Fojal: 4 Modelos de Emprendimiento.

Tipos	Modelos de Emprendimiento	Meta 2018	Real	%	Programas
Emprendimiento Social Colaborativo	Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo¹	44,842	13,941	31	Fojal Micro
Emprendimiento Tradicional	Modelo de Incubación Tradicional de Negocios²	15,000	11,162	74	Fojal Emprende
Emprendimiento Institucional	Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes³	150	27	18	Fojal Avanza Fojal Consolida Fojal Pyme
Emprendimiento de Alto Impacto	Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto⁴	8 Fondos	2	25	Fojal Capital
		60,000	25,132	42	

¹ Incluye programa en alianza con Banco Afirme (Crédito Sí).

² Incluye las versiones de "Academia Fojal Mujeres", "Academia Fojal Niños" (MEX y USA) y "Academia Fojal USA" (Migrantes).

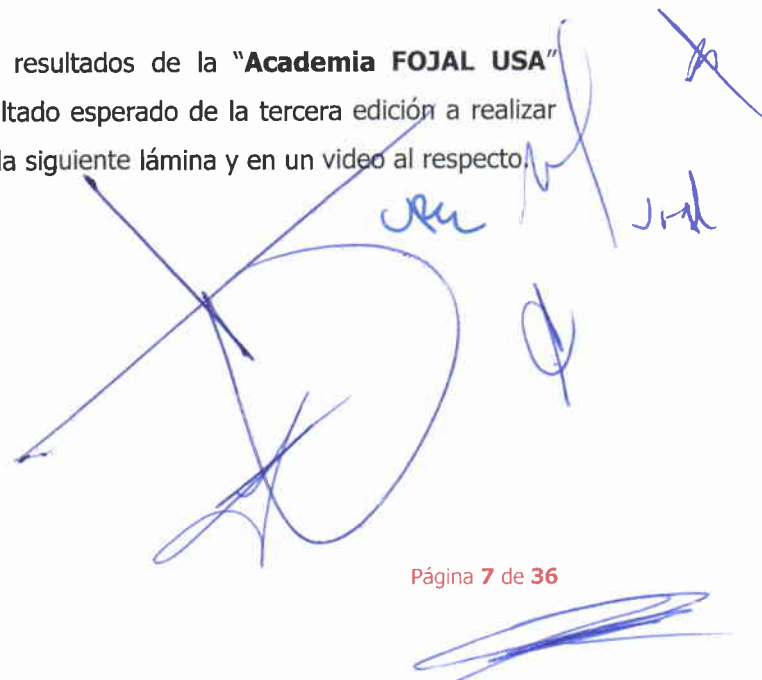
³ Competitividad de las Pymes = Institucionalización + Reconversión Tecnológica + Digitalización.

⁴ Zona Piloto de Innovación (JALISCONNECT) Programa "Fojal Capital" en alianza con NAFIN, FONDO DE FONDOS, INADEM y AMEXCAP AC

- **El Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo** repuntará en el segundo semestre, toda vez que las 3 sucursales adicionales del Programa Fojal Microcrédito están funcionando a partir de este mes.

Les recuerda, que la "Academia FOJAL" se ha convertido en un "Centro de Ingresos no Financieros" y que el **Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo** repuntará en el segundo semestre, toda vez que las 3 sucursales adicionales del Programa **FOJAL Microcrédito** están funcionando a apenas a partir de este mes, por lo que se observará este crecimiento a partir del mes de Junio del 2018.

Les presenta también, un informe de los resultados de la "Academia FOJAL USA" después de 2 ediciones realizadas, así como el resultado esperado de la tercera edición a realizar en el tercer trimestre del año, lo cual se muestra en la siguiente lámina y en un video al respecto.





PEO 2016-2018 / Academia Fojal USA
Cifras al 31 de Mayo 2018

Primera Edición	Marzo – Abril	2018	595 Emprendedoras
Segunda Edición	Mayo – Junio	2018	694 Emprendedoras
Tercera Edición	Julio – Septiembre	2018	2,500 Emprendedoras*

FOJAL
SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO PARA MIGRANTES
JALISCO

0:03.78

Les informa también, que independientemente de recibir o no la aportación de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), la "Academia FOJAL USA" no puede detenerse, toda vez que se tienen ya definidos los eventos a realizar durante los meses de Julio y Agosto, en coordinación con el "Instituto para los Migrantes" y el "Centro Jalisco" USA, lo cual implicará replantear el PEO 2018 y el Presupuesto de Egresos 2018 en la próxima sesión ordinaria de este Comité Técnico. Con esto termina la cuarta parte de su informe.

Continuando con el desahogo del **primer punto del Orden del Día**, procede a presentar la parte correspondiente al seguimiento de los acuerdos.

En primer lugar, en seguimiento al acuerdo **CT-07/09/17-05**, propone adiciones al "**Manual de Contabilidad**" de "El FOJAL", para solventar observaciones de los auditores externos Mancera SC en relación a los temas siguientes: a) "**Activos Improductivos**" y su depuración contable, lo cual explica apoyándose en la lámina siguiente.

CONCEPTO	Redacción Adicional Propuesta	
Activos Improductivos	<p>Definición Un activo cuyo valor contable sea "cero" y que no contribuya con el objeto del Fojal.</p> <p>Proceso de depuración Darlo de baja del Estado de Posición Financiera para su posterior enajenación, por iniciativa del área de Administración y Finanzas, mediante el Informe y el Dictamen respectivo dirigido al área de Riesgos y Cumplimiento Regulatorio, la cual desempeña las funciones del Órgano Interno de Control (OIC), para su validación y posterior autorización del Comité Técnico.</p> <p>Legislación y Normatividad El registro, la afectación contable, financiera, presupuestal y programática, deberá apegarse a las reglas y normativas del CONAC vigentes para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), apegarse a las Normas de Información Financiera (NIF) y a las Normas Particulares emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).</p>	<p>Procesos de enajenación autorizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta • Donación • Destrucción <p>NOTA <i>Se adiciona al manual la descripción puntual de todos los pasos a seguir para cada Proceso de Enajenación.</i></p>

y b) "Estimación Preventiva de Riesgos Crediticios" de los programas de financiamiento de segundo piso.

CONCEPTO	Redacción Adicional Propuesta	
Estimación Preventiva de Riesgos Crediticios	Programas de Financiamiento de Segundo Piso	<p>Fojal Pyme (Modalidad de Garantías)</p> <p>Definición En este programa y modalidad, la "Estimación Preventiva de Riesgos Crediticios" es la "Pérdida Esperada" o minusvalía, expresada en porcentaje, del importe aportado por el Fojal al "Fondo de Contragarantías" de Nacional Financiera SNC IBD.</p> <p>Cálculo $EPRC = (100 / \#) \times (\text{Aportación del Fojal})$</p> <ul style="list-style-type: none"> • EPRC es la "Estimación Preventiva de Riesgos Crediticios" expresada en %. • 100 es el 100% de la Cartera Total resultante de utilizar el Fondo de Contragarantías como medio de potenciación de la aportación del Fojal. • # es el número de veces que Nacional Financiera potencia la aportación recibida (Cartera Total). <p>Ejemplo $EPRC = (100 / 10) \times 20 \text{ MDP} = 2 \text{ MDP}$</p> <p>Aplicación contable La "Estimación Preventiva de Riesgos Crediticios" deberá registrarse en los Estados Financieros del Fojal, en la cuenta contable denominada "Fondo de Cobertura de Riesgos Crediticios", agregándole el importe correspondiente a dicho porcentaje de la aportación realizada por el Fojal.</p>

En resumen, les propone lo siguiente:

1. Incorporar al "Manual de Contabilidad" todo lo referente a los "**Activos Improductivos**", su definición, su depuración contable y su enajenación por medio de su venta, donación o destrucción, describiendo de manera precisa el proceso a seguir en cada caso.
2. Incorporar al "Manual de Contabilidad" todo lo referente a la "**Estimación Preventiva de Riesgos Crediticios**" de los **programas de financiamiento de segundo piso**, su definición, su método de cálculo y su aplicación contable, describiendo de manera precisa el proceso a seguir en cada uno de los programas denominados "FOJAL Microcrédito", "FOJAL Pyme" en sus dos modalidades: "Garantías" y "Fondeo", así como "FOJAL Capital" en su caso.

Una vez que respondió las preguntas de algunos de los miembros del Comité Técnico, **las propuestas anteriores fueron aprobadas por unanimidad, debiéndose hacer las respectivas modificaciones conforme al "Anexo 1" adjunto a la presente acta.**

En segundo lugar, en seguimiento al acuerdo **CT-30/01/18-07**, se les presentaron los "**Lineamientos para tratamiento de Cartera Vencida**" emitidos por el Instituto Nacional Del Emprendedor (INADEM), anexándolo junto con el "Comunicado de Lineamientos" a la presente acta como su "**Anexo 2**", los cuales son aplicables a la procedimientos de recuperación, regularización y gestión de la cartera vencida para los créditos otorgados por el Gobierno Federal a través de los denominados Intermediarios Financieros Especializados (IFE's), sus Organismos Operadores y el **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)**; les informó, que siendo el "FOJAL" uno de los mencionados IFE's y luego de aplicar dichos lineamientos a la cartera de créditos del programa identificado como "**Proyectos Productivos**" se encontró que un total de 60 de ellos cumplen con los supuestos previstos para ser determinados como incobrables, los cuales son **ratificados por los miembros del Comité Técnico**, teniendo a la vista los expedientes integrados conforme a los mencionados lineamientos, llegando a la conclusión de que en seguimiento a las observaciones de los estados financieros dictaminados de 2017 por parte del despacho auditor externo Mancera S.C., el "FOJAL" debe de proceder a su depuración, toda vez que el estado de cuenta del programa mencionado fue debidamente autorizado por este Comité Técnico, por lo que mediante este acto y en seguimiento del acuerdo CT-30/01/18-05, acuerdan y resuelven cancelar el saldo de \$38,621,018.27 (treinta y ocho millones seiscientos veintiún mil dieciocho pesos 27/100 M.N.) de los mencionados créditos revelados en las cuentas de orden del Estado de Posición Financiera del "FOJAL", mediante la aplicación de los "Dictámenes de

Irrecuperabilidad" que en este acto se ratifican, adjuntando la lista correspondiente identificada como "**Anexo 3**" en la que se describen las características de los expedientes de crédito tales como; nombre del acreditado, fecha de entrega del recurso, importe del crédito, saldo de capital, programa, fecha de cancelación del crédito y supuesto de incobrabilidad bajo el cual se determinó la cuenta como incobrable, así mismo, **instruyen a los miembros de la "Dirección Estratégica" de "El FOJAL"** para enviar los 60 expedientes mencionados al "Comité Técnico y de Administración de los Programas de Proyectos Productivos" a la brevedad y para **modificar su "Manual de Depuración de Créditos Incobrables"**, Conforme a la propuesta de reforma que se agrega a la presente como su "**Anexo 4**", incluyendo los supuestos de incobrabilidad previstos en dichos lineamientos, para que en lo sucesivo sean también aplicables a la cartera del "FOJAL" y para que de la misma forma, dicho manual pueda alinearse a las prácticas de cobranza y determinación de créditos incobrables tanto del INADEM como del propio FOCIR.

En tercer lugar, en seguimiento al acuerdo **CT-24/04/18-12** relacionado con el Programa Fuera de Estándar denominado "**Integra**", el "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**" propone a los miembros del Comité Técnico:

1. Dar por **concluida la operación de dicho programa**, toda vez que se han colocado los créditos comprometidos con el **DIF Jalisco**.
2. En relación con los **207 créditos** otorgados por un importe de **\$310,500.00** (trescientos diez mil quinientos pesos 00/100 MN): a) gestionar su **cobranza únicamente por la vía administrativa**, y b) al cumplir **90 días de mora**, deberán de **liquidarse afectando el "Fondo de Cobertura de Riesgo de Crédito" (FCRC)** del "FOJAL".

Las 2 (dos) propuestas anteriores **fueron aprobadas por unanimidad**.

En cuarto lugar, en seguimiento al acuerdo **CT-24/04/18-13** relacionado con el Programa Fuera de Estándar denominado "**Tren**" en apoyo a las unidades económicas que resultaron afectadas por las obras del "Tren Ligero" en sus líneas 1 y 3, el "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**" hace un recuento de los **antecedentes del programa**:

1) Tuvo su origen en el año **2015**, cuando el Gobierno del Estado de Jalisco puso en marcha el proyecto de construcción de la Línea 3 del Tren Eléctrico Urbano, y fue durante la IV Reunión Extraordinaria del presente Comité Técnico, que mediante acuerdo número **CT-**

05/08/15-02 se autoriza por unanimidad de sus miembros la operación del Programa Emergente de Financiamiento para Atención y Respaldo a empresas y Negocios "TREN", dirigido a todos aquellos ciudadanos propietarios de negocios que estaban siendo afectados por dicha obra de construcción, con el objetivo de **otorgar financiamientos bajo condiciones especiales** que permitieran mitigar los efectos adversos en la operación de sus negocios; dichas condiciones especiales fueron de acuerdo a lo siguiente:

Condiciones	
Monto por negocio hasta	\$60,000.00
Plazo	Hasta 36 meses
Gracia Capital e Interés	Hasta 3 meses
Tasa fundatoria anual	15% subsidiado
Comisión por apertura	2% subsidiado
Garantía: Aval	1 por negocio

2) Posteriormente, en el mismo **2015**, como consecuencia de las afectaciones económicas que la obra en construcción estaba causando en los propietarios de los negocios afectados, estos **solicitaron que el periodo de gracia de los financiamientos fuera ampliado**, por tal motivo con fecha 26 de Agosto y mediante acuerdo número **CT-26/08/15-02** el Comité Técnico de "El FOJAL" autoriza la ampliación del periodo de gracia de los dichos financiamientos a 6 (seis) meses.

3) Como ya es conocimiento de los asistentes, desde un inicio, **la operación del programa fue autorizada en función de que tanto una parte de la tasa de interés como la comisión por apertura del crédito sería "subsidiada"** en conjunto con la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), lo cual se debía **formalizar mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración**; sin embargo, **no fue posible contar con la disposición por parte de la SEPAF para la firma del mismo**, por lo que se optó por establecer la mecánica de pago de los intereses a su cargo, a través de los depósitos que la SEPAF haría en favor del "FOJAL", de manera posterior a la operación semanal de los créditos que este último iba otorgando, y de los cuales se expedieron las facturas correspondientes.

4) Durante el desahogo de la VI Reunión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre de 2015 en función de **las Nuevas Políticas de Financiamiento y Crédito de El "FOJAL" se determina denominar al programa de Financiamiento Emergente TREN como un programa "Fuera de Estándar"**, lo anterior en virtud de este fue autorizado como consecuencia de la solicitud hecha

por una de las dependencias del poder ejecutivo del estado de Jalisco a fin de responder a una situación crítica de la población como consecuencia de un proyecto de obra pública, lo cual obligaba al "FOJAL" a aceptar condiciones especiales que favorecieran al sector de la población afectada, pero que estaban **completamente fuera de sus políticas de financiamiento y de las "sanas prácticas" del otorgamiento de crédito**, lo que se traduciría en un alto riesgo y probabilidad de pérdida de su patrimonio, a menos que se contara con el **respaldo de un "Fondo de Garantía" para primeras pérdidas, con el cual se lograra mitigar su "Pérdida Esperada"**; motivo por el cual, mediante el acuerdo número **CT-17/11/15-08** el Comité Técnico autorizó que con las utilidades retenidas del "FOJAL", producto de los remanentes de su operación, las aportaciones de la SEPAF y/o las aportaciones de otras instituciones u organismos del Gobierno Estatal y Federal, se constituyera y registrara dentro de la Contabilidad del "FOJAL", un "Fondo de Garantía" líquida que respaldara la citada "Pérdida Esperada" del programa.

5) En seguimiento de dicho acuerdo, se informó a este Comité Técnico respecto del estatus de la operación del programa, del Fondo de Garantía en cuestión y del adeudo que la SEPAF mantenía por concepto del subsidio de la tasa de interés y de las comisiones por apertura de los créditos; se informó además, la **negativa a firmar el respectivo convenio de colaboración por parte de la SEPAF**, manifestando entonces que de continuar con la misma postura, "El FOJAL" no podría seguir operando el referido programa puesto que eso implicaba **asumir el 100% de la "Pérdida Esperada"** la cual podría acumularse hasta por \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) **en detrimento de su patrimonio**; motivo por el cual, mediante el acuerdo **CT-15/12/15-03** se autorizó constituir el "Fondo de Garantía" para la operación del programa hasta por \$10'328,000.00 (diez millones trescientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), cantidad necesaria para cubrir el 100% de la "Pérdida Esperada" de los créditos otorgados hasta esa fecha, quedando además establecido que la operación del programa requería de las aportaciones acordadas con la SEPAF para poder continuar y que en caso de recibirlas, el "Fondo de Garantía" se incrementaría en función de las mismas, terminando el Programa cuando se agote dicho fondo.

6) El "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" **mantuvo siempre informado mes a mes al Comité Técnico** respecto del avance y del estatus del tema, resaltando siempre que el programa se seguía operando sin la firma del respectivo convenio y que la SEPAF seguía sin depositar la parte correspondiente a los intereses y a las comisiones, y que además, el SITEUR estaba solicitando la **reestructuración de todos los créditos otorgados en función de que la obra seguía en proceso**, por lo que mediante acuerdo **CT-26/04/16-07** se autorizó modificar

el "Anexo de Términos y Condiciones" correspondiente para poder operar el programa previniendo posibles contingencias durante lo que restaba del 2016, otorgando hasta 12 meses de gracia para el pago de capital e intereses, ampliando el plazo de vida de los créditos hasta 60 meses y reduciendo los intereses subsidiados por la SEPAF al 8%, aplicando estas mismas condiciones a la reestructuración de todos aquellos créditos ya otorgados con anterioridad bajo el programa.

7) En **2016**, en su informe rendido al Comité Técnico durante la XI Reunión ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2016, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les comentó que **se continuaba operando sin la firma del referido convenio de colaboración**, pero que la SEPAF había realizado algunas aportaciones a efecto de que el programa continuara funcionando; les informó también, que **la colocación proyectada al 31 de Diciembre de 2016 ya era superior al "Fondo de Garantía"** y que el inicio de los vencimientos de los créditos que habían sido reestructurados estaban programados para el segundo trimestre del 2017, motivo por el cual, mediante el acuerdo número **CT-29/11/16-07** se autorizó que el programa continuara operando durante el ejercicio 2017 aplicando el "Fondo de Garantía" al vencimiento de los créditos otorgados; se autorizó también, la **reestructuración de nueva cuenta de los créditos otorgados** postergando su vencimiento al segundo semestre del 2018, esto en virtud de ser esta la fecha probable de fin de las Obras de Construcción de la Línea 3 del Tren Eléctrico; se autorizó además, que en caso de ser necesario, se llevara a cabo el **incremento del "Fondo de Garantía"** constituido para cubrir el saldo de la Cartera del programa; finalmente, se instruyó a la "Dirección Estratégica" del FOJAL a **no demandar por la vía judicial** todos aquellos créditos de dicho programa, en virtud de que estos estaban respaldados por el Referido "Fondo de Garantía".

8) Con fecha 25 de Abril de **2017** y en consecuencia de que se presentaron algunos problemas técnicos en la obra de construcción que trajeron como consecuencia el retraso de la misma, mediante el acuerdo número **CT-25/04/17-01** se autorizó llevar a cabo la **suscripción de un nuevo convenio modificador a los créditos del programa**, cuyas condiciones serían una **nueva ampliación del plazo** otorgado hasta 60 meses, un **periodo de gracia** inicial de hasta 12 meses y una **tasa de Interés Ordinaria del 0%**, además de la **ampliación del "Fondo de Garantía"** hasta alcanzar \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.).

9) A partir de esa fecha y como consecuencia de las recomendaciones emitidas como resultado de la auditoría de los Estados Financieros por parte del auditor externo Mancera SC, se realizaron diversas gestiones a efecto de lograr la **formalización del convenio de colaboración con la SEPAF**, lográndose la misma **pero no en los términos en los que al inicio del programa se habían acordado**, es decir, la **SEPAF comparece a la firma sin la obligación**

del subsidio del total de los intereses y las comisiones por apertura de los créditos, sino que solo acepta tener el carácter de aportante de la cantidad que hasta la fecha de firma del contrato había pagado.

10) El 07 de Septiembre de 2017 mediante el acuerdo número **CT-07/09/17-08** se autorizó continuar operando el programa durante el resto del año hasta colocar un total de créditos equivalente al saldo disponible en el "Fondo de Garantía", del cual quedó un saldo no utilizado por la cantidad de \$ 947,314.73 (Novecientos cuarenta y siete mil trescientos catorce pesos 73/100 M.N.); se autorizó también, **traspasar este saldo del "Fondo de Garantía" a la cuenta contable denominada "Fondo de Cobertura de Riesgo de Crédito"** del Estado de Posición Financiera del FOJAL, creada mediante el acuerdo CT-07/09/17-06; y se autorizó además, llevar a cabo la **nueva reestructuración de los créditos otorgados**, postergando su vencimiento hasta en un plazo de 12 (doce) meses más, el número de veces que resulte conveniente en tanto la obra de Construcción de la Línea Tres del Tren ligero no concluya.

11) Posteriormente, mediante el acuerdo número **CT-28/09/17-03** se autorizó **dar por terminado el programa, toda vez que el saldo disponible del "Fondo de Garantía" resultaba insuficiente para continuar otorgando crédito**, habiendo colocado a la fecha 352 créditos que representan un importe de \$20'969,765.00 (veinte millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

12) Finalmente, con fecha 31 de Octubre de 2017 se informó a este comité técnico la **suscripción del convenio de colaboración suscrito entre FOJAL, SEPAF Y SITEUR**, ratificándose el mismo mediante el acuerdo **CT-31/10/17-01**, para solventar la observación de los auditores externos al respecto, a pesar de que **la SEPAF no se obligó** a transferirle a "El FOJAL" los importes correspondientes al subsidio de la tasa de interés y a las comisiones de los créditos.

El "**Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento**" agrega que si bien el programa en comento siempre se consideró un riesgo, se operó con el cuidado necesario para que las condiciones fueran las mejores para mitigar el riesgo y con el propósito de colaborar con el poder ejecutivo del estado en el cumplimiento de la política de bienestar de los jaliscienses.

Con fecha 24 de Abril de **2018** y en virtud de la aportación previa que la SEPAF hizo en favor de "El FOJAL" por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.),

mediante el acuerdo **CT-24/04/18-13**, el Comité Técnico del fideicomiso **autorizó reanudar la operación del programa** hasta por el importe de los recursos económicos aportados; autorizó también, la formalización y suscripción de un **nuevo Convenio Modificatorio a todos los créditos ya operados**, ampliando el plazo otorgado en hasta 60 meses, más un periodo de gracia de hasta 12 meses, y una tasa de Interés Ordinaria del 0%; el Comité Técnico del FOJAL instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" a que, **dichos créditos fueran reservados** en el primer nivel de acuerdo a la metodología que marca la Circular Única de Bancos (CUB) en su Anexo 17, esto con independencia de lo establecido por el Anexo 33 del citado documento; autorizó además, que el **"Castigo Contable" de todos aquellos créditos otorgados bajo este programa, debía de hacerse a los 30 días de mora en sus pagos o justo en el caso de que exista una negativa al pago y/o a la reestructuración de los mismos**, por parte de los acreditados y sus avales, para lo cual se **debería de incrementarse el "Fondo de Cobertura de Riesgo de Crédito"** de "El FOJAL" hasta por el importe que resulte necesario para liquidar dichos créditos, **utilizándose también para tales efectos los nuevos recursos aportados por la SEPAF**; así mismo, instruyó a los miembros de la "Dirección Estratégica" de "El FOJAL" a la **no implementación de la cobranza judicial** de los créditos otorgados del programa.

Una vez expuestos los antecedentes anteriores, el **"Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento"** presenta un informe, al 15 de Junio del 2018, del estado que guarda el programa en cuestión, apoyándose en la siguiente tabla:

ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA TREN AL 15 DE JUNIO DE 2018		
Concepto	Importe	#
Acuerdo CT-24/04/18-13		
Créditos Totales	20,969,675.00	352
Créditos liquidados	1,751,655.00	6
Créditos con negativa de pago o de reestructura	1,229,998.00	39
Créditos emproblemados (recalendarizados al 2018)	14,910,846.00	254
Créditos emproblemados (negativa de pago y/o de reestructura)	3,077,176.00	53
Aportación SEPAF 2018 (no considerada en PEO)	5,000,000.00	
Línea 1 Castigo de 23 créditos 30.05.2018	1,359,300.00	23
Línea 3 Castigo de 30 créditos 15.06.2018	1,717,876.00	30
Adeudo SEPAF (2015) aplicado 31.05.2018	1,258,919.00	0
Disponible para colocar 2018	663,905.00	11
Expedientes en SITEUR	1,560,000.00	26
15.06.2018	- 896,095.00	15

Finalmente, en seguimiento al acuerdo **CT-24/04/18-13** relacionado con el Programa Fuera de Estándar denominado "Tren" les **solicita a los miembros del Comité Técnico la aprobación** de lo siguiente:

1. Su **conformidad y toma de nota** del informe final de los 352 créditos "fuera de estándar" otorgados hasta el día de hoy bajo las condiciones especiales diseñadas para los sujetos afectados por las obras del tren ligero (Líneas 1 y 3), cubriendo la totalidad de su "Pérdida Esperada" con el "Fondo de Cobertura de Riesgos de Crédito" (FCRC) del FOJAL, constituido con sus remanentes de operación y con las aportaciones recibidas por parte del SITEUR y/o la SEPAF en 2015.
2. La **ratificación** de los 254 créditos emproblemados que fueron recalendarizados mediante la suscripción de convenios, postergando su primer vencimiento para el mes de agosto del año 2019, dando tiempo a los afectados para que reanuden sus operaciones y "apostándole" a que quieran y puedan pagar.
3. La **ratificación** de la afectación del FCRC por la liquidación de 23 créditos por \$1,359,300.00 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) realizada en Mayo del 2018, por la negativa de pago o reestructura de los afectados (Línea 1) tanto del acreditado como del aval, reponiendo dicho importe al FCRC con los remanentes acumulados del ejercicio 2018.
4. La **ratificación** de la afectación del FCRC por la liquidación de 30 créditos por \$1,717,876.00 (un millón setecientos diecisiete mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) realizada en Junio del 2018, por la negativa de pago o reestructura de los afectados (Línea 3) tanto del acreditado como del aval, reponiendo dicho importe al FCRC de los remanentes acumulados del ejercicio 2018.
5. La **ratificación** de la afectación del FCRC por la liquidación de la Cuenta por Cobrar de \$1,258,919.00 (un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos diez y nueve pesos 00/100 M.N.) realizada en Mayo del 2018, por el pago del subsidio de los intereses del programa, que permanece en la contabilidad el "FOJAL" desde el 2015 y requiere de ser "Castigada" por su antigüedad para evitar una nueva observación de los auditores externos, reponiendo dicho importe al FCRC de los remanentes acumulados del ejercicio 2018.

6. La **instrucción a los miembros de la Dirección Estratégica del Fideicomiso** a llevar a cabo lo siguiente, teniendo en cuenta que al día de hoy **la operación del programa le ha generado a "El FOJAL" una pérdida de su patrimonio por \$4'336,095.00** (cuatro millones trescientos treinta y seis mil noventa y cinco pesos, 00/100 M.N.):
- a) **No otorgar nuevos créditos** hasta tener un estado de cuenta al cierre de junio del presente año.
 - b) **Continuar con las gestiones de cobranza** de los 39 créditos que continúan vigentes, de los cuales solo 18 reportan un pago sostenido y el resto reportan **negativa de pago o de reestructura** tanto del acreditado como del aval.
 - c) Luego de realizar las gestiones anteriores, **liquidar los créditos que se nieguen a pagar o a reestructurar**, acumulando la cantidad que resulte a las afectaciones mencionadas en los puntos (3), (4) y (5), **afectando el FCRC por la liquidación de los mismos y reponiendo dicho importe al FCRC de remanentes acumulados del ejercicio 2018**.
 - d) Elaborar el estado de cuenta correspondiente **notificándolo a SITEUR y a SEPAF** a más tardar el próximo 30 de junio, indicando la afectación acumulada al patrimonio del FOJAL como resultado de la operación de este programa, así como la afectación adicional de \$14'910,846.00 (catorce millones novecientos diez mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) que se deberá de hacer durante del segundo semestre del 2018, para no dejar una contingencia a la próxima administración, toda vez que el hecho de haber recalendarizado los vencimientos de los 254 créditos no reduce su elevada "Probabilidad de Incumplimiento" por el cierre de negocios y por la posible negativa de pago, con la consecuente "Pérdida Esperada" y reserva de los mismos.
 - e) En base al decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018 y al Manual de Normas y Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco **se instruye a los Miembros de la "Dirección Estratégica" del FOJAL, a**

solicitar a la SEPAF, toda vez que el FOJAL se encuentra enlistado dentro de las partidas consideradas de ampliación automática "4617; transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo para inversiones financieras y otras provisiones (Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL))"; la reposición del patrimonio del FOJAL afectado por el acumulando de los importes mencionados en los puntos (3), (4), (5) y lo que resulte de aplicar el (6.b) anteriores, así como la reserva adicional de \$14'910,846.00 (catorce millones novecientos diez mil ochocientos cuarenta y seis pesos, 00/100 M.N.) que se deberá de hacer durante del segundo semestre del 2018, esto luego de descontar el importe acumulado de los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos, 00/100 M.N.) aportados por la SEPAF.

Toma la palabra el invitado especial de la "Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas" (SEPAF) Lic. Eduardo Gómez de la O., quien refuerza este último punto 6 en su inciso "e", sugiriendo ser muy claros en la solicitud que se formule a la SEPAF para la reposición del patrimonio de el "FOJAL", afectado como resultado de la operación de este programa, ya que es muy importante deslindar al "FOJAL" de los programas asistenciales y los subsidios por no corresponder a su objeto y por generar un efecto de "Daño Moral" en los acreditados que cumplen con los pagos de sus créditos. Finalmente, todas las propuestas anteriores **fueron aprobadas por unanimidad.**

En quinto lugar, en relación al programa denominado "**FOJAL Pyme**", **solicita a los miembros del Comité Técnico su aprobación** para que, en seguimiento a los acuerdos **CT-17/03/17-01, 02 y 03**, a partir del mes de Junio: 1) la modalidad de "Fondeo" sea reportada como un programa de primer piso del "FOJAL", 2) la modalidad de "Garantías" sea reportada como un programa de segundo piso del "FOJAL", 3) se implementen las nuevas "Cédulas del Programa de Financiamiento" de primer piso denominado "FOJAL Pyme" en sus modalidades de "Fondeo" y "Garantías", las cuales se adjunta a la presente como su "**Anexo 5**" y 4) se suscriba, el Convenio Modificatorio al "Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente para Fondeo de Cartera de Crédito con Garantía Prendaria sobre Derechos de Cobro", suscrito el 22 de Diciembre del 2017 con "Sumados Hacemos Más SAPI de CV, SOFOM. ENR", conforme a las condiciones definidas por la nueva cédula, y considerando lo plasmado en la siguiente tabla:

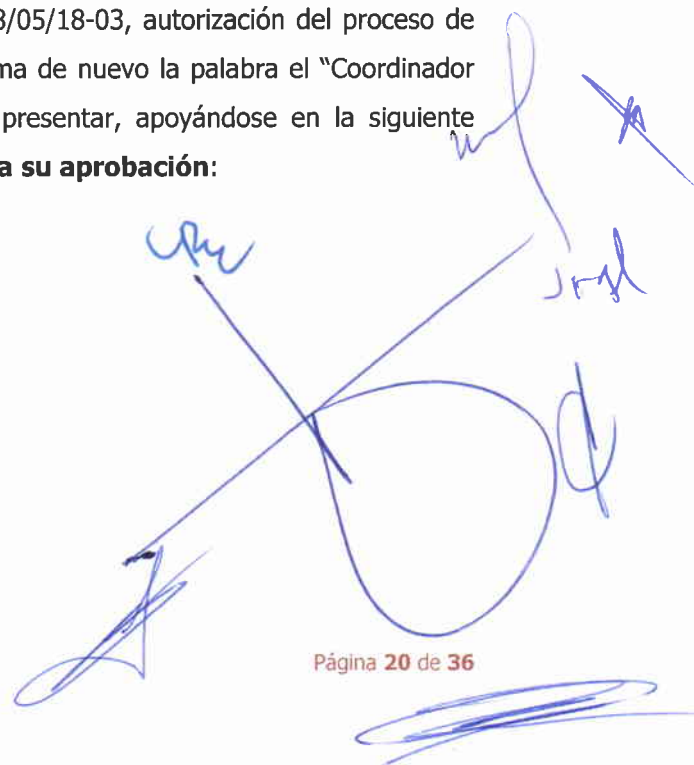
Condiciones	Tramo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Tasa de Interés Fojal a SHM	mmdp	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
	25.2	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
	74.8	0%	3%	4%	5%	5%	5%	5%	5%
	Ponderada	1.25%	3.50%	4.25%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Tasa de interes ponderada máxima a clientes		11.65%	13.50%	14.25%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%
Comision Apertura	25.2	0.5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	74.8	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Comision de Anualidad	25.2	0.0%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
	74.8	0%	0%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
Plazo		84 meses							
Aforo Minimo Garantias ponderado		1.2 : 1							

Las 4 (cuatro) propuestas anteriores fueron aprobadas por unanimidad.

En relación con el mismo programa denominado "FOJAL Pyme" ahora en su modalidad de "Garantías", en seguimiento al acuerdo **CT-18/05/18-02**, les informa que finalmente se logró negociar con **Nacional Financiera SNC IBD** que el programa en cuestión tendrá las mismas condiciones de operación que en el 2017, es decir, FOJAL aporta los \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 MN) considerados en el PEO 2018 autorizado y Nacional Financiera SNC IBD potenciará estos recursos en 10 veces (10X), logrando una derrama potencial de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 MN).

Con esto termina el **Primer Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Segundo Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: "Depuración de Activos Improductivos en seguimiento al acuerdo CT-08/05/18-03, autorización del proceso de enajenación de bienes muebles propiedad del "FOJAL", toma de nuevo la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" quien procede a presentar, apoyándose en la siguiente lámina, los **2 (dos) paquetes de donación que somete a su aprobación:**



Paquete # 1:

Donación.

- **413 Artículos diversos**, registrados en la cuenta de "Mobiliario y Equipo", Sin Uso y Sin Valor Contable.

Informe y Propuesta de autorización:

- Se llevó a cabo la reclasificación contable.
- Se aceleró su depreciación en Mayo 2018.
- Se determinó su baja contable.
- Se cuenta con el "Dictamen Técnico".

Formalizar los actos operativos, administrativos y financieros para llevar a cabo la Donación de los Activos:

1. Al **TROMPO MAGICO (DIF JALISCO)** toda vez que ya contamos con la "Carta de Intención" correspondiente.

Debiendo retirar los activos el 22.06.

Paquete # 2:

Donación.

- **11 Automóviles** registrados en la cuenta de "Mobiliario y Equipo", Sin Uso y Sin Valor Contable.

Informe y Propuesta de autorización:

- Se llevó a cabo la reclasificación contable.
- Se determinó su baja contable.
- Se cuenta con el "Dictamen Técnico".

Formalizar los actos operativos, administrativos y financieros para llevar a cabo la Donación de los Activos:

1. A la **SEPAF**, otorgándole un plazo hasta el **20 de Junio** para formalizar su interés mediante la "Carta de Intención" correspondiente.
2. Al **TROMPO MAGICO (DIF JALISCO)** en caso de que lo anterior no se cumpla, toda vez que ya contamos con la "Carta de Intención" correspondiente.

Debiendo retirar los activos el 22.06.

Toma la palabra el representante de la "Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas" (SEPAF), Lic. Carlos del Vivar García, quien sugiere que el **Paquete # 2** le sea donado también al "Museo Trompo Mágico", por depender de un organismo de asistencia social como lo es el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco" (DIF Jalisco), con lo que se mitiga el riesgo de cuestionamiento futuro por parte de cualquier entidad auditora; una vez habiendo escuchado las opiniones de los demás miembros del Comité Técnico, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les solicita **su aprobación para donar de los 2 (dos) paquetes de manera indistinta al "Museo Trompo Mágico" y/o al "DIF Jalisco"**, así como la **ratificación de los expedientes** con los documentos correspondientes, los cuales se adjuntan a la presente Acta como su "**Anexo 6**" y "**Anexo 7**", lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

Con esto termina el **Segundo Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Tercer Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: "Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros Dictaminados por el despacho "Mancera, S.C." correspondientes al Ejercicio 2017", toma de nuevo la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" quien procede a explicar, apoyándose en la siguiente lámina, el objeto de la auditoría en cuestión:



Legitimación del Fojal / Estados Financieros 2017
Informe de los auditores externos



Objeto de la auditoría:

- Estados Financieros Presupuestarios (CONAC).
- Estados Financieros (NIF's).
- Información Programática.
- Cumplimiento de Legislación y Normatividad.

Adicionalmente:

- Observaciones, Sugerencias y Seguimiento con el propósito de lograr de mitigar los riesgos en los que incurre el Fojal y su Certificación con "Grado de Inversión".



Les comenta que el informe de los auditores independientes no contiene "salvedades" y que confirma que los Estados Financieros del "FOJAL" han sido preparados en base a los criterios del Consejo que rige la contabilidad gubernamental (CONAC) y a las Normas de Información Financiera (NIF) de la contabilidad privada, con lo que se asegura la impecabilidad de los mismos.



Legitimación del Fojal / Estados Financieros 2017
Informe de los auditores externos





Objeto de la auditoría:

- Estados Financieros Presupuestarios (CONAC).
- Estados Financieros (NIF's).
- Información Programática.
- Cumplimiento de Legislación y Normatividad.

Adicionalmente:

- Observaciones, Sugerencias y Seguimiento con el propósito de lograr de mitigar los riesgos en los que incurre el Fojal y su Certificación con "Grado de Inversión".

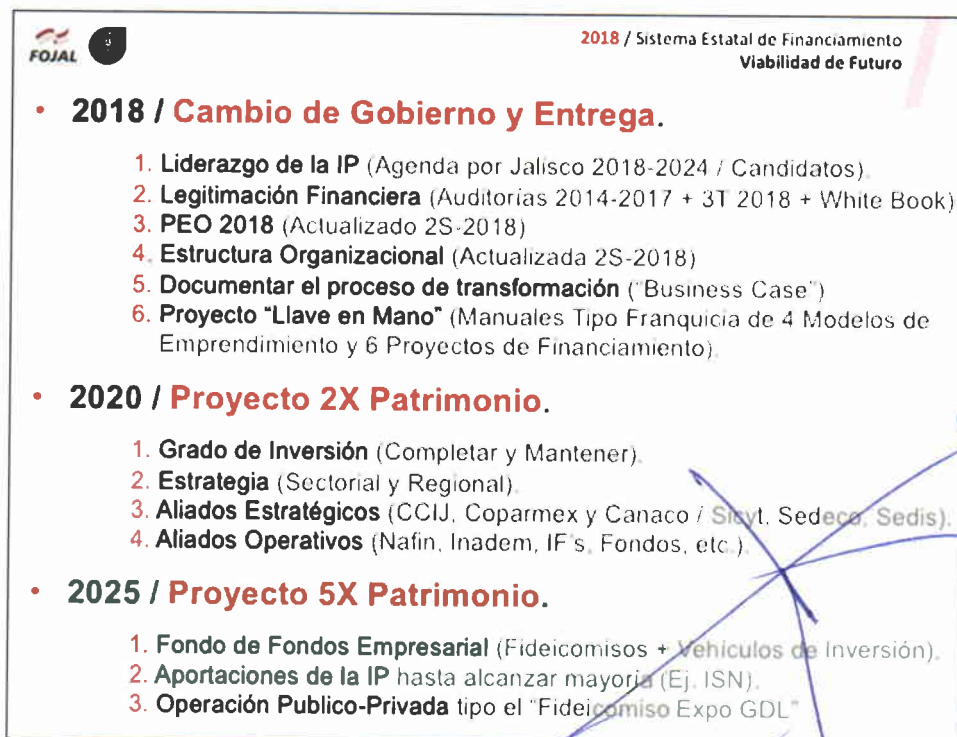


Les informa también, que los auditores externos entregaron la "Carta de Observaciones, Sugerencias y Seguimiento" que contiene el avance de los años pasados, en la que se dan por solventadas 35 de las 38 observaciones del 2016 y solo se formulan 3 observaciones correspondientes al año 2017.

Finalmente, después de circular los ejemplares debidamente firmados por los miembros de la "Dirección Estratégica" del "FOJAL" para su revisión y consulta, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" responde las preguntas de algunos de los miembros del Comité Técnico y **les solicita la aprobación** de los Estados Financieros Dictaminados por el despacho "Mancera, S.C." correspondientes al Ejercicio 2017, **los cuales fueron aprobados por unanimidad**, adjuntándolos a la presente Acta como su "**Anexo 8**".

Con esto termina el **Tercer Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Cuarto Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: "Adjudicación directa del proceso de **Auditoría de Medio Término** en preparación para la certificación y el "**Grado de Inversión**", toma de nuevo la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" quien les recuerda, apoyándose en la siguiente lámina, las 3 (tres) estrategias para darle viabilidad de futuro al "FOJAL":



2018 / Sistema Estatal de Financiamiento
Viabilidad de Futuro

- **2018 / Cambio de Gobierno y Entrega.**
 1. **Liderazgo de la IP** (Agenda por Jalisco 2018-2024 / Candidatos).
 2. **Legitimación Financiera** (Auditorías 2014-2017 + 3T 2018 + White Book)
 3. **PEO 2018** (Actualizado 2S-2018)
 4. **Estructura Organizacional** (Actualizada 2S-2018)
 5. **Documentar el proceso de transformación** ("Business Case")
 6. **Proyecto "Llave en Mano"** (Manuales Tipo Franquicia de 4 Modelos de Emprendimiento y 6 Proyectos de Financiamiento).
- **2020 / Proyecto 2X Patrimonio.**
 1. **Grado de Inversión** (Completar y Mantener).
 2. **Estrategia** (Sectorial y Regional).
 3. **Aliados Estratégicos** (CCIJ, Coparmex y Canaco / Sist. Sedeco, Sedis).
 4. **Aliados Operativos** (Nafin, Inadem, IF's, Fondos, etc.).
- **2025 / Proyecto 5X Patrimonio.**
 1. **Fondo de Fondos Empresarial** (Fideicomisos + Vehículos de Inversión).
 2. **Aportaciones de la IP** hasta alcanzar mayoría (Ej. ISN).
 3. **Operación Público-Privada** tipo el "Fideicomiso Expo GDL"

Les comenta que en esta sesión se enfocará en los primeros dos puntos de la estrategia 2018, la cual tiene por objeto el asegurar la entrega impecable del "FOJAL" al próximo gobierno.

Les informa, en relación al primer punto, que la **Iniciativa Privada** ha tomado su papel de líder al incluir el fortalecimiento del "FOJAL" como un punto estratégico dentro de la presentación que están formulando a los candidatos al gobierno del estado la cual se denomina "**Agenda por Jalisco**" (**Visión 2018 – 2024**), en el apartado denominado "**Innovación y Productividad**" y en la estrategia de "**Fortalecimiento de MiPyMes**", en la cual se menciona de manera precisa la propuesta de "**Reestructurar los mecanismos de financiamiento y apoyos existentes para MiPyMes en el estado, así como fortalecer al FOJAL**".

A continuación les presenta el video que las cámaras empresariales están mostrando a los candidatos y que describe el proceso de transformación del "FOJAL" en un Sistema Estatal de Financiamiento, tal y como lo muestran las siguientes láminas:





Innovación y productividad



Detonar e impulsar la innovación, el emprendimiento y fortalecer a las empresas

1. Fortalecer a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, al Consejo Jalisco 4.0 y a la Universidad Virtual, para impulsar a la economía digital del estado, el uso de big data y la inteligencia artificial.
2. Robustecer al Instituto de Información, Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG).
3. Destinar el 10% del impuesto sobre la nómina a programas que abonen a la innovación, competitividad y productividad.

Fortalecimiento de MIPyMEs

4. Reestructurar los mecanismos de financiamiento y apoyos existentes para MiPyMes en el Estado, así como fortalecer al Fojal.



Les informa también, en relación al segundo punto, que para continuar con la práctica de impecabilidad de los Estados Financieros del "FOJAL" y en busca de su "**Legitimación Financiera**" para la entrega al próximo gobierno, **propone a los miembros del Comité Técnico** contratar una Revisión de Medio Término respecto a los Estados Financieros y Económicos al 30 de Septiembre del 2018, acompañada de la elaboración de un Libro Blanco referente a un tema que por su relevancia sea necesario documentar de dicha forma, sugiriendo para ello, el "Inicio, desarrollo y proceso de desinversión en las Unidades de Negocio hasta su transformación en el Programa Fojal PyME en su modalidad "Fondeo", conforme lo autorizado a través de los acuerdos CT-20/09/16-07, CT-17/03/17-01, 02 y 03.

Todo lo anterior, en virtud de ser requerido para la certificación y obtención del "**Grado de Inversión**", por lo cual propone que la contratación de los servicios mencionados se lleve a cabo mediante **Adjudicación Directa**; ello, buscando optimizar tiempos, procurando que el servicio pueda prestarse y concluirse previo a la Entrega-Recepción constitucional, a desarrollarse durante la primera semana de diciembre.

Toma de nuevo la palabra el representante de la "Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas" (SEPAF), Lic. Carlos del Vivar, quien sugiere que este servicio no sea contratado

mediante una adjudicación directa, sugiriendo licitar el servicio conforme la normatividad vigente en materia de Compras Gubernamentales.

Una vez habiendo escuchado las opiniones de los demás miembros del Comité Técnico, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" **solicita su aprobación** para contratar los servicios de Revisión de Medio Término respecto a los Estados Financieros y Económicos al 30 de Septiembre del 2018, acompañada de la elaboración de un Libro Blanco referente al "Inicio, desarrollo y proceso de desinversión en las Unidades de Negocio hasta su transformación en el Programa FOJAL PyME en su modalidad "Fondeo", mediante un proceso de licitación, como parte del proceso de preparación para lograr la certificación del "FOJAL" con el "Grado de Inversión", así como para legitimarlo financieramente ante el cambio de gobierno, cuyo informe formará parte del paquete de entrega al mismo; de igual forma, solicita se **autorice el gasto** para tal efecto, de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 MN) considerando IVA, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

Con esto termina el **Cuarto Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Quinto Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: "Informe de seguimiento respecto de los resultados de las Auditorías practicadas por la Contraloría del Estado de Jalisco, correspondientes a los Ejercicios 2011, 2012 y 2013", toma la palabra el "Coordinador de Riesgos y Cumplimiento Regulatorio" del "FOJAL", quien informa a los miembros del Comité Técnico, apoyándose en la siguiente lámina, el estado que guardan las auditorías practicadas al FOJAL.



Viabilidad de Futuro 2018 / Legitimación del Fojal
Cambio de Gobierno y Entrega/ Auditorías pendientes 2011, 2012 y 2013

Auditorías externas practicadas al FOJAL 2011-2018					
Periodo auditado	ISO	Estados Financieros	PLD	Auditoría Superior del Estado	Contraloría del Estado
	2011	2011	2016	2016	2011
2012	2012	2012			2012
2013	2013	Enero-Agosto 2013			Noviembre-Diciembre 2013
2014	2014	2014			2014
2015	2015	2015			2015
2016	2016	2016			2016
2017	2017				
Total		20			
Solventadas		16			
Pendientes		4			

Las 4 auditorías pendientes fueron ejecutadas por la Contraloría del Estado (CE):

- Respondimos 2 de ellas, pero desconocemos si la respuesta solventó las observaciones.
- No hemos respondido las 2 restantes, porque no hemos recibido la notificación del resultado.

Les comenta que desde el ejercicio fiscal 2011, el "FOJAL" ha atendido veinte auditorías externas de diversos tipos y ejecutadas por diversos entes, de las cuales, dieciséis han sido concluidas satisfactoriamente para el Fideicomiso; sin embargo, existen cuatro procesos, correspondientes a auditorías ejecutadas por la Contraloría del Estado (CE), que aún se encuentran abiertos, en virtud de que dicho Órgano de Control no se ha pronunciado respecto a la solventación que el "FOJAL" ha intentado, lo cual es aplicable a dos auditorías, e inclusive, respecto a las dos restantes, la CE no ha notificado siquiera las observaciones en su caso resultantes de dichos procesos.

Comenta que el "FOJAL" ha atendido todos y cada uno de los requerimientos realizados por la Contraloría del Estado en tiempo y forma, gestionando en todo momento la conclusión de los procesos abiertos, sin embargo no se ha obtenido respuesta final sobre ninguno de ellos, destacando lo obsoletos que algunos de éstos son, considerando que el más antiguo contempla el ejercicio fiscal 2011.

Así, además de mantener informados a los miembros del Comité Técnico sobre la situación actual que guarda el tema, **solicita su instrucción** para continuar gestionando ante la Contraloría del Estado, que con tiempo previo al proceso de Entrega-Recepción Constitucional, se concluyan y en su caso se solventen los cuatro procesos de auditoría abiertos que a continuación se mencionan: Proceso 1) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011; del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2012; y del 1 de Enero al 31 de Agosto del 2013; Proceso 2) De 1 de Noviembre al 31 de Diciembre 2013; del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014; Proceso 3) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015; y, Proceso 4) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

Con esto se da por concluido el **Quinto Punto de la Orden del Día**.

Pasando al **Sexto Punto de la Orden del Día**, correspondiente al tema: "**Asuntos Varios**", toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" del FOJAL, quien informa que recibirán la invitación para celebrar las **V Sesión del Comité Técnico** el próximo 26 de Junio del 2018, con el siguiente Orden del Día:

1. **PEO 2016-2018:** Informe del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento con estimación de cierre al 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre del 2018.
2. **PEO 2018:** Actualización al 30 de junio. Supuestos de Proyección para el Segundo Semestre, Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Inversión, Presupuesto de Egresos y Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Financiamiento

3. **Viabilidad de Futuro 2018:** Entrega "Llave en Mano" al próximo gobierno y propuestas de nuevas Oficinas del "FOJAL", en base a las necesidades del Sistema Estatal de Financiamiento.
4. Asuntos Varios.

Finalmente, toma la palabra el "Coordinador Jurídico Corporativo" del "FOJAL" Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien una vez concluido el desarrollo de la totalidad de los puntos de la orden del día y en virtud de no haber más temas por tratar, en su carácter de Secretario de Actas da por concluida la reunión.

En base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, procede a redactar la siguiente lista de:

ACUERDOS

CT-18/06/18-01.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fideicomiso la adición a su "Manual de Contabilidad" para solventar observaciones de los auditores externos Mancera SC respecto de los temas "Activos Improductivos" y "Estimación Preventiva de Riesgos Crediticios" de los programas de financiamiento de segundo piso, esto de conformidad con el **"Anexo 1: Instrucción de adiciones al Manual de Contabilidad del FOJAL"**.

CT-18/06/18-02.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerdan en ratificar los 60 dictámenes de incobrabilidad de créditos identificados como "Proyectos Productivos", integrados debidamente conforme a los "Lineamientos para el Tratamiento de la Cartera Vencida del FOCIR" que se describen en la lista adjunta a la presente acta como **"Anexo 3"** y por consecuencia instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del FOJAL a cancelar el saldo de \$38,621,018.27 (treinta y ocho millones seiscientos veintiún mil dieciocho pesos 27/100 M.N.) de las cuentas de orden que deriva de la aplicación contable de los referidos dictámenes.

CT-18/06/18-03.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por unanimidad de sus miembros acuerda y ordena a los miembros de la Dirección Estratégica la inclusión dentro de las prácticas de "El FOJAL" y la adición a su "Manual de Depuración de Cuentas Incobrables" de los supuestos de incobrabilidad que derivan de los "Lineamientos para el

Tratamiento de la Cartera Vencida” aplicable a los créditos identificados como “Proyectos Productivos” emitidos por Instituto Nacional Del Emprendedor quienes solicitaron adoptar su aplicación mediante el “Comunicado de Lineamientos” que se adjunta a la presente acta como su **“Anexo 2”**, de tal forma que el “FOJAL” se ciña a los mencionados lineamientos como determinantes para la incobrabilidad de los créditos adoptándolos de conformidad con el **“Anexo 4; Instrucción de adiciones al “Manual de Depuración de Cuentas Incobrables del FOJAL”**.

CT-18/06/18-04.- El Comité Técnico de “El FOJAL” en seguimiento y alcance al acuerdo CT-24/04/18-12 manifiesta de manera unánime su conformidad con el informe rendido por el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento respecto del desarrollo, comportamiento y resultados del programa “Integra” e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fideicomiso a:

1. Dar por concluida la operación de dicho programa; hasta en tanto no exista un nuevo convenio en el que un tercero otorgue una aportación como “Fondo de Garantías para Primeras Pérdidas”.
2. En relación con los 207 créditos ya otorgados; deberán gestionar su cobranza administrativa y en caso de presentar impagos se deberá aplicar la reserva contable de éstos de tal forma que de llegar al día 90 de mora en el retraso de sus pagos deberá de castigarse y aplicar su liquidación afectando el “Fondo de Cobertura de Riesgo de Crédito” constituido mediante acuerdos número CT-07/09/17-06 y CT-07/09/17-07 resueltos con anterioridad por el presente comité.

CT-18/06/18-05.- El Comité Técnico de “El FOJAL” en seguimiento y alcance al acuerdo CT-24/04/18-13 manifiesta de manera unánime su conformidad con el informe rendido por el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento respecto del desarrollo, comportamiento y resultados del programa “TREN” emitiendo al respecto los siguientes acuerdos;

1. Manifiestan su conformidad y toman de nota del informe final de los 352 créditos “fuera de estándar” otorgados hasta el día de hoy bajo las condiciones especiales diseñadas para los sujetos afectados por las obras del tren ligero (Líneas 1 y 3), estimando su “Pérdida Esperada” mediante el “Fondo de Cobertura de Riesgos de Crédito” (FCRO) del

"FOJAL", constituido con sus remanentes de operación y con las aportaciones recibidas por parte del SITEUR y/o la SEPAF en 2015.

2. Ratifican de los 254 créditos emprobleados que fueron recalendarizados mediante la suscripción de convenios, postergando su primer vencimiento para el mes de agosto del año 2019, dando tiempo a los afectados para que reanuden sus operaciones y "apostándole" a que quieran y puedan pagar.
3. Ratifican la afectación del FCRC por la liquidación de 23 créditos por \$1,359,300.00 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos, 00/100 M.N.) realizada en Mayo del 2018, por la negativa de pago o reestructura de los afectados (Línea 1) tanto del acreditado como del aval, reponiendo dicho importe al FCRC con los remanentes acumulados del ejercicio 2018.
4. Ratifican la afectación del FCRC por la liquidación de 30 créditos por \$1,717,876.00 (un millón setecientos diecisiete mil ochocientos setenta y seis pesos, 00/100 M.N.) realizada en Junio del 2018, por la negativa de pago o reestructura de los afectados (Línea 3) tanto del acreditado como del aval, reponiendo dicho importe al FCRC de los remanentes acumulados del ejercicio 2018.
5. Ratifican la afectación del FCRC por la liquidación de la Cuenta por Cobrar de \$1,258,919.00 (un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos diez y nueve pesos, 00/100 M.N.) realizada en Mayo del 2018, por el pago del subsidio de los intereses del programa, que permanece en la contabilidad el "FOJAL" desde el 2015 y requiere de ser "Castigada" por su antigüedad para evitar una observación, reponiendo dicho importe al FCRC de los remanentes acumulados del ejercicio 2018.
6. **Instruyen a los miembros de la Dirección Estratégica del Fideicomiso a llevar a cabo lo siguiente, teniendo en cuenta que al día de hoy la operación del programa le ha generado al "FOJAL" una pérdida de su patrimonio por \$4'336,095.00** (cuatro millones trescientos treinta y seis mil noventa y cinco pesos, 00/100 M.N.):
 - a) **No otorgar nuevos créditos** hasta tener un estado de cuenta al cierre de junio del presente año.
 - b) **Continuar con las gestiones de cobranza** de los 39 créditos que

continúan vigentes, de los cuales solo 18 reportan un pago sostenido y el resto reportan **negativa de pago o de reestructura** tanto del acreditado como del aval.

- c) Luego de realizar las gestiones anteriores, **liquidar los créditos que se nieguen a pagar o a reestructurar**, acumulando la cantidad que resulte a las afectaciones mencionadas en los puntos (3), (4) y (5), **afectando el FCRC por la liquidación de los mismos y reponiendo dicho importe al FCRC de los remanentes acumulados del ejercicio 2018.**
- d) Elaborar el estado de cuenta correspondiente **notificándolo a SITEUR y a SEPAF** a más tardar el próximo 30 de junio, indicando la afectación acumulada al patrimonio del FOJAL como resultado de la operación de este programa, así como la afectación adicional de \$14'910,846.00 (catorce millones novecientos diez mil ochocientos cuarenta y seis pesos, 00/100 M.N.) que se deberá de hacer durante del segundo semestre del 2018, para no dejar una contingencia a la próxima administración, toda vez que el hecho de haber recalendarizado los vencimientos de los 254 créditos no reduce su elevada "Probabilidad de Incumplimiento" por el cierre de negocios y por la posible negativa de pago, con la consecuente "Pérdida Esperada" y reserva de los mismos.
- e) En base al decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018 y al Manual de Normas y Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco se instruye a los Miembros de la Dirección Estratégica del "FOJAL"; **Solicitar a la SEPAF, toda vez que el "FOJAL" se encuentra enlistado dentro de las partidas consideradas de ampliación automática "4617; transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo para inversiones financieras y otras provisiones (Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL))", la reposición del patrimonio del FOJAL** afectado por el acumulando de los importes mencionados en los puntos (3), (4), (5) y lo que resulte de aplicar el (6.b) anteriores, así como la reserva adicional de \$14'910,846.00 (catorce millones novecientos diez mil ochocientos cuarenta y seis pesos, 00/100 M.N.) que se deberá de hacer

durante del segundo semestre del 2018, esto **luego de descontar el importe acumulado de los \$5,000,000.00** (cinco millones de pesos, 00/100 M.N.) **aportados por SEPAF.**

CT-18/06/18-06.- El Comité Técnico de "El FOJAL" en seguimiento y alcance al acuerdo CT-18/06/18-05 anterior, en particular de su punto "6" inciso "e)", acuerda por unanimidad de sus miembros **autorizar a la Secretaria de Administración Planeación y Finanzas para que autorice la adecuación presupuestal** referida que se cita a la letra *"En base al decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018 y al Manual de Normas y Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco se les instruye a los Miembros de la Dirección Estratégica del "FOJAL"; Solicitar a la SEPAF, toda vez que el "FOJAL" se encuentra enlistado dentro de las partidas consideradas de ampliación automática "4617; transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo para inversiones financieras y otras provisiones (Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL))", la reposición del patrimonio del "FOJAL" afectado por el acumulando de los importes mencionados en los puntos (3), (4), (5) y lo que resulte de aplicar el (6.b) anteriores, así como la reserva adicional de \$14'910,846 que se deberá de hacer durante del segundo semestre del 2018, esto luego de descontar el importe acumulado de los \$5,000,000 aportados por SEPAF."*, así mismo, instruye y ordena a los miembros de la dirección estratégica del fideicomiso realizar todas las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo según la normatividad aplicable.

CT-18/06/18-07.- El Comité Técnico de "El FOJAL" en seguimiento y alcance al acuerdo CT-17/03/17-01, 02 y 03 resuelve los siguientes acuerdos:

1. Autoriza que el programa de financiamiento denominado "FOJAL Pyme" en su modalidad de "Fondeo" sea reportada, a partir del mes de Junio del 2018, como un programa de primer piso del "FOJAL",
2. Autoriza que el programa de financiamiento denominado "FOJAL Pyme" en su modalidad de "Garantías" sea reportada, a partir del mes de Junio del 2018, como un programa de segundo piso del FOJAL,
3. Autoriza las nuevas "Cédulas del Programa de Financiamiento" de primer piso denominado "FOJAL Pyme" en sus modalidades de "Fondeo" y "Garantías", las cuales

se adjuntan a la presente como su **"Anexo 5"**, y

- Autoriza e instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del "FOJAL" para que se suscriba, en base a las condiciones definidas en el recuadro que se muestra a continuación se lleve a cabo la suscripción de un Convenio Modificatorio al "Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente para Fondeo de Cartera de Crédito con Garantía Prendaria sobre Derechos de Cobro", suscrito el 22 de Diciembre del 2017 con "Sumados Hacemos Más, SAPI de CV, SOFOM, ENR".

Condiciones	Tramo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Tasa de Interés Fojal a SHM	mmdp	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	25.2	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
	74.8	0%	3%	4%	5%	5%	5%	5%	5%
	Ponderada	1.25%	3.50%	4.25%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Tasa de interes ponderada máxima a clientes		11.65%	13.50%	14.25%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%
Comision Apertura	25.2	0.5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	74.8	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Comision de Anualidad	25.2	0.0%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
	74.8	0%	0%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
Plazo	84 meses								
Aforo Minimo Garantias ponderado	1.2 : 1								

CT-18/06/18-08.- El Comité Técnico de "El FOJAL" en seguimiento y alcance al acuerdo CT-08/05/18-03 resuelve los siguientes acuerdos:

- Autoriza, ordena e instruye la desincorporación de 424 bienes muebles, sin uso y sin valor ratificando para tal efecto sus respectivos avalúos y dictámenes técnicos que se adjuntan al presente como **"Anexo 6": "Avalúo y Dictamen Técnico de bienes muebles, valor cero"** (vehículos automotores) y **"Anexo 7": "Avalúo y Dictamen Técnico de bienes muebles, valor cero"** para formar parte integral de la presente acta.
- Otorga su más amplia autorización para llevar a cabo la enajenación mediante donación pura, simple y a título gratuito que se realice de dicho inventario de conformidad con los artículos 137 y 138 de la Ley de Compras Gubernamentales y Contrataciones de Servicios para el Estado de Jalisco.

3. Instruye tener como donatario, de manera indistinta al "Museo Trompo Mágico" y/o al "DIF Jalisco", por ser quienes suscribieron una "Carta de Intención" en donde manifiestan su deseo de recibir los bienes muebles objeto de la donación.
4. Instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del "FOJAL" a formalizar y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la donación, condicionando al donatario a aceptar y recibir la entrega física y jurídica de los bienes muebles donados y llevar a cabo las gestiones necesarias para retirar los bienes muebles objeto de la donación de las instalaciones del Fideicomiso a más tardar el día 29 de junio, de lo contrario;
5. Ordena e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fideicomiso a llevar a cabo la destrucción de los bienes muebles objeto de la donación.

CT-18/06/18-09.- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar los Estados Financieros Dictaminados por el despacho "Mancera, S.C." correspondientes al Ejercicio 2017, así como la "Carta de Observaciones, Sugerencias y Seguimiento" que contiene el avance de los años pasados, en la que se dan por solventadas 35 de las 38 observaciones del 2016 y solo se formulan 3 observaciones correspondientes al año 2017, los cuales se adjuntan a la presente Acta como su **Anexo 8** para formar parte integral de la misma.

CT-18/06/18-10.- El Comité Técnico de "El FOJAL" acuerda por unanimidad de sus miembros, e instruye a los integrantes de la Dirección Estratégica del FOJAL, el llevar a cabo conforme a la normatividad vigente en materia de Compras, el proceso de licitación referente a la contratación de los servicios de Revisión de Medio Término respecto a los Estados Financieros y Económicos al 30 de Septiembre del 2018, acompañada de la elaboración de un Libro Blanco referente al "Inicio, desarrollo y proceso de desinversión en las Unidades de Negocio hasta su transformación en el Programa Fojal PyME en su modalidad "Fondeo", como parte del proceso de preparación para la certificación del FOJAL con el "Grado de Inversión", así como para legitimarlo financieramente ante el cambio de gobierno, autorizando para tal efecto un gasto máximo de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 MN) considerando el IVA.

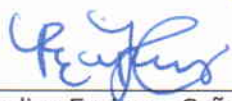
CT-18/06/18-11.- El Comité Técnico de "El FOJAL" acuerda por unanimidad de sus miembros, e instruye a la Coordinación de Riesgo y Cumplimiento el continuar gestionando ante la Contraloría del Estado, que con tiempo previo al proceso de Entrega-Recepción Constitucional, se concluyan y en su caso se solventen los cuatro procesos de auditoría abiertos que a continuación se mencionan: Proceso 1) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011; del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2012; y del 1 de Enero al 31 de Agosto del 2013; Proceso 2) De 1 de Noviembre al 31 de Diciembre 2013; del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014; Proceso 3) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015; y, Proceso 4) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.



Juan Manuel Martínez de la Torre
Presidente Suplente del Comité Técnico


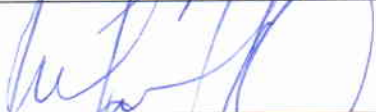
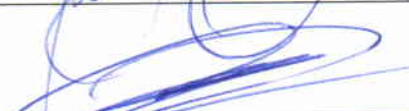





Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretario de Actas



<p>Lic. Carlos del Vivar García. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. José Guadalupe González Villegas. Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría de Economía</p>	
<p>Lic. Roberto Cuevas Rodríguez. Instituto Nacional de Economía Social.</p>	
<p>Lic. José Luis Méndez Navarro. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</p>	
<p>Lic. Joaquín Gandará Ruiz Esparza Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	
<p>Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 18 de Junio de 2018. 